

PROSPECTO DEFINITIVO



Navistar Financial, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada

**PROGRAMA DUAL DE CERTIFICADOS BURSÁTILES CON CARÁCTER REVOLVENTE**

MONTO TOTAL AUTORIZADO

**\$8,000,000,000.00**

(OCHO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES O EN UNIDADES DE INVERSIÓN

Cada emisión de certificados bursátiles ("Certificados Bursátiles") que se realice al amparo del presente programa (el "Programa") contará con sus propias características. El precio de emisión, el monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, serán determinadas por el Emisor (según se define más adelante) en el momento de dicha emisión y estarán descritas en el Suplemento (según se define más adelante) respectivo. Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos moneda nacional ("Pesos"), en dólares de los Estados Unidos de América ("Dólares"), o en unidades de inversión ("UDIs"), según se señale en los documentos de cada Emisión. Podrán realizarse una o varias emisiones de Certificados Bursátiles hasta por el Monto Total Autorizado. Las emisiones de Certificados Bursátiles podrán ser Emisiones de Corto Plazo o Emisiones de Largo Plazo de conformidad con las restricciones que se establecen en este Prospecto.

**Emisor:** Navistar Financial, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada.

**Tipo de Instrumento:** Certificados Bursátiles.

**Clave de Pizarra:** NAVISTS

**Tipo de Oferta:** Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa se colocarán mediante oferta pública primaria nacional.

**Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:** \$8,000,000,000.00 (ocho mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares o en Unidades de Inversión. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas por el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa. El saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo en circulación no podrá exceder de \$2,400,000,000.00 (dos mil cuatrocientos millones de Pesos 00/100 M.N.). Los Certificados Bursátiles de Largo Plazo no estarán sujetos a dicha limitante y el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo podrá representar hasta el Monto Total Autorizado del Programa. Tratándose de Emisiones denominadas en Dólares o en UDIs, el saldo principal relativo a dichas Emisiones para efectos del Monto Total Autorizado del Programa, se determinará considerando la equivalencia en Pesos del Dólar o la UDI en la fecha de la Emisión o en la fecha de cierre de libro según corresponda.

**Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:** Será determinado para cada Emisión y descrito en el Suplemento correspondiente, en el entendido que el valor nominal de cada Certificado Bursátil será de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) o \$100.00 (cien Dólares 00/100 USD.) o 100 (cien) UDIs, o sus múltiplos.

**Vigencia del Programa:** 5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de autorización del mismo por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV").

**Denominación:** Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos, Dólares o en UDIs.

**Plazo:** El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión y se describirá el Suplemento correspondiente. Dependiendo de su plazo, los Certificados Bursátiles podrán ser Certificados Bursátiles de Corto Plazo o Certificados Bursátiles de Largo Plazo. Serán de corto plazo los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 día y un plazo máximo de 365 días. Serán de largo plazo los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo a 1 año y máximo de 30 años.

**Fecha de Emisión y Liquidación:** La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa y se indicará en el aviso o en el Suplemento o Aviso correspondiente.

**Amortización:** La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se determine para cada Emisión, pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones parciales programadas.

**Amortización Anticipada:** Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada voluntaria.

**Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer del Emisor:** Los Certificados Bursátiles contendrán las disposiciones relativas a las obligaciones de dar, hacer y de no hacer, según sea el caso, del Emisor que se describen en este Prospecto.

**Vencimiento Anticipado y Casos de Vencimiento Anticipado:** Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su vencimiento anticipado y a los casos que darán lugar al mismo que se describen en este Prospecto, incluyendo la falta de pago de principal y, en su caso, de intereses.

**Tasa de Interés o de Descuento:** Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento.

**Periodicidad de Pago de Intereses:** Los intereses devengados al amparo de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada Emisión.

**Intereses Moratorios:** Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios en el caso de incumplimiento en el pago de principal, según se determine para cada Emisión.

**Aumento en el Número de Certificados Bursátiles correspondientes a una Emisión de Largo Plazo:** El Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales (los "Certificados Bursátiles Adicionales") a los Certificados Bursátiles de Largo Plazo emitidos originalmente al amparo de una Emisión de Largo Plazo, según se establezca para cada Emisión.

**Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:** El principal y, en su caso, los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de intereses respectivamente, o en caso que cualquiera de dichas fechas no

sea un Día Hábil, en el Día Hábil inmediato siguiente, salvo por la fecha de pago de intereses correspondiente al último periodo de intereses y la fecha de vencimiento aplicable, en cuyo caso, de ser días que no sean un Día Hábil, se liquidarán el Día Hábil inmediato anterior, mediante transferencia electrónica, a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval") quien mantiene su domicilio en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México. En caso de mora, dichos pagos se realizarán en las oficinas del Emisor ubicadas en Av. Ejército Nacional 904, Piso 11, Col. Palmas Polanco, C.P. 11560, Ciudad de México, México.

**Garantías:** Los Certificados Bursátiles serán quirografarios por lo que no contarán con garantía real o personal alguna.

**Calificación otorgada a las Emisiones Realizadas al Amparo del Programa:** Las Emisiones de Corto Plazo que se realicen al amparo del Programa han recibido de: HR Ratings de México, S.A. de C.V., la calificación de: "HR+1", la cual indica que el emisor con esta calificación ofrece alta capacidad para el pago oportuno de obligaciones de deuda de corto plazo y mantienen el más bajo riesgo crediticio; y de S&P Global Ratings, S.A. de C.V., la calificación de: "mxA-1+", la cual indica tener la categoría más alta en la escala nacional, la capacidad el emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Adicionalmente a la calificación de las Emisiones de Corto Plazo antes mencionadas, cada Emisión de Largo Plazo será calificada por agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Certificados Bursátiles de Largo Plazo se especificarán en el Suplemento respectivo. Las presentes calificaciones no constituyen una recomendación de inversión, y pueden estar sujetas a actualizaciones o modificaciones en cualquier momento, de conformidad con la metodología de la institución calificadora respectiva.

**Depositario:** Indeval.

**Posibles Adquirentes:** Los Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas o morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.

**Régimen Fiscal:** La tasa de retención aplicable, en la fecha de este Prospecto, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de cualquier emisión.

**Intermediarios Colocadores:** Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, Scotia Inverlat, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, o cualesquiera otras casas de bolsa que actúen con tal carácter respecto de cualquier Emisión.

**Intermediarios participantes en el sindicato colocador:** Los intermediarios colocadores que se designen para cada Emisión podrán, previo consentimiento del Emisor, solicitar los servicios de otras casas de bolsa legalmente autorizadas para actuar con tal carácter, para llevar a cabo la colocación de los Certificados Bursátiles, constituyendo de esta forma un sindicato colocador; las denominaciones de dichas casas de bolsa se revelarán en el Suplemento respectivo.

**Representante Común:** Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, actuará como representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, en el entendido que, para cualquier Emisión de Largo Plazo se podrá designar a otro representante común, lo cual será informado en el Suplemento correspondiente.

#### INTERMEDIARIOS COLOCADORES



CASA DE BOLSA BBVA MÉXICO, S.A. DE C.V., GRUPO  
FINANCIERO BBVA MÉXICO



SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.,  
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el presente Prospecto, y en especial, los factores de riesgo que pueden incluirse en los documentos de cada Emisión; en particular, ver el factor de riesgo titulado "*La aplicación inicial de las nuevas normas de información financiera pudiera tener cierto impacto en el futuro en procesos internos, operación del negocio, situación financiera y cumplimiento de obligaciones contractuales. Asimismo, existe un riesgo sobre la falta de comparabilidad de la información financiera que se presente en un futuro*".

El Programa de Certificados Bursátiles que se describe en este Prospecto fue autorizado por la CNBV, y los Certificados Bursátiles objeto del mismo se encuentran inscritos con el No. 2772-4.19-2022-001 en el Registro Nacional de Valores son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Prospecto podrá ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), así como en la página de internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página de internet del Emisor en la dirección [www.navistar-financial.com](http://www.navistar-financial.com), en el entendido que ninguna de las páginas de internet anteriores forma parte del presente Prospecto. Asimismo, el presente Prospecto se encuentra a disposición con el Intermediario Colocador.

Ciudad de México, México, a 5 de mayo de 2022.

Autorización de CNBV para su publicación I53/2805/2022 de fecha 3 de mayo de 2022.

## ÍNDICE

<b>I. INFORMACIÓN GENERAL.....</b>	<b>4</b>
1. Glosario de Términos y Definiciones .....	4
2. Resumen Ejecutivo .....	8
2.1. Navistar Financial .....	8
2.2. Información Financiera .....	11
3. Factores de Riesgo .....	12
3.1. Factores de Riesgo Relacionados con el Emisor. ....	13
3.2. Factores de Riesgo Relacionados con México. ....	15
3.3. Factores de Riesgo Relacionados con los Certificados Bursátiles. ....	18
4. Otros Valores Inscritos en el Registro Nacional de Valores .....	20
5. Documentos de Carácter Público.....	20
<b>II. EL PROGRAMA .....</b>	<b>21</b>
1. Características del Programa .....	21
2. Destino de los Fondos .....	28
3. Plan de Distribución.....	28
4. Gastos Relacionados con el Programa.....	29
5. Estructura de Capital Considerando el Programa .....	31
6. Funciones del Representante Común.....	32
7. Asambleas de Tenedores .....	35
8. Nombres de Personas con Participación Relevante en el Programa .....	38
<b>III. LA COMPAÑÍA.....</b>	<b>39</b>
1. Historia y Desarrollo de la Compañía .....	39
1.1. Datos Generales. ....	39
1.2. Evolución de la Compañía.....	39
2. Descripción del Negocio.....	42
2.1. Actividad Principal.....	42

2.2.	Canales de Distribución .....	49
2.3.	Propiedad Intelectual, Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos .....	50
2.4.	Principales Clientes .....	50
2.5.	Legislación Aplicable y Situación Tributaria.....	51
2.6.	Recursos Humanos.....	54
2.7.	Desempeño Ambiental .....	54
2.8.	Información de Mercado .....	54
2.9.	Sistemas .....	55
2.10.	Estructura Corporativa.....	56
2.11.	Descripción de los Principales Activos.....	56
2.12.	Procesos Judiciales. Administrativos o Arbitrales .....	57
<b>IV.</b>	<b>INFORMACIÓN FINANCIERA .....</b>	<b>58</b>
1.	Información Financiera Seleccionada .....	58
3.	Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación .....	63
4.	Informe de Créditos Relevantes.....	64
5.	Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera ....	65
5.1.	Resultados de la Operación .....	66
5.2.	Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital .....	72
5.3.	Control Interno.....	84
6.	Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas .....	84
<b>V.</b>	<b>ADMINISTRACIÓN.....</b>	<b>85</b>
1.	Audidores Externos .....	85
2.	Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés.....	85
3.	Administradores y Accionistas .....	85
4.	Estatutos Sociales y Otros Convenios .....	89
<b>VI.</b>	<b>PERSONAS RESPONSABLES .....</b>	<b>91</b>
<b>VII.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>97</b>
1.	Características de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo. ....	98



2. Estados financieros auditados del Emisor por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020. 107

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a los estados financieros presentados ante la CNBV y la BMV el 8 de abril de 2022, y pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.navistar-financial.com](http://www.navistar-financial.com), así como en la página de internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv). 107

3. Estados financieros auditados del Emisor por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019. 107

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a los estados financieros presentados ante la CNBV y la BMV el 19 de abril de 2021, y pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.navistar-financial.com](http://www.navistar-financial.com), así como en la página de internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv). 107

4. Estados financieros internos no auditados del Emisor al 31 de marzo de 2022. 107

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a los estados financieros presentados ante la CNBV y la BMV el 22 de abril de 2022, y pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.navistar-financial.com](http://www.navistar-financial.com), así como en la página de internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv). 107

5. Opinión Legal. 108
6. Calificaciones crediticias relativas a las Emisiones de Corto Plazo. 109

**Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto deberá entenderse como no autorizada por el Emisor, Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México y Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.**



## I. INFORMACIÓN GENERAL

### 1. Glosario de Términos y Definiciones

“AFN”	Arrendadora Financiera Navistar, S.A. de C.V.
“ANPACT”	Asociación Nacional de Productores de Autobuses, Camiones y Tractocamiones.
“Arrendadora”	Arrendadora Financiera Navistar, S.A. de .CV.
“Aviso”	El aviso de colocación que se publique en el que se detallarán los resultados y las principales características de cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa.
“BCP”	Plan de continuidad de operación del negocio. (Business Continuity Plan)
“Bolsa”	La Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V. o la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., según corresponda.
“Camiones International®”	Camiones, tractocamiones y chasis para autobuses de la marca International®.
“Cartera Administrada”	Portafolio integrado por Cartera de Mayoreo, Menudeo, Equipo destinado al arrendamiento (Arrendamiento Puro).
“Certificados” o “Certificados Bursátiles”	Los Certificados Bursátiles que sean emitidos por el Emisor al amparo del Programa.
“Certificados Bursátiles de Corto Plazo”	Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 día y un plazo máximo de 365 días.
“Certificados Bursátiles de Largo Plazo”	Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo a 1 año y un plazo máximo de 30 años.
“Certificados Bursátiles Adicionales”	Tiene el significado que se le atribuye en la sección “II. EL PROGRAMA – 1. Características del Programa – 1.21. Aumento en el Número de Certificados Bursátiles correspondientes a una Emisión” del presente Prospecto.
“Certificados Bursátiles Originales”	Tiene el significado que se le atribuye en la sección “II. EL PROGRAMA – 1. Características del Programa – 1.21. Aumento en el Número de Certificados Bursátiles correspondientes a una Emisión” del presente Prospecto.
“CNBV”	La Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“Circular de Emisoras”	Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores emitidas por la CNBV.



“Circular de SOFOMES”	Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas.
“Compañía”, “Emisor” o “Navistar Financial”	Navistar Financial, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada.
“Compradores” o “Comprador”	Las personas físicas, las personas físicas con actividad empresarial y las personas morales que adquieran o arrienden (i) Camiones International®, (ii) camiones y tractocamiones usados de cualquier marca, (iii) Equipo Aliado y (iv) refacciones de la marca International®.
“Condusef”	La Comisión Nacional para la Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
“Convocatoria”	En su caso, el aviso conforme al cual se invite a inversionistas potenciales a participar en el proceso de subasta de Certificados Bursátiles y en el que se detallarán las características generales sobre las que se emitirán.
“Créditos de Mayoreo” o “Operaciones de Mayoreo”	Operaciones de financiamiento por medio de las cuales la Compañía otorga financiamiento a Distribuidores International® conforme a lo descrito en la sección “III. LA COMPAÑÍA – 2. Descripción del Negocio – 2.1. Actividad Principal” del presente Prospecto.
“Criterios Contables SOFOM”	Los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, emitidos por la CNBV.
“Distribuidores Navistar”	Las agencias distribuidoras de Camiones International® ubicadas en México, las cuales además de la distribución de dichos Camiones International® también pueden vender camiones y tractocamiones usados de cualquier marca, Equipo Aliado y refacciones de la marca International®.
“Dólar”, “Dólares” o “E.U.A.\$”	Dólares de los Estados Unidos de América.
“Emisión”	Cualquier emisión de Certificados Bursátiles que el Emisor lleve a cabo de conformidad con el Programa.
“Emisión de Corto Plazo”	Cualquier emisión de Certificados Bursátiles de Corto Plazo.
“Emisión de Largo Plazo”	Cualquier emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo.
“Equipo Aliado”	Aquel equipo accesorio que se le agrega a los Camiones International®
“Estados Financieros”	Los Estados Financieros Auditados y los Estados Financieros Intermedios.
“Estados Financieros Auditados”	Los estados financieros auditados al y por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2021 no consolidados, 2020 y 2019 consolidados.
“Estados Financieros Intermedios”	Los estados financieros al 31 de marzo de 2022 internos, los cuales no han sido auditados por auditor externo.
“Estados Unidos” o “E.U.A.”	Los Estados Unidos de América.

“FMS %”	Es el porcentaje de financiación de la Compañía respecto a las ventas de la marca.
“Grupo TRATON”	Traton, es una subsidiaria del Grupo Volkswagen.
“Indeval”	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
“INPC”	El Índice Nacional de Precios al Consumidor que publique periódicamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o cualquier índice que lo suceda.
“Intermediarios Colocadores”	Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, así como cualesquiera otras casas de bolsa que actúen con tal carácter respecto de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa.
“International”	International Truck and Engine Corporation.
“Navistar México”	Navistar México S. de R.L. de C.V.
“LGTOC”	La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
“LGOAAC”	La Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
“LMV”	La Ley del Mercado de Valores.
“México”	Los Estados Unidos Mexicanos.
“MS%”	Es la participación de las ventas de la marca respecto a la Industria.
“NIC”	Navistar International Corporation.
“NFC”	Navistar Financial Corporation.
“NFCx”	Navistar Financial S.A. de C.V. SOFOM E.R.
“Operaciones de Menudeo”	Operaciones de financiamiento por medio de las cuales la Compañía otorga financiamiento a Compradores para la adquisición de (i) Camiones International®, (ii) camiones y tractocamiones usados de cualquier marca, (iii) Equipo Aliado, y (iv) refacciones de la marca International®, conforme a lo descrito en la sección “III. LA COMPAÑÍA – 2. Descripción del Negocio – 2.1. Actividad Principal” del presente Prospecto.
“Peso”, “Pesos”, o “\$”	La moneda de curso legal en México.
“PIB”	El producto interno bruto de México.
“Programa”	El Programa de Certificados Bursátiles con carácter revolvente establecido por el Emisor que se describe en el presente Prospecto.



“Prospecto”	El presente Prospecto.
“Representante Común”	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en el entendido que, para cualquier Emisión que se realice al amparo del Programa se podrá designar a otra institución como Representante Común, lo cual será informado en el Suplemento correspondiente.
“RNV”	El Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.
“Servicios Corporativos”	Servicios Corporativos NFC, S. de R.L. de C.V.
“SFN”	Servicios Financieros Navistar, S.A. de C.V.
“Suplemento”	Cualquier suplemento al presente Prospecto que contenga las características correspondientes a cada Emisión que se realice al amparo del Programa.
“Tenedores”	Los tenedores de los Certificados Bursátiles.
“TIE”	La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio que publique periódicamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o cualquier tasa que la suceda o sustituya.
“UDIs”	Unidades de Inversión cuyo valor en Pesos se publica por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.
“Unidades”	Cualquier unidad de Equipo de Transporte financiado o adquirido con base en un Arrendamiento o Crédito.

## 2. Resumen Ejecutivo

A continuación se incluye un resumen de la información contenida en este Prospecto. Dicho resumen no incluye toda la información que debe tomarse en cuenta antes de tomar una decisión de inversión con respecto a los Certificados Bursátiles. Los inversionistas deben leer cuidadosamente todo este Prospecto, incluyendo la sección titulada "I. INFORMACIÓN GENERAL – 3. Factores de Riesgos". Adicionalmente, los inversionistas deberán, con relación a cada Emisión, leer los avisos de oferta, los Suplementos o los documentos correspondientes, según sea aplicable.

Todas las referencias a Pesos contenidas en este Prospecto se entienden hechas a Pesos constantes al 31 de marzo de 2022, salvo que se indique algo distinto.

### 2.1. Navistar Financial

#### *General*

La Compañía es una sociedad anónima de capital variable constituida conforme a las leyes de México y una sociedad financiera de objeto múltiple, entidad regulada, cuya actividad primordial consiste en proporcionar financiamiento para la adquisición o arrendamiento de camiones de la marca International®, camiones y tractocamiones usados de cualquier marca, equipo aliado y refacciones de la marca Fleetrite®, a través su red de Distribuidores Navistar.

Con más de 24 años de historia en México, Navistar Financial ha desempeñado un papel clave en el financiamiento de micro, pequeñas y medianas compañías de transporte debido a que estas generalmente no tienen acceso al financiamiento otorgado por el sistema bancario del país. Al 31 de marzo de 2022, la Compañía mantiene una cartera de más de \$11,596 millones de Pesos y equipo destinado al arrendamiento por \$2,440 millones de Pesos. Los productos ofrecidos por la Compañía han sido creados para proporcionar una oferta integral para las empresas de transporte a través del ofrecimiento directo de créditos, arrendamientos, préstamos de capital de trabajo y plan piso parar la red de Distribuidores Navistar, así como el ofrecimiento a través de terceros de productos de seguros y servicios de telemetría.

Las operaciones de financiamiento de la Compañía pueden estructurarse a través de diversos productos. En sus Operaciones de Menudeo, la Compañía otorga créditos simples, arrendamientos financieros y arrendamientos puros. Los Créditos de Mayoreo otorgados por la Compañía se documentan a través de créditos en cuenta corriente y pueden contar con diversas garantías según se describe en la sección "III. LA COMPAÑÍA – 2. Descripción del Negocio – 2.1. Actividad Principal" del presente Prospecto. Adicionalmente, la Compañía otorga a los Distribuidores Navistar, Navistar México u otros terceros, financiamientos para capital de trabajo.

El índice de cartera en etapa 3 de la Compañía al 31 de marzo de 2022 fue de 7.88%.

Al 31 de marzo de 2022, la Compañía contaba con 4,435 Operaciones de Menudeo en etapa 1 y 2 por un saldo insoluto total de principal de \$7,337 millones de Pesos, Créditos de Mayoreo por un saldo insoluto total de principal de \$3,192 millones de Pesos y 781 operaciones de arrendamiento puro o (equipo dedicado al arrendamiento) con un saldo de \$2,440 millones de Pesos.

#### *Fondeo*

Actualmente, la Compañía financia la realización de sus operaciones a través de créditos con entidades financieras nacionales e internacionales, así como a través de valores de deuda inscritos en el RNV.

Al 31 de marzo de 2022, la Compañía tenía certificados bursátiles de corto plazo emitidos por un monto total de \$521 millones de Pesos (quinientos veintiún millones de Pesos 00/100 M.N.). Los recursos provenientes de las emisiones de certificados bursátiles a corto plazo han sido y son utilizados como capital de trabajo por la Compañía.

#### *Desempeño*

Al 31 de marzo de 2022, la Compañía contaba con un portafolio administrado total de \$14,036 millones de Pesos, dividida en \$8,404 millones de Pesos de Operaciones de Menudeo y \$3,192 millones de Pesos de Créditos de Mayoreo así como equipo destinado al arrendamiento por \$2,440 millones de Pesos.

Al 31 de marzo de 2021, con un portafolio administrado total de la Compañía estaba representada por \$13,102 millones de Pesos, dividida en \$8,214 millones de Pesos de Operaciones de Menudeo y \$2,477 millones de Pesos en Créditos de Mayoreo, así como equipo destinado al arrendamiento por \$2,411 millones de Pesos.

Los pasivos bancarios y bursátiles de la Compañía al 31 de marzo de 2022 y 2021 representaban \$7,540 millones de Pesos y \$5,713 millones de Pesos, respectivamente.

Las reservas preventivas para riesgos crediticios de la Compañía al 31 de marzo de 2022 equivalían a \$959 millones de Pesos, en tanto dichas reservas al 31 de marzo de 2021 representaron \$596 millones de Pesos. Dichas reservas representaban 1.05 veces la cartera en etapa 3 de la Compañía al 31 de marzo de 2022 y 1.24 veces la cartera vencida al 31 de marzo de 2021.

Al 31 de marzo de 2022, la Compañía tuvo una utilidad neta de \$199 millones de Pesos, comparada con una utilidad neta de \$66 millones de Pesos al 31 de marzo de 2021. Los ingresos por intereses de la Compañía al 31 de marzo de 2022 fueron equivalentes a \$340 millones de Pesos, comparado con ingresos por intereses de \$326 millones de Pesos al 31 de marzo de 2021.

#### *Grupo Corporativo al que pertenece la Compañía*

La Compañía forma parte de un grupo empresarial liderado por NIC. NIC es una compañía con más de 100 años de existencia en el mercado norteamericano, la cual tiene sede en los Estados Unidos y actualmente forma parte del Grupo TRATON. La actividad de Navistar en México se realiza a través del Emisor cuya función es apoyar las ventas de la marca a través del otorgamiento de crédito y arrendamiento para la compra de unidades International® y las relacionadas con la producción de camiones se realizan a través de Navistar México, una subsidiaria de propiedad total de (NIC). Navistar Financiera como existe actualmente resulta de la transformación y posterior fusión de distintas sociedades que formaban parte de la misma estructura corporativa como resultado de la evolución de la legislación mexicana y el negocio en México, como se resume a continuación.

En octubre de 1997 y enero de 1998, respectivamente, NIC recibió aprobación por parte de las autoridades financieras mexicanas para constituir y operar dos entidades financieras filiales, encaminadas a otorgar apoyos financieros y proporcionar los servicios necesarios para la consolidación de su negocio en México. Dichas entidades fueron:

- Arrendadora Financiera Navistar (“AFN”), encargada fundamentalmente de realizar operaciones de arrendamiento financiero (y en menor medida arrendamiento puro) de Equipo de Transporte; y
- Servicios Financieros Navistar (“SFN”, ahora Navistar Financiera), orientada, principalmente a otorgar financiamiento a Distribuidores Navistar y créditos refaccionarios y otros financiamientos a compradores de Equipo de Transporte.
- A efecto de concentrar las operaciones financieras en México a través de una sola sociedad que pudiera realizar la totalidad de las operaciones que con anterioridad realizaban SFN y AFN, el 20 de septiembre de 2007, Navistar Financiera cambió su denominación y se transformó a una sociedad financiera de objeto múltiple conforme a la modalidad de entidad no regulada. En esa misma fecha, AFN se transformó en una sociedad financiera de objeto múltiple. Una vez que ambas sociedades se habían transformado en sociedades financieras de objeto múltiple, se tomó la decisión de fusionar ambas sociedades en Navistar Financiera. Dicha fusión fue acordada por los accionistas de ambas sociedades mediante asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 7 de diciembre de 2007 y surtió sus efectos el 1 de enero de 2008. A partir de dicha fusión, Navistar Financiera proporciona servicios financieros y una variedad de productos de financiamiento a clientes de menudeo y mayoreo. La mencionada reestructura corporativa resultó en mayores eficiencias operativas y en el ahorro de recursos importantes para Navistar Financiera.

- Como resultado de la reforma a diversas leyes en materia financiera publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, particularmente a las disposiciones de la LGOAAC, Navistar Financiera mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 04 de febrero de 2015 se convirtió en una entidad regulada y consecuentemente sujeta a la supervisión y vigilancia de la CNBV de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de dicha ley.
- En 2016 Grupo TRATON y NIC realizaron una alianza estratégica en la cual Grupo TRATON adquirió el 16.6% de acciones de NIC, ambas compañías tuvieron importantes beneficios como (i) la integración de tecnologías las cuales generan una mayor eficiencia en gastos de ingeniería y mayor velocidad de comercialización (ii) se formó un equipo de adquisiciones para aprovechar oportunidades globales de abastecimiento conjuntas y (iii) dos representantes de TRATON se añadieron al consejo de administración de Navistar.
- El 1 julio de 2021 Grupo TRATON adquiere formalmente el resto de las acciones de Navistar International Corporation siendo dueño del 100% de NIC. Con esta alianza Grupo TRATON fortalece su posición de liderazgo a nivel mundial, la cual forma parte de su estrategia “Campeón Global”.



#### *Ventajas competitivas*

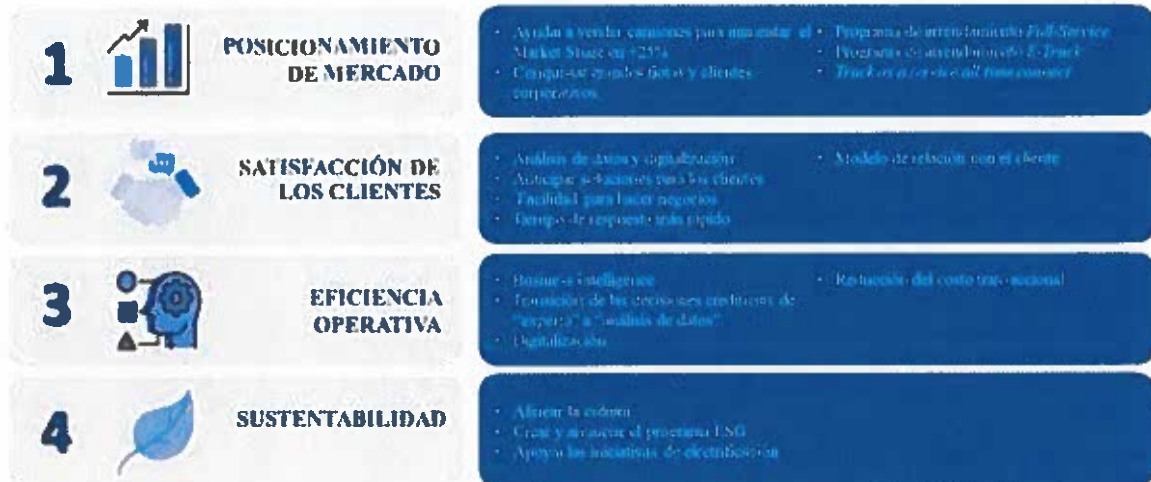
La Compañía cuenta con importantes ventajas competitivas en las cuales se encuentran las que se mencionan a continuación:

- **Integración Vertical.** Al pertenecer a un grupo empresarial de presencia internacional, y con la integración a Grupo TRATON se fortalece nuestra competitividad en todas las etapas y líneas de negocio desde la fabricación, comercialización y financiamiento de tractocamiones y refacciones.
- **Relación con Distribuidores Navistar.** La Compañía puede estructurar y adaptar sus recursos a las necesidades de dichos Distribuidores, apoyando su operación y proceso de proveeduría y desplazamiento de sus inventarios.
- **Cercanía con Compradores.** Al distribuir sus productos financieros a través de los Distribuidores Navistar y también de forma directa, a través de su equipo comercial, la Compañía tiene contacto directo con los Compradores al momento de la decisión de compra y puede mantener dicho contacto durante todos los pasos desde la prospección, pasando por un proceso consultivo y de integración de expediente, hasta la firma de contrato y pago y entrega de la unidad.
- **Amplia Gama de Productos.** La Compañía ofrece una serie de productos financieros que incluye financiamiento a través de créditos y productos de arrendamiento que se adaptan a las necesidades de sus clientes, ofreciendo ventajas competitivas.

*(Firma manuscrita)*

- **Trato Personalizado.** Parte de la estrategia de la Compañía es la de desarrollar relaciones de largo plazo con sus clientes a través de un contacto directo de su equipo comercial buscando con esto conocer al detalle la operación y los proyectos de sus clientes anticipando futuras necesidades de financiamiento.
- **Innovación.** Una prioridad de la Compañía es la constante innovación enfocada no solo mejorar sus procesos, pero también proporcionar una mejor experiencia para los clientes, que permita una forma de hacer negocios más rápida, sencilla y eficiente.
- **Procesos Estandarizados y Eficientes.** La Compañía ha desarrollado sistemas de originación que facilitan el proceso de solicitud y aprobación de crédito y también de administración de su cartera, que le permiten gestionar de forma eficiente sus activos y optimizar su cobranza.
- **Equipo Gerencial Experimentado.** El equipo directivo de la Compañía cuenta con amplia experiencia en el sector automotriz y financiero, lo que les ha permitido mantenerse al frente del mercado en cuanto a productos, servicio y rentabilidad.

Por otro lado, la estrategia del Emisor se puede resumir conforme a lo señalado a continuación:



## 2.2. Información Financiera

A continuación, se presenta información financiera resumida de la Compañía. Las cifras que se muestran a continuación y que se incluyen en el presente Prospecto derivan de los estados financieros consolidados de la Compañía de los ejercicios 2020 y 2019 y no consolidados por el ejercicio 2021, así mismo el comparativo de los estados financieros al primer trimestre de 2021 consolidados y 2022 no consolidados.

**NAVISTAR FINANCIAL, S.A. DE CV SOFOM E.R.**  
**AV. EJÉRCITO NACIONAL 904 PISO 11 COL PALMAS POLANCO C. P. 11560 MEXICO, D. F.**

**BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 -2019, NO CONSOLIDADOS 2021 Y AL 31 DE MARZO DEL 2022 - 2021 INTERNOS**  
**(CIFRAS MILLONES DE PESOS)**

ACTIVO	22-Mar	21-Mar	Dic 21	Dic 20	Dic 19
--------	--------	--------	--------	--------	--------





DISPONIBILIDADES <sup>(1)</sup>	444	1,551	1,234	1,733	1,114
TOTAL CARTERA DE CREDITO <sup>(2)</sup>	11,516	10,690	10,736	10,691	11,371
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(959)	(596)	(641)	(500)	(467)
CARTERA DE CREDITO (NETO)	10,557	10,095	10,095	10,191	10,904
EQUIPO DESTINADO AL ARRENDAMIENTO OPERATIVO	2,440	2,411	2,432	2,541	2,797
OTROS ACTIVOS <sup>(3)</sup>	390	445	376	414	554
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>13,831</b>	<b>14,502</b>	<b>14,137</b>	<b>14,879</b>	<b>15,369</b>
PASIVO Y CAPITAL	22-Mar	21-Mar	Dic 21	Dic 20	Dic 19
PASIVOS BURSATILES	521	-	542	-	1,387
PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	7,046	5,713	7,046	7,096	7,601
OTRAS CUENTAS POR PAGAR <sup>(4)</sup>	1,075	3,944	1,157	3,002	1,930
CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	41	122	128	125	145
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>8,683</b>	<b>9,780</b>	<b>8,873</b>	<b>10,223</b>	<b>11,063</b>
CAPITAL CONTABLE	22-Mar	21-Mar	Dic 21	Dic 20	Dic 19
TOTAL CAPITAL CONTABLE	5,147	4,722	5,264	4,657	4,306
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	<b>13,831</b>	<b>14,502</b>	<b>14,137</b>	<b>14,879</b>	<b>15,369</b>
ESTADO DE RESULTADOS	22-Mar	21-Mar	Dic 21	Dic 20	Dic 19
INGRESOS POR INTERESES	340	326	1,352	1,539	1,633
GASTOS POR INTERESES	(134)	(119)	(477)	(712)	(938)
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(9)	(125)	(238)	(263)	(110)
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO	196	83	637	564	585
COMISIONES, RESULTADOS, OTROS INGRESOS Y EGRESOS	84	29	3	(107)	95
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	280	111	640	457	680
IMPUESTOS A LA UTILIDAD	(81)	(45)	(99)	(108)	(163)
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>199</b>	<b>66</b>	<b>541</b>	<b>349</b>	<b>517</b>

<sup>(1)</sup> Es la suma de efectivo, equivalentes de efectivo y deudores por reporte.

<sup>(2)</sup> Es la suma total de la cartera de crédito más partidas diferidas.

<sup>(3)</sup> Es la suma de otras cuentas por cobrar, bienes adjudicados, pagos anticipados y otros activos, inmuebles, mobiliario y equipo, activos por derechos de uso de propiedades, activos por impuestos a la utilidad diferidos y activos intangibles.

<sup>(4)</sup> Es la suma de pasivos por arrendamiento, otras cuentas por pagar, pasivos por impuesto a la utilidad y pasivo por beneficio a los empleados.

### 3. Factores de Riesgo

Al considerar la posible adquisición de los Certificados Bursátiles, los potenciales Tenedores de los Certificados Bursátiles deben tomar en consideración, analizar y evaluar toda la información contenida en este Prospecto, en los avisos, los Suplementos o los documentos correspondientes, según sea aplicable, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. De materializarse los riesgos descritos a continuación, los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas del Emisor, así como su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles podrían verse adversamente afectados.

Además, cabe la posibilidad que los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas del Emisor se vean afectadas por otros riesgos que la misma desconoce o que actualmente no se consideran significativos.

### **3.1. Factores de Riesgo Relacionados con el Emisor.**

*Los niveles de apalancamiento de la Compañía y las características de sus pasivos podrían resultar en una afectación a su situación financiera y su capacidad de pagar los Certificados Bursátiles.*

El Emisor, al 31 de marzo de 2022, contaba con pasivos derivados de fondeo de corto y largo plazo por un monto total de \$7,567 millones Pesos en saldo insoluto. Los pasivos del Emisor se encontraban distribuidos en \$520 millones de Pesos de pasivos bursátiles y \$ 7,020 millones de Pesos de créditos bancarios más \$27 millones de Pesos en intereses por devengar a la fecha del 31 de marzo de 2022. A dicha fecha, los pasivos totales del Emisor representaban 1.69 veces el capital contable del mismo. Si hubiere circunstancias económicas desfavorables y extremas que afectaren los activos del Emisor, dichas circunstancias podrían traer como resultado que el Emisor no tenga la capacidad de pagar sus pasivos al vencimiento, incluyendo sus obligaciones respecto de los Certificados Bursátiles.

Adicionalmente, las características de los pasivos del Emisor podrían no estar totalmente correlacionadas con las características de los activos del Emisor, lo que podría exponer al Emisor a riesgos relacionados con tasas de interés, plazos de vencimientos y moneda, entre otros. Para estos efectos, el Emisor busca que las características de sus pasivos coincidan en lo posible con las características de sus activos, lo que reduce el mencionado riesgo. Sin embargo, una futura falta de correlación entre las características de los pasivos y activos del Emisor podría resultar en un impacto negativo en los ingresos del Emisor, lo que podría afectar su liquidez, condición financiera o sus resultados operativos.

*La falta de financiamiento en términos favorables al Emisor podría afectar sus resultados de operación y situación financiera.*

El Emisor obtiene recursos para financiar su cartera de créditos a través de créditos bancarios o emisiones bursátiles a corto plazo y largo plazo, ambos con carácter revolvente. La condición financiera del Emisor le ha permitido obtener términos aceptables en la negociación de sus financiamientos. No existe una garantía de que el Emisor podrá obtener en el futuro créditos similares a tasas competitivas u otras condiciones aceptables. La imposibilidad de obtener créditos en términos competitivos podría afectar la liquidez, la condición financiera o los resultados operativos de la Compañía, así como su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles.

*El incremento en los niveles de cartera vencida del Emisor podría afectar de manera negativa sus resultados de operación y situación financiera, así como su capacidad de pagar los Certificados Bursátiles.*

Al 31 de marzo de 2022, el Emisor contaba con activos totales de \$14,036 millones de Pesos y con una cartera en etapa 3 por un monto de \$913 millones de Pesos.

El Emisor considera que sus políticas de administración de cartera descritas en la sección "III. LA COMPAÑÍA – 2. Descripción del Negocio – 2.1. Actividad Principal" del presente Prospecto son adecuadas para mantener niveles de cartera vencida razonables. Sin embargo, el Emisor no puede asegurar que dichas políticas o medidas implementadas en el pasado a efecto de controlar sus niveles de cartera vencida o que se implementen en un futuro resulten en una estabilidad permanente o continua en los niveles de la cartera vencida.

Adicionalmente, pueden existir factores fuera del control del Emisor que afecten a los Distribuidores Navistar y a los Compradores de tal manera que se incrementen los niveles de morosidad de estos. Dichos eventos pueden incluir aquellos descritos en la sección "3.2 Factores de Riesgo Relacionados con México" contenida más adelante u otros.

Cualquier aumento en los niveles de la cartera vencida del Emisor podría afectar los resultados operativos y financieros del Emisor.



*Los niveles de reservas crediticias del Emisor pueden resultar insuficientes para hacer frente a posibles contingencias, lo que podría afectar de manera negativa el negocio y resultados de operación del Emisor.*

El Emisor se apega a los lineamientos de CNBV para para la creación de reservas. Conforme a dichas directrices, el Emisor crea y mantiene reservas determinadas mediante la aplicación de pérdida esperada bajo los lineamientos de la CNBV. Al 31 de marzo de 2022, las reservas preventivas para riesgos crediticios del Emisor equivalían a \$959 millones de Pesos.

El Emisor no puede asegurar que sus actuales niveles de reservas preventivas o aquellas reservas que se mantengan en el futuro (según las mismas puedan variar en el futuro) sean suficientes para contrarrestar pérdidas sufridas por incumplimientos de sus clientes. En caso que dichas reservas sean insuficientes, los resultados operativos y financieros del Emisor podrían verse afectados.

Adicionalmente, en el caso que por medio de legislación, regulación u orden de alguna autoridad competente se impongan requisitos adicionales de reservas al Emisor que sean más estrictos que las políticas actuales sus resultados operativos y financieros podrían ser afectados de manera negativa.

*El nivel de operaciones del Emisor depende del comportamiento del mercado de camiones y tractocamiones en México, por lo que afectaciones a dicho mercado podrían afectar al Emisor.*

Según se señala en el presente Prospecto, los activos del Emisor consisten principalmente en créditos y arrendamientos otorgados para adquirir camiones y tractocamiones (y equipo y accesorios relacionados). La venta de camiones y tractocamiones (y equipo y accesorios relacionados) depende de una gran variedad de factores como lo son la situación económica de México y el desarrollo y competitividad de otras alternativas de transporte de bienes (transportación por ferrocarril, aérea y marítima), entre otros. Una disminución en las ventas del sector de camiones y tractocamiones podría afectar el crecimiento, la condición financiera o los resultados operativos del Emisor, así como su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles.

*En el caso de una disminución en las ventas de Navistar México los resultados operativos y financieros del Emisor podrían verse afectados.*

Al 31 de marzo de 2022, las operaciones de menudeo representaron el 59.9% del portafolio total del Emisor con el fin de dar financiamiento para la adquisición de camiones International®, 17.4% representaba la cartera de equipo destinado al arrendamiento operativo y 22.7% la cartera de cartera de mayoreo.

La participación de Navistar México expresada como porcentaje total de la venta de camiones y tractocamiones vendidos en México (según información de ANPACT), fue de 24.3% al 31 de marzo de 2022 (aproximadamente 1,672 Unidades vendidas), de 17.9% al 31 de marzo de 2021 (aproximadamente 1,091 Unidades vendidas). Cualquier disminución significativa en las ventas de Navistar México en México podría afectar la condición financiera o los resultados operativos del Emisor.

El Emisor es una subsidiaria directa de NIC donde a través del Emisor, financia los camiones International® que son vendidos en México. Aun cuando NIC en ningún momento ha comprometido los resultados de sus subsidiarias financieras (incluyendo al Emisor) en beneficio de su negocio automotor, el Emisor no puede asegurar que en un futuro sus resultados no se vean afectados por una decisión de negocios en dicho sentido tomada por NIC. Una decisión en ese sentido podría afectar la condición financiera o los resultados operativos del Emisor.

*El incremento en la competencia podría afectar de manera negativa el negocio y resultados de operación del Emisor.*

Según se describe en la sección "III. LA COMPAÑÍA – 2. Descripción del Negocio – 2.1. Actividad Principal" del presente Prospecto, las operaciones del Emisor se concentran principalmente en dos sectores, financiamiento al



menudeo a Compradores y financiamiento de mayoreo a Distribuidores Navistar. El Emisor considera que cuenta con una buena posición competitiva en el sector y ha podido mantener sus niveles de venta sin perjuicio del mayor número de opciones de financiamiento disponibles a Compradores y Distribuidores Navistar. Sin embargo, un aumento en la participación de competidores del Emisor (principalmente bancos comerciales o entidades financieras no bancarias) en el mercado en el cual el Emisor participa, podría disminuir las ventas del Emisor y afectar adversamente su situación financiera, así como su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles. Adicionalmente, la entrada de nuevos competidores a dichos mercados también podría afectar adversamente el nivel de colocación de recursos del Emisor, así como su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles.

Para una mayor descripción del mercado en que participa el Emisor, ver la sección "III. LA COMPAÑÍA – 2. Descripción del Negocio – 2.8. Información de Mercado y Ventajas Competitivas" del presente Prospecto.

*La modificación de la reglamentación aplicable a las operaciones del Emisor podría afectar sus resultados operativos y su situación financiera.*

En la actualidad, el Emisor se encuentra sujeto a las disposiciones de la LGOAAC y la reglamentación aplicable a sociedades mercantiles que operan en México y que se describe en la sección "III. LA COMPAÑÍA – 2. Descripción del Negocio – 2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria" del presente Prospecto. Modificaciones a dicha reglamentación aplicable que limiten o restrinjan las operaciones del Emisor o que dificulten de cualquier otra manera su actividad principal de negocios, podrían afectar de manera adversa los resultados operativos o situación financiera del Emisor.

*La aplicación inicial de las nuevas normas de información financiera pudiera tener cierto impacto en el futuro en procesos internos, operación del negocio, situación financiera y cumplimiento de obligaciones contractuales. Asimismo, existe un riesgo sobre la falta de comparabilidad de la información financiera que se presente en un futuro.*

En cuanto a la entrada en vigor de las Normas de Información Financiera (NIF NIF B-17 "Determinación del Valor Razonable", NIF C-2 "Inversiones en instrumentos financieros", NIF C-3 "Cuentas por cobrar", NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", NIF C-10 "Instrumentos Financieros derivados y relaciones de cobertura", NIF C-13 "Partes Relacionadas", • NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", • NIF C-16 "Deterioro de Instrumentos financieros por cobrar", NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes", NIF D-2 "Costos por contratos con clientes", NIF D-4 "Impuestos a la utilidad" y NIF D-5 "Arrendamientos", las mismas se aplicaran de manera retrospectiva, prospectiva o anticipada, según corresponda, considerando que a la fecha del presente, el Emisor ha implementado todos los cambios pertenecientes a estos criterios, resaltando los cambios en los criterios de clasificación de cartera por riesgos y la adopción de nuevo modelo de pérdida esperada, donde los impactos de implementación no representan una incertidumbre o incumplimiento a la fecha del presente Prospecto. La administración tomo la prórroga emitida por la CNBV en DOF en el mes de septiembre 2021 para utilizar la tasa ordinaria de su cartera de crédito para el reconocimiento de los ingresos por intereses durante el ejercicio 2022, considerando implementando las implicaciones a nivel operativo y tecnológico requerido para el uso de la tasa de interés efectiva en el reconocimiento de ingresos, siendo su implementación hasta el 2023, la administración estima que la prórroga en el reconocimiento de ingresos bajo el método de interés efectivo no es material.

### **3.2. Factores de Riesgo Relacionados con México.**

*Situaciones económicas adversas en México podrían afectar el mercado financiero y el desempeño de sus activos.*

El Emisor es una SOFOM con operaciones en México, por lo que el desempeño de sus activos y negocio podría verse afectado por la economía mexicana. La crisis global de 2008 y la consecuente recesión económica tuvo impactos materiales sobre la economía mexicana, con una contracción del PIB en 2009 de 6.3%. Posteriormente, hubo una recuperación promedio del PIB de 2.0% durante los siguientes cinco años, sin embargo, en 2019 se presentó una desaceleración del -0.1% y de -8.5% en 2020 debido a la Pandemia de COVID, generando una importante contracción en la economía mexicana. A pesar de que en 2021 se ha mostrado una mejora, no se puede asegurar que durante los

próximos periodos se muestren tasas de crecimiento similares a las observadas previamente a la desaceleración antes mencionada.

*Ciertos eventos de carácter político y social en México podrían tener un efecto adverso en la condición financiera y en los resultados de operación del Emisor.*

El negocio, la condición financiera y los resultados de operación del Emisor pueden ser afectados por acontecimientos económicos, políticos o sociales en México, incluyendo, entre otros, cualquier inestabilidad política o social en México, cambios en la tasa de crecimiento económico o desaceleración del crecimiento económico, fluctuaciones en la tasa de cambio entre el peso y el dólar, incremento en los índices de inflación o en las tasas de intereses, cambios en los impuestos o cualquier reforma a las leyes y disposiciones mexicanas vigentes.

La inestabilidad social y política en México u otros acontecimientos sociales o políticos adversos en México pueden afectar al Emisor significativamente, podrían afectar su capacidad para obtener financiamiento y en general podrían afectar los mercados financieros mexicanos. Las acciones del nuevo gobierno en México en relación con la economía podrían tener un impacto significativo en compañías mexicanas del sector privado en general, así como en las condiciones del mercado y en los precios y rendimientos de los valores mexicanos. No se puede afirmar que la situación política actual o cualquier acontecimiento futuro en México no puedan tener un efecto adverso significativo en el negocio del Emisor, su situación financiera y resultados de operaciones.

*Factores que afecten los sectores de los que dependen los deudores y el sector del transporte en México podrían afectar la capacidad de pago de los deudores y por ende a la situación financiera del Emisor.*

Una parte importante de los activos del Emisor consisten en arrendamientos financieros y operativos y créditos simples para el financiamiento de camiones. En el caso que las ventas de dichos equipos se vean negativamente afectadas, la situación económica del Emisor se pudiera ver también afectada. Adicionalmente, la capacidad de pago de ciertos deudores del Emisor depende del desempeño del sector transporte por lo que, los efectos adversos para dicho sector, como pudieran ser el aumento en los precios del combustible y las afectaciones a las vías de comunicación utilizadas por dichos deudores podrían afectar la situación económica de los deudores del Emisor y con ello su capacidad de pago, lo que a su vez podría afectar la situación financiera del Emisor.

*La inflación en México, así como ciertas medidas adoptadas para controlarla, podrían tener un efecto significativo sobre nuestro desempeño financiero.*

México ha experimentado altos niveles de inflación. Aunque no ha existido volatilidad significativa en las tasas de interés en México durante años recientes, de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a partir del 15 de julio de 2011, se otorgó al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la facultad exclusiva en la elaboración del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), de acuerdo con la información publicada por este Instituto la tasa de inflación promedio de 2014 a 2020 fue de 3.88%. Asimismo, y de acuerdo con la información dada a conocer por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, durante los mismos años se observó un crecimiento promedio en salario mínimo en medición anual de 10.17%. Si México continúa experimentando niveles elevados de inflación, las condiciones macroeconómicas y la tasa de desempleo podría verse altamente impactada, detonando así una crisis económica que pudiera afectar la solvencia de los acreditados del Emisor, sus niveles de incumplimiento en los créditos y con ello las operaciones, desempeño financiero y rendimientos del Emisor pudieran verse afectadas.

*Altas tasas de interés en México podrían incrementar nuestros costos de financiamiento.*

Históricamente, México ha experimentado altas tasas de interés tanto nominales como reales. En respuesta a la recesión y estancamiento económico de México durante el 2009, el Banco de México (Banxico) disminuyó la tasa de referencia de México a 4.5% en un esfuerzo para, entre otras cosas, fomentar los financiamientos y estimular la economía. Adicionalmente, se vieron reflejados diversos incrementos para colocarse en al 31 de diciembre de 2018 en 8.25%, y al 31 de diciembre de 2019 pudimos observar un descenso de 100 puntos básicos para terminar en 7.25%. Posteriormente, al 31 de diciembre de 2020 se pudo observar un decremento de 300 puntos básicos para terminar en 4.25%. A partir de junio de 2021, Banxico comenzó a realizar incrementos de manera paulatina, a la





fecha ha habido cuatro incrementos en 2021 y dos más en el primer trimestre 2022 colocando la tasa en 6.5%, pudiendo haber incrementos adicionales en el futuro.

El incremento o disminución de las tasas de interés podría llegar a afectar de manera directa a nuestros resultados operativos, así como los costos de fondeo del Emisor. De igual forma, el incremento en la tasa de interés podría incrementar indirectamente los niveles de morosidad de los clientes del Emisor.

*Epidemias, pandemias y otros eventos relacionados con salud pública podrían tener un efecto adverso y significativo en el negocio del Emisor, resultados de operación y situación financiera.*

Cualquier brote de bacterias o virus, tal como coronavirus denominado "COVID-19", que se originó en China a finales de 2019, la recurrencia de influenza aviar, SARS o Influenza AH1N1, así como cualesquiera otros eventos similares relacionados con la salud pública en México y otros países del mundo, podrían tener un efecto adverso y significativo sobre el negocio del Emisor. En abril de 2009, un brote de influenza AH1N1 ocurrió en México y en los Estados Unidos, que de forma posterior se propagó a más de 70 países. Como resultado de ello, un número importante de medidas sanitarias fueron tomadas en México a nivel local. Asimismo, el brote de COVID-19 se ha propagado de forma global durante los últimos meses lo que ha provocado una desaceleración en los mercados globales, así como una incertidumbre generalizada sobre el desarrollo económico global. El Emisor se ha visto afectado, y continuará viéndose afectado, por la pandemia de COVID-19 de forma directa e indirecta, dado el impacto que dicha pandemia ha tenido en sus clientes, contrapartes, empleados y accionistas, como resultado de, entre otras, medidas sanitarias, tales como clausura de negocio y restricciones de vuelos y concentraciones de personas. Adicionalmente, y aunque el Emisor cuenta con un plan de continuidad de negocio a efecto que sus operaciones no se vean interrumpidas, la pandemia antes referida o cualquier otra nueva pandemia o epidemia podría afectar la operación del Emisor.

Asimismo, las medidas tomadas en México y en el extranjero para contener el esparcimiento del COVID-19 podrían tener un efecto adverso y significativo, directo o indirecto, en el negocio del Emisor, lo cual podría derivar en un aumento en las tasas de morosidad de su cartera. Por ejemplo, el Gobierno Federal de México, así como diversas autoridades locales y municipales han promovido el distanciamiento social y medidas de cuarentena que limitan actividades no esenciales. Asimismo, distintos estados de México han ordenado la clausura obligatoria de áreas públicas, centros comerciales y demás sitios donde existe posibilidad de contagio. Cualesquiera medidas posteriores, así como restricciones a negocios y a la población en general, que sean decretadas por el Gobierno Federal, los gobiernos locales o los municipales, podrían tener un efecto adverso y significativo sobre el Emisor, y no se puede predecir el efecto que tendrán las medidas actuales o cualesquiera otras medidas adoptadas en un momento posterior sobre el Emisor.

*Los impuestos mexicanos y las reformas hacendarias podrían tener un efecto materialmente adverso sobre nuestro desempeño financiero.*

Las autoridades gubernamentales en México pueden imponer o suspender una serie de impuestos. No podemos asegurar que las autoridades gubernamentales en México no impondrán nuevos impuestos, incrementen o reduzcan los mismos o cambien la interpretación de la ley respecto de nuestra industria financiera y automotriz en el futuro. La imposición de nuevas contribuciones, el incremento de impuestos relacionados con la industria automotriz o de financiamiento, o el cambio en la interpretación de la ley fiscal podría tener un efecto materialmente adverso sobre el negocio, la condición financiera y resultados de operación del Emisor, así como en el valor de mercado y liquidez de los Certificados Bursátiles.

*Una depreciación del Peso frente al Dólar u otras divisas podría afectar de manera negativa el negocio y resultados de operación del Emisor.*

El valor del Peso con relación al Dólar y otras divisas ha estado, y puede estar sujeto a fluctuaciones significativas derivadas de crisis en los mercados internacionales, crisis en México, especulación y otras circunstancias. Al 31 de diciembre de 2019, el valor del Peso frente al Dólar se apreció 4%. El valor del Peso con relación al Dólar el 31 de diciembre de 2018 y 2019 era de 19.65 Pesos por Dólar y de 18.86 Pesos por Dólar, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2020, el tipo de cambio se ubicó en 19.90 Pesos por Dólar, mostrando disminución en el poder adquisitivo del Peso frente al Dólar de 5.54% en comparación con el cierre de 2019.



Aun cuando el 97% de los pasivos dispuestos del Emisor al 31 de marzo de 2022 eran pasivos denominados en Pesos, el Emisor podría llegar a contratar pasivos denominados en Dólares u otras divisas, por lo que cualquier depreciación significativa del Peso frente al Dólar u otras divisas podría afectar la liquidez, la situación financiera o los resultados operativos del Emisor. Igualmente, de darse una depreciación significativa del Peso frente al Dólar u otras divisas, dicha depreciación podría tener un efecto de alza en las tasas de interés, lo que podría afectar los resultados operativos y financieros del Emisor.

### **3.3. Factores de Riesgo Relacionados con los Certificados Bursátiles.**

*Los Tenedores de los Certificados Bursátiles no tendrán prelación alguna en caso de concurso mercantil del Emisor lo que afectaría la posibilidad de recuperación de los Tenedores.*

Los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes del Emisor. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra del Emisor, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores, los créditos en favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos a favor de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos a favor de los acreedores comunes del Emisor, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados. Asimismo, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra del Emisor, los créditos con garantía real tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones del Emisor a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, si las obligaciones del Emisor se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil), y si las obligaciones se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones del Emisor denominadas en Pesos o UDIs, cesarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

*Los Certificados Bursátiles podrían tener un mercado limitado, lo que afectaría la posibilidad de que los Tenedores vendan sus Certificados en el mercado.*

Actualmente el mercado secundario es muy limitado respecto de valores como los Certificados Bursátiles y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez concluida la oferta y colocación de los mismos. El precio al cual se negocien los Certificados Bursátiles puede estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones del mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera del Emisor. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados Bursátiles puede verse afectada negativamente y los Tenedores podrán no estar en posibilidad de enajenar los Certificados Bursátiles en el mercado.

*En el caso que los Certificados Bursátiles sean pagados con anterioridad a su vencimiento, los Tenedores podrán no encontrar una inversión equivalente.*

El Programa contempla que cada Emisión que se realice al amparo del mismo tendrá sus propias características. En el caso que así se señale en el Suplemento respectivo y en el título que ampare dicha Emisión, una Emisión podrá contemplar la posibilidad de ser amortizada anticipadamente y podrá también contemplar causas de vencimiento anticipado. En el supuesto en que una Emisión efectivamente sea amortizada anticipadamente voluntariamente o como resultado de una causa de vencimiento anticipada, los Tenedores que reciban el pago de sus Certificados Bursátiles podrán no encontrar alternativas de inversión con las mismas características que los Certificados Bursátiles (incluyendo tasas de interés y plazo).

*La calificación crediticia de los Certificados Bursátiles puede estar sujeta a revisión.*

Las calificaciones crediticias otorgadas con relación a los Certificados Bursátiles podrán estar sujetas a revisión por distintas circunstancias relacionadas con el Emisor, México u otros temas que en la opinión de las agencias



calificadoras respectivas pueda tener incidencia sobre la posibilidad de pago de los mismos. Los inversionistas deberán considerar cuidadosamente cualquier consideración que se señale en las calificaciones correspondientes, las cuales se adjuntarán como un anexo a los Suplementos correspondientes.

*Las inspecciones del Representante Común son una facultad y no una obligación en términos de las disposiciones legales aplicables.*

De conformidad con lo establecido en la Circular de Emisoras, el Representante Común está facultado y tiene el derecho de solicitar al Emisor, o a cualquier persona que preste servicios al Emisor en relación con los Certificados Bursátiles, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. Para estos efectos, la Circular de Emisoras establece que el Representante Común puede, pero no tiene la obligación de, realizar visitas o revisiones a las personas antes referidas para verificar el cumplimiento de sus obligaciones conforme al Título que corresponda. Al ser una facultad, más no una obligación, del Representante Común el solicitar la información y documentación, así como realizar las visitas o revisiones antes referidas, es posible que el Representante Común no solicite dicha información o documentación, ni realice dichas visitas o revisiones.

*El Representante Común realiza sus funciones con base en información generada por terceros y puede realizar visitas o revisiones al Emisor o a las personas que presenten servicios relacionados con los Certificados Bursátiles sin estar obligado a ello.*

El Representante Común representará a los tenedores de los Certificados Bursátiles que correspondan, y por lo tanto contará con los derechos y obligaciones que se contemplan en la LMV, en la LGTOC, en las demás disposiciones legales aplicables, y en los Títulos. Entre las funciones del Representante Común se encuentra el verificar, a través de la información que se le hubiera proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma por parte del Emisor de las obligaciones establecidas a su cargo en los Títulos. Por lo anterior, el Representante Común tendrá el derecho de solicitar al Emisor, a sus auditores externos, asesores legales o cualquier persona que preste servicios al Emisor en relación con los Certificados Bursátiles, la información y documentación que sea necesaria para llevar a cabo dicha verificación. En caso de que el Representante Común reciba información que no fuese correcta, los intereses de los Tenedores podrían verse afectados.

En adición a lo señalado anteriormente, el Representante Común cuenta con la facultad de realizar visitas o revisiones al Emisor o a las personas que presenten servicios relacionados con los Certificados Bursátiles sin estar obligado a llevar a cabo dichas visitas para verificar el cumplimiento de sus obligaciones. En caso de que el Representante Común no realice dichas visitas o revisiones, los intereses de los Tenedores, en ciertas circunstancias, podrían verse afectados.

#### *Riesgos relacionados con Certificados Bursátiles denominados en Dólares*

Conforme a lo previsto en el presente Prospecto, al amparo del Programa podrán emitirse Certificados Bursátiles que estén denominados en Dólares. De actualizarse dicho supuesto, el pago de principal e intereses se realizaría en Dólares, para lo cual los tenedores de dichos Certificados Bursátiles deberán tener cuentas de depósitos bancarios denominados y pagaderos en Dólares, o cualquier otro medio suficiente para adquirir Certificados Bursátiles denominados en Dólares. Adicionalmente, en caso de que los tenedores correspondientes deseen recibir el pago de principal e intereses de dichos Certificados Bursátiles en Pesos, deberán consultar dicha posibilidad con su custodio, y considerar que el tipo de cambio aplicable no podría ser el más favorable. Ni el Emisor, ni el Intermediario Colocador o los custodios tendrán responsabilidad alguna por el tipo de cambio aplicable ni por cualquier deficiencia resultante para los tenedores.

#### **Información sobre Estimaciones y Riesgos Asociados**

La información distinta a la información histórica que se incluye en el presente Prospecto refleja la perspectiva del Emisor en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones "cree", "espera", "estima", "considera", "prevé", "planea" y otras expresiones similares, identifican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el inversionista potencial deberá tener en cuenta los factores descritos en esta sección y otras advertencias contenidas en este Prospecto, en los avisos o en los Suplementos respectivos, según corresponda.



Dichos factores de riesgo y proyecciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados con base en las proyecciones o estimaciones a futuro.

#### **4. Otros Valores Inscritos en el Registro Nacional de Valores**

El Emisor cuenta con un programa para la emisión de certificados bursátiles a corto plazo por hasta un monto total de \$3,000 millones de Pesos, el cual fue autorizado por la CNBV el 17 de febrero de 2017 mediante oficio No. 153/10007/2017. A la fecha del presente Prospecto se encuentran vigentes 7 emisiones al amparo de dicho programa por un saldo insoluto de principal e intereses equivalentes a \$1,132 millones de Pesos.

En relación con los valores antes descritos, el Emisor, en términos de los artículos 33, 40 y 50 y demás aplicables de la Circular de Emisoras, tiene obligación de entregar información financiera de forma trimestral y anual, a la Bolsa y a la CNBV tales como estados financieros anuales dictaminados por auditor externo del Emisor e informes de los comisarios. Asimismo, el Emisor tiene la obligación de divulgar periódicamente cualquier hecho o acontecimiento que se considere como evento relevante. El Emisor ha entregado en forma completa y oportuna los reportes que la legislación le requiere sobre eventos relevantes e información periódica durante los últimos tres ejercicios.

#### **5. Documentos de Carácter Público**

La documentación presentada por el Emisor a la CNBV y a la Bolsa a efecto de obtener la inscripción de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa en el RNV, así como la autorización de oferta pública de los mismos y su listado en la Bolsa, puede ser consultada en la Bolsa, en sus oficinas o en su página de internet en la dirección: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de internet de la CNBV en la dirección: [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx) y en la página de internet del Emisor en la dirección: [www.navistar-financial.com](http://www.navistar-financial.com).

Copias de dicha documentación podrán obtenerse a petición de cualquier inversionista mediante una solicitud al Emisor, en sus oficinas ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 904 Piso 11, Col. Palmas Polanco, Ciudad de México, CP 11560, México, o al teléfono 55-52626600, atención, Laura Guadalupe Hernández Rodas / Juan Carlos Méndez Romo, o a través del correo electrónico [laura.hernandez@navistar.com](mailto:laura.hernandez@navistar.com) / [juan.mendez@navistar.com](mailto:juan.mendez@navistar.com).

Para más información acerca del Emisor puede consultar su página de internet en [www.navistar-financial.com](http://www.navistar-financial.com), en el entendido de que dicha página de internet no es parte del presente Prospecto.



## **II. EL PROGRAMA**

### **1. Características del Programa**

#### **Descripción del Programa**

El Programa a que se refiere el presente Prospecto permitirá la existencia de varias Emisiones de Certificados Bursátiles, conforme a características de colocación independientes. Las características de cada Emisión de Corto Plazo se establecerán en el título correspondiente y se describirán en el aviso de oferta, aviso de convocatoria y en el Aviso respectivo. Tratándose de Emisiones de Largo Plazo, las características de la Emisión se establecerán en el título correspondiente y se describirán en el Aviso, en el Suplemento y en el DICI respectivos. El precio de emisión, el monto total de la emisión, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y en su caso, la forma de calcularla y la periodicidad de pago de intereses o, en su caso, la tasa de descuento correspondiente, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el intermediario colocador respectivo en el momento de cada Emisión. Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos, en Dólares o en UDIs. Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa. Las Emisiones de Certificados Bursátiles podrán ser Emisiones de Corto Plazo o Emisiones de Largo Plazo de conformidad con las restricciones que se establecen en este Prospecto.

#### **Tipo de Valor**

Certificados Bursátiles. Según se describe en este Prospecto, el Emisor podrá realizar indistintamente Emisiones de Corto Plazo y Emisiones de Largo Plazo.

#### **Tipo de Oferta**

Oferta Pública Primaria Nacional.

#### **Aprobación por la Asamblea de Accionistas**

El 04 de febrero de 2022, los accionistas del Emisor aprobaron, entre otras cosas, la implementación del Programa, así como la realización de emisiones y ofertas públicas al amparo del mismo.

#### **Prelación de los Certificados Bursátiles**

Los Certificados Bursátiles constituyen obligaciones directas, incondicionales, quirografarias y no subordinadas del Emisor y tienen una prelación de pago equivalente (*pari passu*) con sus obligaciones de pago frente a todos los demás acreedores quirografarios del mismo con excepción de aquellas obligaciones de pago que tengan preferencia conforme a las leyes de México, incluyendo sin limitación la Ley de Concursos Mercantiles.

#### **Monto Total Autorizado del Programa**

La CNBV autorizó la inscripción de Certificados Bursátiles que emita el Emisor conforme al Programa por un monto total de hasta \$8,000,000,000.00 (Ocho Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares o en Unidades de Inversión.

Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas por el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa. El saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo en circulación no podrá exceder de \$2,400,000,000.00 (dos mil cuatrocientos millones de Pesos 00/100 M.N.). Los Certificados Bursátiles de Largo Plazo no estarán sujetos a dicha limitante y el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo podrá representar hasta el Monto Total Autorizado del Programa. Tratándose de Emisiones denominadas en Dólares o en UDIs, el saldo principal relativo a dichas Emisiones para efectos del Monto Total Autorizado del Programa, se determinará considerando la equivalencia en Pesos del Dólar o la UDI en la fecha de la Emisión correspondiente.





### **Vigencia del Programa**

El Programa tendrá una duración de 5 (cinco) años, contados a partir de la autorización del Programa por la CNBV.

### **Sobreasignación**

Según se determine en la Convocatoria de cada Emisión de Corto Plazo, y en el Aviso y en Suplemento de cada Emisión de Largo Plazo, el Emisor tendrá el derecho, más no la obligación de establecer una opción de sobreasignación para colocar Certificados Bursátiles adicionales a los originalmente ofertados, a más tardar en la fecha de cierre de libro de la Emisión respectiva al amparo del Programa. Los términos de la opción de sobreasignación se darán a conocer en la Convocatoria o en el Aviso de cada Emisión de Corto Plazo y en los Avisos y en los Suplementos de cada Emisión de Largo Plazo.

### **Monto por Emisión**

El monto de cada Emisión de Certificados Bursátiles será determinado en cada Emisión y se establecerá en los documentos correspondientes, y dependerá de las condiciones del mercado prevalecientes al momento de colocación de cada Emisión.

### **Valor Nominal de los Certificados Bursátiles**

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión, en el entendido que el valor nominal de cada Certificado Bursátil será de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.), EUA\$100.00 (cien Dólares 00/100), o 100 (cien) UDIs.

### **Denominación**

Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos, en Dólares o en UDIs.

### **Precio y bases para la determinación del mismo**

Se determinará en cada Emisión.

### **Plazo**

El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión. Dependiendo de su plazo, los Certificados Bursátiles podrán ser Certificados Bursátiles de Corto Plazo o Certificados Bursátiles de Largo Plazo. Serán de corto plazo los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 día y un plazo máximo de 365 días. Serán de largo plazo los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo a 1 año y máximo de 30 años.

### **Tasa de Interés o de Descuento**

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento.

Los cálculos para determinar las tasas y los intereses ordinarios a pagar, en su caso, deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses respectiva sin duplicidad. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Respecto de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, las distintas opciones conforme a las cuales los mismos pueden emitirse se describen en el **Anexo 1** de este Prospecto.

### **Periodicidad del Pago de Intereses**

Los intereses devengados al amparo de los Certificados Bursátiles, en su caso, serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada Emisión.

Respecto de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, las distintas opciones conforme a las cuales los mismos pueden emitirse se describen en el **Anexo 1** de este Prospecto.

#### **Intereses Moratorios**

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios en el caso de incumplimiento en el pago de principal, según se determine para cada Emisión.

#### **Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses**

El principal y los intereses, en su caso, devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de intereses respectivamente, o en caso que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, en el Día Hábil inmediato siguiente, salvo por la fecha de pago de intereses correspondiente al último periodo de intereses y la fecha de vencimiento aplicable, en cuyo caso, de ser días que no sean un Día Hábil, se liquidarán el Día Hábil inmediato anterior, mediante transferencia electrónica, a través de Indeval, quien mantiene su domicilio en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. En caso de mora, dichos pagos se realizarán en las oficinas del Emisor ubicadas en Av. Ejército Nacional 904, Piso 11, Col. Palmas Polanco, C.P. 11560, Ciudad de México.

#### **Moneda de Pago**

El principal y los intereses, en su caso, devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán en Pesos (tratándose de Emisiones denominadas en Pesos y en UDÍs) o en Dólares (tratándose de Emisiones denominadas en Dólares).

Cualquier Tenedor que adquiera Certificados Bursátiles denominados en Dólares tendrá que contar con los medios (incluyendo cuentas que permitan recibir Dólares) para recibir pagos en Dólares.

#### **Fecha de Emisión y Fecha de Liquidación**

La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada Emisión.

#### **Amortización**

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se determine para cada Emisión, pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o, mediante amortizaciones parciales programadas.

Respecto de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, las distintas opciones conforme a las cuales los mismos pueden emitirse se describen en el **Anexo 1** de este Prospecto.

#### **Amortización Anticipada.**

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, ya sea a elección del Emisor o por casos de vencimiento anticipado, según se señale en el Título correspondiente.

#### **Obligaciones del Emisor**

El Emisor estará obligado a entregar a la CNBV, a la Bolsa y a las demás autoridades gubernamentales e instituciones relevantes, aquella información y documentación que señale la legislación y reglamentación aplicable, incluyendo, en

el caso de emisiones de Certificados Bursátiles de Largo Plazo, una nueva opinión legal en términos de lo previsto en el artículo 87, fracción II, de la LMV.

#### **Vencimiento Anticipado y Casos de Vencimiento Anticipado**

Todas las Emisiones de Corto Plazo contendrán, entre otros, los casos de vencimiento anticipado (los "Casos de Vencimiento Anticipado") señalados a continuación. Constituirán Casos de Vencimiento Anticipado conforme a los Certificados Bursátiles que se emitan en cada Emisión los siguientes:

(1) Incumplimiento de Obligaciones Conforme al Título. Si el Emisor deja de cumplir con cualquiera de sus obligaciones de hacer y de no hacer contenidas en la sección "Obligaciones de Hacer y No Hacer" del título correspondiente.

(2) Concurso Mercantil, Quiebra o Insolvencia. Si (a) el Emisor inicia voluntariamente un procedimiento de liquidación, disolución, quiebra o concurso mercantil, (b) si el Emisor busca la designación de un interventor, síndico, conciliador, visitador, liquidador, custodio u otro funcionario similar para sí o para la totalidad de sus bienes o si consiente la designación o toma de posesión de cualquiera de dichos funcionarios, (c) si el Emisor hace una cesión general de bienes para beneficio de sus acreedores, (d) si el Emisor está en un incumplimiento generalizado en el pago de sus obligaciones conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, (e) si los accionistas del Emisor toman cualquier acción corporativa para autorizar cualquiera de los actos anteriores, (f) si cualquier tercero inicia un procedimiento en contra del Emisor que tuviera como fin liquidar, disolver o declarar en concurso mercantil o quiebra al Emisor o designar a un interventor, síndico, conciliador, visitador, liquidador, custodio u otro funcionario similar para el Emisor o la totalidad de sus bienes, siempre y cuando, en cada caso indicado en este inciso (f), dicho procedimiento no sea declarado improcedente dentro de un plazo de 180 (ciento ochenta) días naturales desde la fecha en que hubiere sido legalmente notificado al Emisor.

(3) Validez del Título. Si el Emisor rechazare, reclamare o impugnare la validez o exigibilidad de los Certificados Bursátiles.

(4) Información Falsa o Incorrecta. Si el Emisor proporciona al Representante Común o a los Tenedores información falsa o incorrecta en cualquier aspecto relevante que pudiera afectar el precio de los Certificados Bursátiles, con motivo de la emisión de los Certificados Bursátiles o el cumplimiento de sus obligaciones conforme al título, en el entendido que si el Emisor rectifica cualquier información que hubiere divulgado por error, dicha rectificación no podrá tener como consecuencia la declaración de vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles.

(5) Cancelación de Registro. Si la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV fuere cancelada.

En el caso de que ocurra cualquiera de los eventos mencionados en los párrafos (2) o (3) anteriores, los Certificados Bursátiles se darán por vencidos automáticamente, sin necesidad de aviso previo de incumplimiento, presentación, requerimiento de pago, protesto o notificación de cualquier naturaleza, judicial o extrajudicial, haciéndose exigible de inmediato la suma principal insoluta de los Certificados Bursátiles y todas las demás cantidades que se adeuden conforme a los mismos.

En el caso de que ocurra cualquiera de los eventos mencionados en los párrafos (1), (4) o (5) anteriores (y, en su caso, hayan transcurrido los plazos de gracia aplicables), todas las cantidades pagaderas por el Emisor conforme a los Certificados Bursátiles se podrán declarar vencidas anticipadamente, siempre y cuando la asamblea de Tenedores resuelva declarar vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles, en cuyo caso se harán exigibles de inmediato la suma principal insoluta de los Certificados Bursátiles y todas las demás cantidades que se adeuden conforme a los mismos constituyéndose el Emisor en mora al Día Hábil siguiente a la fecha en la que se publiquen, a través del SEDI, los acuerdos de la asamblea de Tenedores donde se haya resuelto declarar vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles. Para efectos de resolver sobre la declaración de vencimiento anticipado, los quórum de asistencia y votación en la asamblea de Tenedores, en virtud de primera o ulterior convocatoria, serán los que se indican en el párrafo (f), inciso (4), y (g) de la sección "Reglas de instalación y facultades de la asamblea general de tenedores" del título. Una vez que los Certificados Bursátiles sean declarados vencidos anticipadamente, el Representante Común

deberá informar por escrito a Indeval, a la CNBV (a través del STIV-2) y a la Bolsa (a través del SEDI o de los medios que ésta determine), el vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles, dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la fecha en que dicho vencimiento anticipado sea considerado eficaz y proporcionará a Indeval copia simple del acta de asamblea de Tenedores en la que se haya adoptado dicha resolución.

Las Emisiones de Largo Plazo tendrán casos de vencimiento anticipado similares, los cuales serán determinados en cada Emisión, según corresponda.

#### **Garantía**

Los Certificados Bursátiles al amparo del Programa serán quirografarios por lo que no contarán con garantía real o personal alguna.

#### **Calificaciones**

Las Emisiones de Corto Plazo han recibido de:

HR Ratings de México, S.A. de C.V., la calificación de "HR+1", la cual significa que el emisor con esta calificación ofrece alta capacidad para el pago oportuno de obligaciones de deuda de corto plazo y mantienen el más bajo riesgo crediticio.

S&P Global Ratings, S.A. de C.V., la calificación de "mxA-1+", la cual significa tener la categoría más alta en la escala nacional, la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional.

Adicionalmente a la calificación de las Emisiones de Corto Plazo antes mencionadas, cada Emisión de Largo Plazo será calificada por una o más agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México.

Las presentes calificaciones no constituyen una recomendación de inversión, y pueden estar sujetas a actualizaciones o modificaciones en cualquier momento, de conformidad con la metodología de la institución calificadora de respectiva.

#### **Aumento en el Número de Certificados Bursátiles correspondientes a una Emisión**

Sujeto a las condiciones del mercado, el Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales (los "Certificados Bursátiles Adicionales") a los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa (los "Certificados Bursátiles Originales"). Los Certificados Bursátiles Adicionales (i) se considerarán que forman parte de la emisión de los Certificados Bursátiles Originales (por lo cual, entre otras cosas, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la Bolsa) y (ii) tendrán los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles Originales (incluyendo, sin limitación, fecha de vencimiento, tasa de interés, valor nominal de cada Certificado Bursátil, obligaciones y casos de vencimiento anticipado, salvo por el plazo, fecha de emisión y en su caso, el precio de colocación). Los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán derecho a recibir los intereses correspondientes a todo el periodo de intereses en curso en su fecha de emisión a la tasa aplicable a los Certificados Bursátiles Originales.

En virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles Originales, se entenderá que los Tenedores han consentido que el Emisor emita Certificados Bursátiles Adicionales, por lo que la emisión y oferta pública de los Certificados Bursátiles Adicionales no requerirá la autorización de los Tenedores. La emisión de Certificados Bursátiles Adicionales se sujetará a lo siguiente:

- a) El Emisor podrá emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales, siempre y cuando (i) las calificaciones de los Certificados Bursátiles Adicionales sean las mismas (o al menos no inferiores) que las calificaciones otorgadas a los Certificados Bursátiles Originales y que éstas últimas calificaciones no disminuyan (ya sea como consecuencia del aumento en el número de Certificados Bursátiles en circulación o por cualquier otra causa) y (ii) el Emisor se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones o no exista o pueda existir (como resultado de la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales) un Caso de

Vencimiento Anticipado, conforme a los Certificados Bursátiles Originales, en el entendido que, para los efectos previstos en el inciso (ii) anterior, el Emisor tendrá la obligación de entregar al Representante Común una certificación, por escrito, del cumplimiento de lo ahí señalado previo a la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales.

- b) El monto máximo de Certificados Bursátiles Adicionales que el Emisor podrá emitir y ofrecer públicamente, sumado al monto de las Emisiones en circulación al amparo del Programa (incluyendo la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales), no podrá exceder el Monto Total Autorizado del Programa.
- c) En la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, el Emisor deberá canjear el título que represente los Certificados Bursátiles Originales (depositado en Indeval) por un nuevo título que ampare los Certificados Bursátiles Originales más los Certificados Bursátiles Adicionales, y depositar dicho título en Indeval. Dicho título hará constar únicamente las modificaciones que sean necesarias para reflejar la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, es decir, (i) el monto total de la Emisión, (ii) el número total de Certificados Bursátiles amparados por el título (que será igual al número de Certificados Bursátiles Originales más el número de Certificados Bursátiles Adicionales), (iii) la fecha de emisión (que será la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales), y (iv) el plazo de vigencia de la emisión, cuyo plazo será igual al plazo que exista entre la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales y la fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles Originales, en virtud de que la fecha de vencimiento de dicho título será la misma fecha de vencimiento que la de los Certificados Bursátiles Originales.
- d) La fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá o no coincidir con la fecha en que inicie cualquiera de los periodos de intereses conforme al título que ampare la Emisión de Certificados Bursátiles correspondiente. El precio de los Certificados Bursátiles Adicionales deberá reflejar los intereses devengados desde la fecha en que dio inicio el periodo de intereses vigente, en el entendido que los Certificados Bursátiles Originales continuarán devengando intereses en el periodo de intereses que se encuentre en vigor a la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales y los Certificados Bursátiles Adicionales devengarán intereses desde la fecha en que inicie el periodo de intereses vigente de los Certificados Bursátiles Originales.
- e) Ni la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales ni el aumento en el monto en circulación de los Certificados Bursátiles Originales derivado de la misma constituirán novación.
- f) El Emisor podrá realizar diversas emisiones de Certificados Bursátiles Adicionales sobre cualquier emisión de Certificados Bursátiles Originales a que se refiere este Prospecto, siempre y cuando no se rebasen los Montos Totales Autorizados del Programa en particular.

Los Certificados Bursátiles Adicionales podrán colocarse a un precio distinto a su valor nominal, dependiendo de las condiciones de mercado.

#### **Depositario**

Los títulos representativos de los Certificados Bursátiles que documenten cada una de las Emisiones, se mantendrán en depósito en Indeval.

#### **Posibles Adquirentes**

Los Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas o morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.

#### **Intermediario Colocador**

Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México y Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat actuarán como intermediarios colocadores. Otras casas de bolsa podrán actuar como intermediarios colocadores respecto de Emisiones, según sea determinado por el Emisor.





### **Representante Común**

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, actuará como representante común de los Tenedores, en el entendido que, para cualquier Emisión de Largo Plazo se podrá designar a otro representante común.

### **Recursos Netos**

Los recursos netos que se obtengan como resultado de cada Emisión de Corto Plazo y Emisión de Largo Plazo se describirán en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

### **Fuente de los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones de pago de los Certificados Bursátiles**

Los recursos con los cuales el Emisor hará frente a las obligaciones de pago de los Certificados Bursátiles provienen de las actividades principales de negocio del Emisor.

### **Autorización de la CNBV**

La CNBV, mediante oficio No. 153/2805/2022 de fecha 3 de mayo de 2022, otorgó la inscripción preventiva en el RNV del Programa, al amparo del cual se podrán realizar emisiones de los Certificados Bursátiles.

Los Certificados Bursátiles objeto del Programa de Certificados Bursátiles se encuentran inscritos con el número 2772-4.19-2022-001 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa.

### **Legislación**

Los Certificados Bursátiles serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana correspondiente.

### **Régimen Fiscal**

La tasa de retención aplicable, en la fecha de este Prospecto, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de la presente Emisión, por lo que los posibles adquirentes deberán de consultar con sus asesores fiscales el régimen legal aplicable.

### **Suplementos**

Tratándose de Emisiones de Largo Plazo, el precio de emisión, el monto total de la emisión, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), y la periodicidad de pago de rendimientos, o la tasa de descuento aplicable, los recursos netos al Emisor, los gastos de emisión, entre otras características de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo de cada Emisión de Largo Plazo, serán acordados por el Emisor con el colocador respectivo y serán dados a conocer al momento de dicha Emisión de Largo Plazo mediante el Aviso, en el Suplemento respectivo y en el DICI.

### **Avisos de Colocación**

Tratándose de Emisiones de Corto Plazo, el precio de emisión, el monto total de la emisión, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), y la periodicidad de pago de rendimientos, o la tasa de descuento aplicable, los recursos netos que obtendrá el Emisor con la colocación, el desglose de los gastos relacionados con la Emisión (incluyendo la comisión por intermediación correspondiente), entre otras características de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo



de cada Emisión de Corto Plazo, serán acordados por el Emisor con el colocador respectivo y serán dados a conocer al momento de dicha Emisión de Corto Plazo mediante el Aviso respectivo.

Las características de las Emisiones de Corto Plazo, se describen en el **Anexo 1** de este Prospecto.

## **2. Destino de los Fondos**

La diversidad de las actividades realizadas por el Emisor le presentan la necesidad de fondeo igualmente diversas, por lo cual, de manera genérica, los recursos netos producto de cada una de las Emisiones podrán ser aplicados por el Emisor conforme a sus requerimientos y dicha aplicación será informada en el Suplemento correspondiente a cada Emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo, según sea el caso. Entre otros, dichos fondos podrán ser aplicados para el pago de deuda, capital de trabajo, usos corporativos generales, o cualquier otro fin permitido por el objeto social del Emisor. En el caso de que los recursos derivados de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles deban ser utilizados para una finalidad específica, ésta será descrita en el Aviso, en el título representativo de los Certificados Bursátiles o en el Suplemento respectivo, según sea el caso.

Adicionalmente y de manera específica, las Emisiones de Corto Plazo tendrán como destino el financiamiento de las necesidades de capital de trabajo de las actividades del Emisor, siempre considerando que dichas Emisiones sean una opción adicional que brinde eficiencia al fondeo del Emisor.

## **3. Plan de Distribución**

El Programa contempla la participación de Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, así como de otras casas de bolsa quienes podrán actuar como intermediarios colocadores. Dicho intermediario y, de ser el caso, otras casas de bolsa podrán actuar como intermediarios colocadores respecto de las Emisiones realizadas conforme al presente Prospecto. Dichas casas de bolsa actuarán como intermediarios colocadores y ofrecerán los Certificados Bursátiles bajo la modalidad de mejores esfuerzos o toma en firme, según se contemple en el contrato de colocación respectivo. En caso de ser necesario, el o los Intermediarios Colocadores respectivos celebrarán contratos de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las posibles Emisiones. Para cada Emisión de Largo Plazo el o los Intermediarios Colocadores respectivos celebrarán un contrato de colocación con el Emisor. Para Emisiones de Corto Plazo, el Emisor y el o los Intermediarios Colocadores respectivos celebrarán un contrato marco de colocación que establecerá los términos aplicables a todas las Emisiones de Corto Plazo.

En cuanto a su distribución, a través de los Intermediarios Colocadores, los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa contarán con un plan de distribución, el cual tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado mexicano e internacional, de ser el caso, integrado principalmente por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, instituciones de crédito, instituciones de seguros y de fianzas, organizaciones auxiliares del crédito, fondos de inversión, sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad conforme a la legislación que las rige.

Asimismo, y dependiendo de las condiciones de mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse entre otros inversionistas, tales como sectores de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano.

Para efectuar colocaciones, al amparo del Programa, una vez que la CNBV otorgue la autorización correspondiente, el Emisor espera, junto con el intermediario colocador respectivo, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas u otros inversionistas potenciales.

Para la presentación de posturas por parte de los inversionistas para la adquisición de los Certificados Bursátiles y la asignación de las mismas, los Intermediarios Colocadores, no han definido ni utilizado ni una sobretasa o tasa sugerida

l

a ser tomada en consideración por los inversionistas en la presentación de sus posturas, a fin de que éstas sean consideradas para la asignación final de los Certificados Bursátiles.

Los intermediarios colocadores mencionados en la portada de este Prospecto y sus afiliadas en México y el extranjero, mantienen, y es posible que continúen manteniendo, relaciones de negocios con el Emisor y sus afiliadas, y les prestan diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirán por los servicios prestados como intermediario colocador, por la colocación de los Certificados Bursátiles). Los Intermediarios Colocadores estiman que no tienen conflicto de interés alguno con el Emisor respecto de los servicios que han convenido en prestar para la colocación de los Certificados Bursátiles.

Los Certificados Bursátiles de Corto Plazo se colocarán a través de oferta pública utilizando el método de construcción de libro o mediante un proceso de subasta, según se determine para cada Emisión. Los Certificados Bursátiles de Largo Plazo emitidos al amparo del Programa serán colocados mediante un proceso de cierre de libro. Los Certificados Bursátiles de Corto Plazo emitidos, en todo caso serán colocados mediante un proceso de subasta, a través del sistema electrónico que se determine por el o los Intermediarios Colocadores respectivos y por el Emisor, o por cierre de libro. Las bases de subasta respectivas utilizadas por dichos Intermediarios Colocadores deberán de haber sido aprobadas por la CNBV y podrán ser consultadas en la página de internet de la Bolsa. Adicionalmente, ciertos aspectos de dicho proceso de subasta se darán a conocer en la Convocatoria respectiva.

En cuanto a su distribución, a través de los Intermediarios Colocadores, los Certificados Bursátiles de Largo Plazo emitidos al amparo del Programa contarán con un plan de distribución, mismo que se dará a conocer en el Suplemento correspondiente.

Para efectuar colocaciones, el Emisor, junto con los Intermediarios Colocadores, podrán realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, vía telefónica y, en algunos casos, sosteniendo reuniones separadas con dichos inversionistas u otros inversionistas potenciales.

Cualquier persona que pueda invertir en los Certificados Bursátiles, tendrá la oportunidad de participar en la colocación de los mismos conforme a lo descrito en este Prospecto y en los Avisos o Suplementos respectivos. Todos los posibles inversionistas que participen en dicho proceso de colocación participarán en igualdad de condiciones y la asignación de los Certificados Bursátiles se realizará en cumplimiento con los lineamientos establecidos en las bases de colocación y asignación respectivas, las cuales deberán de haber sido aprobadas por la CNBV, y dadas a conocer a través de los Avisos o Suplementos respectivos.

Adicionalmente, respecto de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, los Intermediarios Colocadores no enfocarán sus esfuerzos en colocar los Certificados Bursátiles de Corto Plazo entre personas integrantes del mismo Grupo Empresarial al que pertenece dicho Intermediario Colocador (según el término "Grupo Empresarial" se define en la Ley del Mercado de Valores). En el caso que alguna persona integrante del Grupo Empresarial al que pertenece el Intermediario Colocador respectivo pretenda adquirir Certificados Bursátiles de Corto Plazo, dicha persona participará en el proceso de colocación en igualdad de condiciones con los demás inversionistas potenciales y la asignación de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo se realizará en cumplimiento con los lineamientos establecidos en las bases de subasta respectivas.

Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México y Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, mantienen y es posible que continúen manteniendo relaciones de negocios con el Emisor y le prestan diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirán por los servicios prestados como intermediarios colocadores, por la colocación de los Certificados Bursátiles). Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México y Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat consideran que su actuación como intermediarios colocadores en las Emisiones no representa ni resulta en conflicto de interés alguno.

#### 4. Gastos Relacionados con el Programa

Los gastos aproximados relacionados con el establecimiento del Programa se detallan a continuación\*.

Concepto	Cifras en Pesos	IVA	Total
----------	-----------------	-----	-------

Derechos por estudio y trámite ante la CNBV.	\$24,831.00	N/A	\$24,831.00
Honorarios del asesor legal externo	\$950,000.00	\$152,000.00	\$1,102,000.00
Honorarios del auditor externo.	\$350,000.00	\$56,000.00	\$406,000.00
Honorarios de instituciones calificadoras <sup>1</sup>			
- HR Ratings de México, S.A. de C.V.	\$240,000.00	\$38,400.00	\$278,400.00
- S&P Global Ratings, S.A. de C.V.	\$800,000.00	\$128,000.00	\$928,000.00
Honorarios del auditor interno	\$254,000.00	\$40,640.00	\$294,640.00
Honorarios del Representante Común.	\$-	\$-	\$-
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,618,831.00</b>	<b>\$415,040.00</b>	<b>\$3,033,871.00</b>

\* El trámite de listado realizado ante la BMV no se generó gasto alguno para el Emisor.

\* La estructuración del programa no generó comisiones pagaderas a los Intermediarios Colocadores.

<sup>(1)</sup> Los honorarios de las instituciones calificadoras se generaron en relación únicamente con las calificaciones de los Certificados Bursátiles de corto plazo.

Los gastos antes mencionados serán pagados por el Emisor de manera directa.

Los gastos en que se incurran por cada Emisión de Largo Plazo que se realice al amparo del Programa se describirán en el Suplemento correspondiente, y los gastos en que se incurran por cada Emisión de Corto Plazo que se realice al amparo del Programa se describirán en el Aviso correspondiente.

## 5. Estructura de Capital Considerando el Programa

A continuación se presenta la estructura de capital del Emisor al 31 de marzo de 2022. La estructura de pasivos y capital del Emisor y el efecto que con relación a la misma produzca cada Emisión de Largo Plazo será descrita en el Suplemento respectivo.

### Información Financiera no Consolidada Al 31 de marzo de 2022

ACTIVO	MAR 22
DISPONIBILIDADES <sup>(1)</sup>	444
TOTAL CARTERA DE CREDITO <sup>(2)</sup>	11,516
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(959)
CARTERA DE CREDITO (NETO)	10,557
EQUIPO DESTINADO AL APRENDANHENTO OPERATIVO	2,440
OTROS ACTIVOS <sup>(3)</sup>	390
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>13,831</b>

PASIVO Y CAPITAL	
PASIVOS BURSATILES	521
PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTRO	7,046
OTRAS CUENTAS POR PAGAR <sup>(4)</sup>	1,075
CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	41

CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL CONTRIBUIDO	395
CAPITAL GANADO	4,752
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>5,147</b>

<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	<b>13,831</b>
--	---------------

<sup>(1)</sup> Es la suma de efectivo, equivalentes de efectivo y deudores por reporto.

<sup>(2)</sup> Es la suma total de la cartera de crédito más partidas diferidas.

<sup>(3)</sup> Es la suma de otras cuentas por cobrar, bienes adjudicados, pagos anticipados y otros activos, inmuebles, mobiliario y equipo, activos por derechos de uso de propiedades, activos por impuestos a la utilidad diferidos y activos intangibles.

<sup>(4)</sup> Es la suma de pasivos por arrendamiento, otras cuentas por pagar, pasivos por impuesto a la utilidad y pasivo por beneficio a los empleados.



## 6. Funciones del Representante Común

(a) El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en las disposiciones legales aplicables, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, en el Artículo 68 de la LMV y en el presente Prospecto. Para todo aquello no expresamente previsto en el título que documente los Certificados Bursátiles, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la asamblea de Tenedores (para efectos de claridad, el Representante Común no representa a los Tenedores en forma individual, sino de manera conjunta).

El Representante Común deberá velar por los intereses de los Tenedores y tendrá, entre otros, los siguientes derechos y obligaciones:

- (1) facultad de vigilar el cumplimiento del destino de los fondos de la Emisión, así como el cumplimiento de las obligaciones del Emisor conforme a este Prospecto;
- (2) suscribir el título que documenta los Certificados Bursátiles;
- (3) convocar y presidir la asamblea de Tenedores cuando la ley o los términos del título lo requieran y cuando lo estime necesario o conveniente, así como ejecutar sus decisiones, según sea aplicable;
- (4) facultad de asistir a las asambleas generales de accionistas del Emisor y recabar de sus administradores, gerentes y funcionarios, todos los informes y datos que necesite para el ejercicio de sus atribuciones, incluyendo los relativos a la situación financiera del Emisor;
- (5) otorgar en nombre del conjunto de los Tenedores, los documentos o contratos que con el Emisor deban celebrarse, previa instrucción de la asamblea de Tenedores, cuando así corresponda;
- (6) calcular los intereses pagaderos respecto de los Certificados Bursátiles, conforme a lo dispuesto en este Prospecto;
- (7) calcular y publicar los avisos de pago de los intereses y/o de la amortización de principal correspondiente a los Certificados Bursátiles, conforme a lo dispuesto en este Prospecto;
- (8) representar a los Tenedores ante el Emisor o ante cualquier autoridad, así como actuar como intermediario frente al Emisor, respecto de los Tenedores, para el pago a estos últimos de principal, intereses y cualesquiera otras sumas pagaderas respecto de los Certificados Bursátiles;
- (9) actuar con oportunidad ante eventos que pudieran perjudicar a los Tenedores, así como rendir cuentas de su administración, cuando le sean solicitadas o al momento de concluir su encargo;
- (10) ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que señalen la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la LMV, las circulares aplicables emitidas por la CNBV y los sanos usos y prácticas bursátiles (en todos los casos, con las precisiones y convenios expresos que se efectúan en el presente Prospecto); y
- (11) notificar a Indeval por escrito, una vez que los Certificados Bursátiles descritos en este Prospecto sean declarados vencidos en forma anticipada de conformidad con la sección "Casos de Vencimiento Anticipado" y, en su caso, proporcionará a Indeval una copia del documento donde haya sido decretado tal vencimiento.

Para llevar a cabo lo anterior, el Representante Común deberá verificar, a través de la información que se le hubiera proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma por parte del Emisor de las obligaciones establecidas a su cargo en el título respectivo.

Para los efectos anteriores, el Representante Común tendrá el derecho de solicitar al Emisor, a sus auditores externos, asesores legales o cualquier persona que preste servicios al Emisor en relación con los Certificados Bursátiles, la



información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior. Al respecto, el Emisor estará obligado a entregar dicha información y de requerir a sus auditores externos, asesores legales o terceros que proporcionen al Representante Común la información y en los plazos que este solicite para el cumplimiento de sus funciones, en el entendido que el Representante Común podrá hacer dicha información del conocimiento de los Tenedores sin que tal revelación se considere que infringe obligación de confidencialidad alguna y en el entendido, además, que los Tenedores estarán obligados a tratar dicha información de manera confidencial y a guardar la debida reserva respecto de la misma (siempre que no sea de carácter público). Una vez por cada año calendario, o antes si lo considera conveniente o necesario, el Representante Común podrá realizar visitas o revisiones a las personas referidas en este inciso, mediando notificación entregada por escrito realizada con por lo menos 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se desee llevar a cabo la visita o revisión respectiva.

En caso de que el Representante Común no reciba la información solicitada y en los tiempos señalados en el párrafo inmediato anterior, o que tenga conocimiento de cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el título respectivo, deberá solicitar inmediatamente al Emisor que publique o haga del conocimiento del público a través de un evento relevante dicho incumplimiento. En caso de que el Emisor omita divulgar el evento relevante de que se trate, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la notificación realizada por el Representante Común, este tendrá la obligación de publicar dicho evento relevante en forma inmediata.

El Representante Común deberá rendir cuentas del desempeño de sus funciones, cuando le sean solicitadas por la asamblea de Tenedores o al momento de concluir su encargo.

A efecto de estar en posibilidad de cumplir con lo establecido en la presente sección, el Representante Común podrá solicitar a la asamblea de Tenedores o, en su caso, esta última ordenar que se subcontrate a terceros especializados con cargo al Emisor y en caso que el Emisor no entregue los recursos necesarios para cubrir el pago, o no cuente con los recursos suficientes para ello, los Tenedores podrán hacerse cargo de dichos pagos, para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en el título respectivo y en la legislación aplicable, en cuyo caso, el Representante Común estará sujeto a las responsabilidades que establezca la propia asamblea de Tenedores y, en consecuencia, podrá confiar, actuar o abstenerse de actuar con base en las determinaciones que lleven a cabo tales especialistas, según lo determine la asamblea de Tenedores. En caso de que la asamblea de Tenedores no apruebe la subcontratación, el Representante Común solamente responderá de las actividades que le son directamente imputables en términos de las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, en el entendido que, si la asamblea de Tenedores autoriza la contratación de dichos terceros, pero no se le proporcionan al Representante Común, los recursos suficientes para tales efectos se estará a lo dispuesto por el artículo 281 del Código de Comercio así como a lo establecido en el artículo 2577 del Código Civil Federal y sus correlativos de las demás entidades federativas de México con relación a su carácter de mandatario en términos del artículo 217 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en el entendido que el Representante Común no estará obligado a anticipar las cantidades necesarias para la contratación de dichos terceros especializados y no será responsable bajo ninguna circunstancia en el retraso de su contratación por falta de recursos para llevar a cabo dicha contratación porque no le sean proporcionados.

(b) Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos de este título o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

(c) El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la asamblea de Tenedores, en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo. El Representante Común podrá también renunciar a su cargo por causas graves, en el entendido que dicha renuncia sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

(d) El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas), o al momento en que hubiera surtido efectos su remoción o renuncia conforme al título respectivo.

(e) El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos, funciones, facultades y obligaciones que le corresponden por virtud de su encargo conforme al título respectivo y/o la legislación aplicable

l

## 7. Asambleas de Tenedores

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles correspondientes a cada Emisión podrán reunirse en asamblea conforme a lo descrito a continuación. Las reglas señaladas en esta sección aplican con respecto a cada Emisión realizada y a los Tenedores de los Certificados Bursátiles correspondientes a dicha Emisión.

(a) Las asambleas de los Tenedores representarán al conjunto de éstos y se regirán, en todo caso, por las disposiciones del título que documenta la Emisión correspondiente, la Ley del Mercado de Valores y en lo no previsto y/o conducente, por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores, aún respecto de los ausentes y disidentes.

(b) La asamblea general de Tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común, a petición de los Tenedores, como se indica a continuación, o a petición del Emisor.

(c) Los Tenedores que individual o conjuntamente representen un 10% (diez por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación podrán pedir al Representante Común que convoque a la asamblea general de Tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio del Emisor, a petición de los Tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea.

(d) La convocatoria para las asambleas de Tenedores se publicará una vez, en alguno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse.

(e) Para que una asamblea de Tenedores reunida para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (f) siguiente se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes, por lo menos, los Tenedores que individual o conjuntamente representen la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por los Tenedores que representen la mayoría de los Certificados Bursátiles presentes.

Si la asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (f) siguiente, habrá quórum con cualquiera que sea el número de Certificados Bursátiles en ella representados, y sus decisiones serán válidas si son tomadas por los Tenedores que representen la mayoría de los Certificados Bursátiles presentes.

(f) Si la asamblea de Tenedores se reúne en virtud de primera convocatoria se requerirá que estén presentes los Tenedores que individual o conjuntamente representen cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, y que las decisiones sean aprobadas por los Tenedores que representen la mitad más uno de los Certificados Bursátiles presentes, en los siguientes casos:

(1) cuando se trate de revocar la designación del Representante Común o nombrar a cualquier otro representante común;

(2) cuando se trate de consentir o autorizar que el Emisor dejare de cumplir con sus obligaciones contenidas en el título que documenta la Emisión correspondiente o para otorgar prórrogas o esperas al Emisor respecto de los pagos de principal e intereses conforme al título que documenta la Emisión respectiva;

(3) cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos o condiciones de los Certificados Bursátiles, salvo que la modificación en cuestión sea para (i) salvar cualquier error evidente o defecto en la redacción del título correspondiente, (ii) corregir o adicionar cualquier disposición del título que resulte incongruente con el resto del mismo, (iii) para satisfacer cualquier requerimiento, condición o lineamiento contenido en una orden, sentencia o disposición legal aplicable, y/o (iv) cuando dicha modificación no altere sustancialmente los términos del título, o no cause perjuicio a los derechos de los Tenedores, a juicio del Representante Común (en cuyo caso el Representante

Común deberá presentar a Indeval una certificación por escrito indicando que las modificaciones correspondientes no limitan o modifican los derechos de los Tenedores); casos en los cuales no se requerirá el consentimiento de los Tenedores, en el entendido, además, que Indeval no tendrá responsabilidad alguna por la determinación de si un cambio al título afecta adversamente o no los derechos de cualquier Tenedor. En caso de realizar modificaciones al texto del título correspondiente, el Emisor y el Representante Común realizarán el canje correspondiente de conformidad con las disposiciones legales aplicables; o

(4) cuando se trate de declarar el vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles conforme a lo establecido en el último párrafo de la sección "Casos de Vencimiento Anticipado" del presente Prospecto.

(5) para resolver acerca de la aceptación (y consecuente suscripción) o rechazo a la propuesta de convenio concursal o el veto del convenio ya suscrito, a que se refiere el artículo 161 Bis de la Ley de Concursos Mercantiles; en el entendido que en este supuesto la asamblea podrá conocer y autorizar quitas que se contemplen en el convenio concursal con el quórum establecido en el presente inciso (fuera de este supuesto el otorgamiento de quitas se ejerce como derecho individual o en una asamblea totalitaria donde se vote de forma unánime).

(g) Si la asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar cualesquiera de los asuntos señalados en los incisos (f) (1), (2), (3), (4) y (5) anteriores, se requerirá que estén presentes o representados los Tenedores que representen la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas si son tomadas por los Tenedores que representen la mayoría de los Certificados Bursátiles presentes.

(h) Para concurrir a las asambleas de Tenedores, los Tenedores deberán depositar las constancias de depósito que expida Indeval y el listado de titulares que al efecto expida la entidad financiera correspondiente, en el que se indique el número de Certificados Bursátiles de los cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea de Tenedores, por lo menos el Día Hábil anterior a la fecha en que la asamblea de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado con facultades suficientes, o mediante simple carta poder firmada ante dos testigos o mandato general o especial con facultades suficientes.

(i) En ningún caso podrán ser representados en la asamblea de Tenedores, los Certificados Bursátiles que el Emisor o cualquier persona relacionada con el Emisor haya adquirido en el mercado, en cuyo caso, tanto el Emisor como cualquier persona relacionada con el Emisor, deberán hacerlo del conocimiento del Representante Común y los escrutadores, en o con anterioridad a la asamblea de Tenedores de que se trate, a efecto de que los Certificados Bursátiles no se consideren para integrar el quórum de instalación y votación en la asamblea de Tenedores de que se trate, sin responsabilidad para el Representante Común, en el caso de que dichas personas no lo hagan de su conocimiento.

(j) De cada asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las asambleas de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los Tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos.

(k) Para efectos de calcular el quórum de asistencia a las asambleas de Tenedores, se tomará como base el número de Certificados Bursátiles en circulación con derecho a voto. La asamblea de Tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que posean, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación.

(l) No obstante lo estipulado en el presente apartado, las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los Tenedores que representen la totalidad de los Certificados Bursátiles con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito y sean notificados al Representante Común.

(m) Una vez que se declare instalada la asamblea de Tenedores, los Tenedores no podrán evitar su celebración o continuación, retirándose de la misma. Se considerará que los Tenedores que se retiren, o que no concurran a la





reanudación de una asamblea de Tenedores que haya sido aplazada en los términos de la ley aplicable, se abstienen de emitir su voto respecto de los asuntos que se traten;

(n) En caso de que el orden del día contenga puntos para los que sea necesario un quórum especial de instalación de conformidad con esta sección y este no sea reunido, se podrá considerar la asamblea de Tenedores válidamente instalada y con quórum suficiente para tratar aquellos asuntos respecto de los cuales el quórum sí sea reunido y excluir los asuntos que no reúnan el quórum suficiente.

Nada de lo contenido en el presente limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de conformidad con el Artículo 223 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Las asambleas de Tenedores se celebrarán en el domicilio social del Representante Común y a falta o imposibilidad de ello, en el lugar que se exprese en la convocatoria respectiva.



## 8. Nombres de Personas con Participación Relevante en el Programa

Las personas que se señalan a continuación, con el carácter que se indica, participaron en la asesoría y consultoría relacionada con el establecimiento del Programa descrito en el presente Prospecto:

- Navistar Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada como Emisor.
- Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México y Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, como Intermediarios Colocadores de las Emisiones al amparo del presente Programa.
- Ernst & Young México, como auditores del Emisor por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2021.
- KPMG Cardenas Dosal S.C. como auditores del Emisor, por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2018, 2019 y 2020.
- Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores.
- Ritch Mueller y Nicolau, S.C. como asesores legales del Emisor.
- HR Ratings de México, S.A. de C.V, como agencia calificadora
- S&P Global Ratings, S.A. de C.V. como agencia calificadora

Las personas que participen en la asesoría y consultoría relacionada con cada Emisión que se realice al amparo del Programa descrito en el presente Prospecto, se señalarán en el Suplemento respectivo.

Laura Guadalupe Hernández Rodas / Juan Carlos Méndez Romo son las personas encargadas de las relaciones con los Tenedores y podrán ser localizadas en las oficinas del Emisor ubicadas en Ejército Nacional 904, Piso 11, Col. Palmas Polanco, Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México, México al teléfono (55) 5262-6660 ó mediante correo electrónico a las direcciones [laura.henandez@navistar.com](mailto:laura.henandez@navistar.com) / [juan.mendez@navistar.com](mailto:juan.mendez@navistar.com).

### **III. LA COMPAÑÍA**

#### **I. Historia y Desarrollo de la Compañía**

##### **I.1. Datos Generales.**

Denominación social: La denominación social de la Compañía es Navistar Financial, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada. La Compañía fue constituida bajo la denominación Servicios Financieros Navistar, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado cambiando su denominación a Navistar Financial, S.A. de C.V. SOFOM. ENR., mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 07 de septiembre de 2007. Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 04 de febrero de 2015, El Emisor cambió de régimen a Entidad Regulada.

Historia corporativa: La Compañía se constituyó bajo la denominación de Servicios Financieros Navistar, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado el 8 de enero de 1998. La Compañía (entonces organizada como una sociedad financiera de objeto limitado) se transformó de sociedad financiera de objeto limitado a una sociedad financiera de objeto múltiple, conforme a la modalidad de entidad regulada el 07 de septiembre de 2007. Adicionalmente, como parte de dicha reestructura corporativa, con efectos a partir del 1 de enero de 2008, AFN y la Compañía se fusionaron desapareciendo AFN como sociedad fusionada y subsistiendo la Compañía como sociedad fusionante.

Como resultado de la reforma a diversas leyes en materia financiera publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, particularmente a las disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, Navistar Financial mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 04 de febrero de 2015 se convirtió en una entidad regulada y consecuentemente sujeta a la supervisión y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de dicha ley.

Ubicación de sus oficinas principales y otros datos: Las oficinas de la Compañía se ubican en Ejército Nacional 904, Piso 11, Col. Palmas Polanco, C.P. 11560, México, CDMX. El teléfono de la Compañía es el (55) 5262-6660. La página de internet de la Compañía es [www.navistar-financial.com](http://www.navistar-financial.com). La información contenida en la página de internet de la Compañía o en cualquier otro medio no forma parte de este Prospecto.

##### **I.2. Evolución de la Compañía**

###### *Navistar y la Compañía*

La Compañía forma parte de un grupo empresarial liderado por NIC. NIC es una compañía con más de 100 años de existencia en el mercado norteamericano, la cual tiene sede en los Estados Unidos y actualmente forma parte del Grupo TRATON, una de las empresas líderes de camiones y autobuses a nivel mundial. La actividad de Navistar en México se realiza a través del Emisor cuya función es apoyar las ventas de la marca a través del otorgamiento de crédito y arrendamiento para la compra de unidades Internacional® y las relacionadas con la producción de camiones se realizan a través de Navistar México, una subsidiaria de propiedad total de (NIC). Navistar Financial como existe actualmente resulta de la transformación y posterior fusión de distintas sociedades que formaban parte de la misma estructura corporativa como resultado de la evolución de la legislación mexicana y el negocio en México, como se resume en los siguientes párrafos.

En octubre de 1997 y enero de 1998, respectivamente, NIC recibió aprobación por parte de las autoridades financieras mexicanas para constituir y operar dos entidades financieras filiales, encaminadas a otorgar apoyos financieros y proporcionar los servicios necesarios para la consolidación de su negocio en México. Dichas entidades fueron AFN y SFN. A efecto de concentrar las operaciones financieras en México a través de una sola sociedad que pudiera realizar la totalidad de las operaciones que con anterioridad realizaban SFN y AFN, el 20 de septiembre de 2007, Navistar Financial cambió su denominación y se transformó a una sociedad financiera de objeto múltiple conforme a la modalidad de entidad no regulada. En esa misma fecha, AFN se transformó en una sociedad financiera de objeto múltiple. Una vez que ambas sociedades se habían transformado en sociedades financieras de objeto múltiple, se tomó la decisión de fusionar ambas sociedades en Navistar Financial. Dicha fusión fue acordada por los accionistas de

ambas sociedades mediante asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 7 de diciembre de 2007 y surtió sus efectos el 1 de enero de 2008. A partir de dicha fusión, Navistar Financial proporciona servicios financieros y una variedad de productos de financiamiento a clientes de menudeo y mayoreo. La mencionada reestructura corporativa resultó en mayores eficiencias operativas y en el ahorro de recursos importantes para Navistar Financial.

Como resultado de la reforma a diversas leyes en materia financiera publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, particularmente a las disposiciones de la LGOAAC, Navistar Financial mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 04 de febrero de 2015 se convirtió en una entidad regulada y consecuentemente sujeta a la supervisión y vigilancia de la CNBV de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de dicha ley.

En 2016 Grupo TRATON y NIC realizaron una alianza estratégica en la cual Grupo TRATON adquirió el 16.6% de acciones de NIC, ambas compañías tuvieron importantes beneficios como (i) la integración de tecnologías las cuales generan una mayor eficiencia en gastos de ingeniería y mayor velocidad de comercialización (ii) se formó un equipo de adquisiciones para aprovechar oportunidades globales de abastecimiento conjuntas y (iii) dos representantes de TRATON se añadieron al consejo de administración de Navistar.

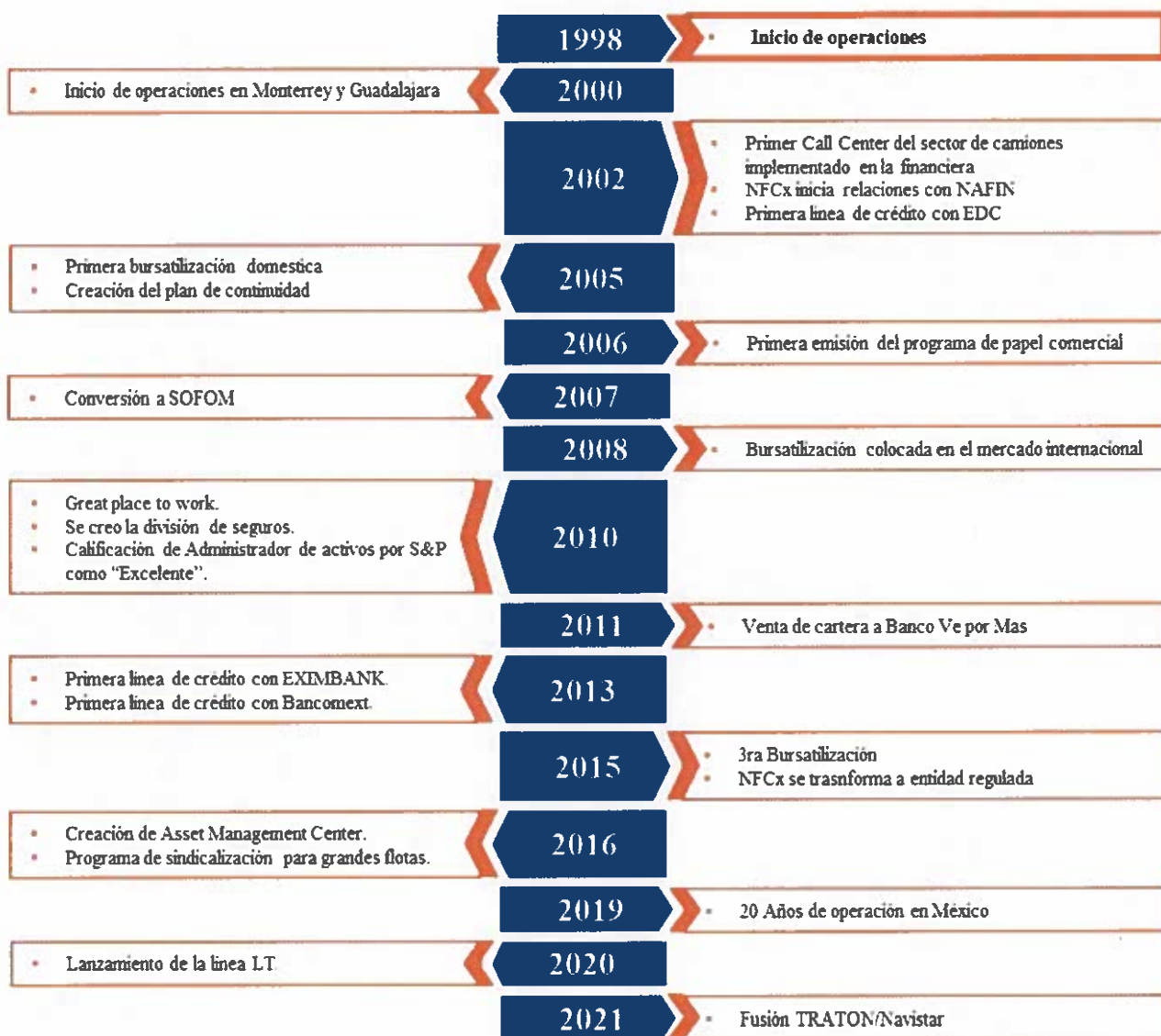
El 1 julio de 2021 Grupo TRATON adquiere formalmente el resto de las acciones de Navistar International Corporation siendo dueño del 100% de NIC. Con esta alianza Grupo TRATON fortalece su posición de liderazgo a nivel mundial, la cual forma parte de su estrategia "Campeón Global". Con la integración al Grupo TRATON se busca acceder a más del 75% de los beneficios del mercado mundial de camiones, como se muestra a continuación.



- Se tendrá una **capacidad mejorada para satisfacer las demandas** de las nuevas tecnologías de rápido desarrollo en conectividad y conducción autónoma para clientes de todo el mundo.
- El objetivo principal es combinar la sólida presencia de TRATON en Europa y en América del Sur con la presencia de Navistar en América del Norte para crear una **empresa global líder en la industria.**
- Joint Venture de compras
- Estrategia **Campeón Global**

②

A continuación, se incluye una línea del tiempo que muestra la evolución de la Compañía a lo largo de los años:



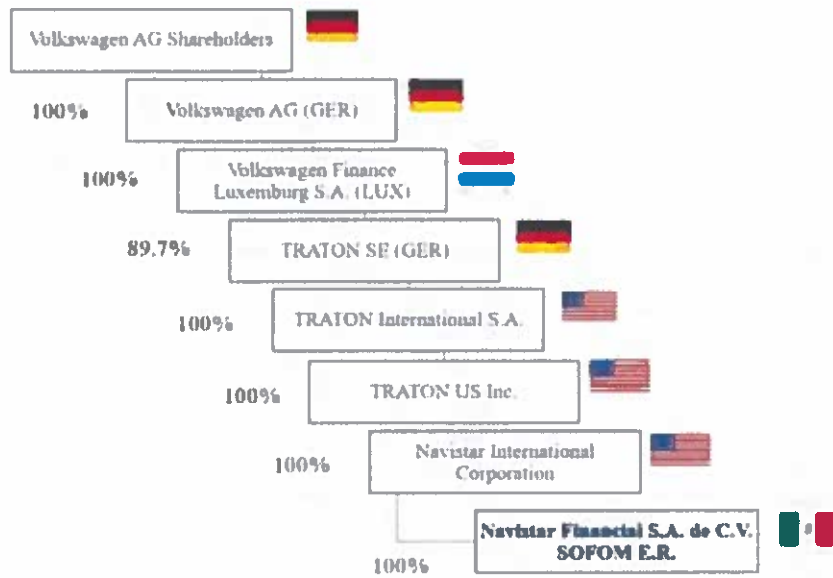
El Emisor no ha realizado inversiones relevantes en los últimos tres ejercicios sociales. En el último año, el Emisor ha mantenido su estrategia general consistente en cuatro principios principales (i) posicionamiento de mercado, satisfacción de los clientes, (iii) eficiencia operativa, y (iv) sustentabilidad. Durante el último ejercicio, el Emisor no ha realizado cambios en la forma en la que administra el negocio, ni cambios en los productos y servicios ofrecidos o en la denominación social. El Emisor tampoco ha iniciado proceso alguno de concurso mercantil o quiebra o procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales que hayan tenido algún efecto significativo sobre su situación financiera. Tampoco ha habido cambios en leyes o disposiciones gubernamentales que durante el último año pudieran afectar de manera significativa el negocio del Emisor.

#### *Estructura Corporativa*

Los siguientes diagramas muestran la estructura corporativa del grupo Navistar en México.

2





## 2. Descripción del Negocio

### 2.1. Actividad Principal

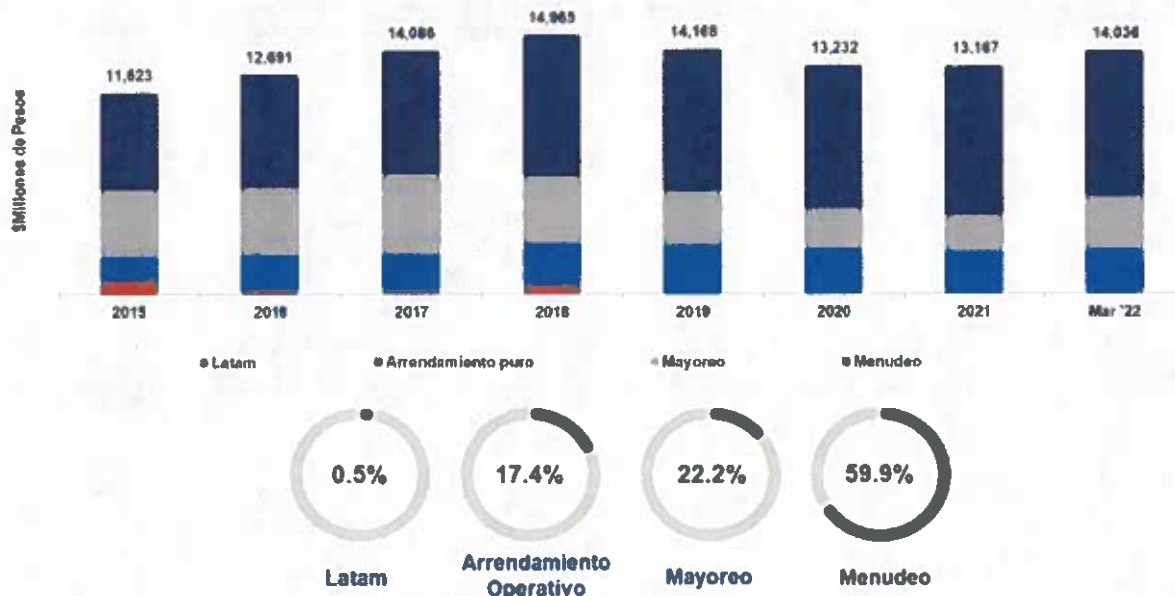
La Compañía es una sociedad anónima de capital variable constituida conforme a las leyes de México, siendo esta una sociedad financiera de objeto múltiple entidad regulada cuya actividad primordial consiste en proporcionar financiamiento para la adquisición o arrendamiento de camiones de la marca International®, camiones y

tractocamiones usados de cualquier marca, equipo aliado y refacciones de la marca Fleetrite®, a través la red de Distribuidores Navistar.

Con más de 23 años de historia en México, Navistar Financiera ha desempeñado un papel clave en el financiamiento de micro, pequeñas y medianas compañías de transporte debido a que estas generalmente no tienen acceso al financiamiento otorgado por el sistema bancario del país. Al 31 de marzo de 2022, la Compañía mantiene una cartera de más de \$11,596 millones de Pesos y equipo destinado al arrendamiento por \$2,440 millones de Pesos. Los productos ofrecidos por la Compañía han sido creados para proporcionar una oferta financiera integral para las empresas de transporte a través del ofrecimiento de créditos, arrendamientos, préstamos de capital de trabajo y plan piso para la red de Distribuidores Navistar, así como el ofrecimiento a través de terceros de productos de seguros y servicios de telemetría,

Las operaciones de financiamiento de la Compañía pueden estructurarse a través de diversos productos. En sus Operaciones de Menudeo, la Compañía otorga créditos simples, arrendamientos financieros y arrendamientos puros. Los créditos de mayoreo otorgados por la Compañía se documentan a través de créditos en cuenta corriente y pueden contar con diversas garantías según se describe en la sección “III. LA COMPAÑÍA – 2. Descripción del Negocio – 2.1. Actividad Principal” del presente Prospecto. Adicionalmente, la Compañía otorga a los Distribuidores Navistar, Navistar México u otros terceros, financiamientos para capital de trabajo.

En cuanto a la clasificación de las operaciones realizadas por la compañía, la gráfica que se incluye a continuación muestra, al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, respectivamente, el portafolio administrado en Créditos de Mayoreo, Operaciones de Menudeo y otros (que incluyen financiamientos de propósitos específicos otorgados a Distribuidores Navistar y otros terceros).



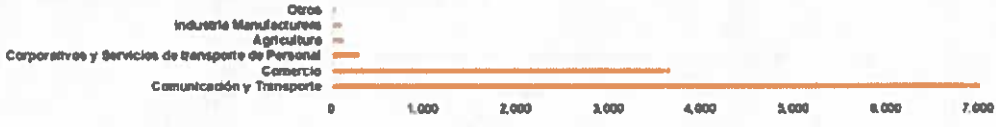
La composición del portafolio del Emisor al 31 de marzo de 2022, es la siguiente:

*(Handwritten signature)*

### TOP de concentración



### Principales Industrias



### Por Producto



### Por Moneda



Sus principales indicadores financieros son los siguientes:

	2015*	2016*	2017*	2018*	2019*	2020*	2021*	Mar '22*
<b>Utilidad Antes de Impuestos</b>	\$473	\$548	\$827	\$588	\$680	\$457	\$840	\$280
<b>Azotamiento</b>	4.58x	4.32x	3.70x	3.23x	2.57x	2.20x	1.60x	1.66x
<b>Índice de Cartera (Activo + Cartera) / Pasivo</b>	2.95%	3.69%	2.38%	2.80%	3.70%	4.22%	6.59%	3.93% / 7.60%
<b>Cobertura de Intereses</b>	2.06x	1.87x	1.51x	1.70x	1.74x	2.16x	2.64x	2.53x
<b>ROE</b>	21.21%	21.16%	20.93%	16.69%	16.79%	10.21%	12.90%	21.52%
<b>Margen Financiero</b>	4.99%	5.53%	3.97%	3.38%	3.02%	3.75%	5.28%	6.59%
<b>ROA</b>	3.66%	3.88%	4.20%	3.78%	4.33%	3.02%	4.41%	8.01%

Se muestra dato de manera informativa con metodología anterior. Cifras en Millones de pesos. \*Mes GAAP

En cuanto a unidades financiadas en México, se señala lo siguiente:



### *Operaciones de Menudeo*

Las Operaciones de Menudeo constituyen el segmento de negocio más grande de la Compañía, representando aproximadamente el 59.9% de la Cartera Administrada al 31 de marzo de 2022. Según se menciona con anterioridad, la Compañía otorga financiamiento a clientes para la compra o arrendamiento de camiones International®, camiones y tractocamiones usados de cualquier marca y equipo aliado. Los productos que la Compañía emplea para el financiamiento de menudeo son:

**Crédito Simple:** Este plan de financiamiento contempla el financiamiento de camiones nuevos de la marca International® u otros camiones o tractocamiones usados, así como equipo aliado y seguros de daños y responsabilidad civil. Para ejercer el financiamiento se requiere el pago por el comprador de un determinado porcentaje del valor de la unidad o bien financiado como enganche y el pago de principal e intereses, ambos en pagos periódicos (normalmente mensuales). Actualmente la Compañía cuenta con plazos de financiamiento de 6 a 72 meses, con tasas de interés fijas o variables, en Pesos o en dólares, los cuales son ofrecidos al comprador de acuerdo con su capacidad de pago.

**Arrendamiento financiero:** La Compañía ofrece también arrendamientos financieros mediante los cuales adquiere camiones o tractocamiones nuevos de la marca International® u otros camiones o tractocamiones usados, así como equipo aliado y concede su uso o goce temporal, durante periodo determinado a un arrendatario, a cambio de una renta realizando pagos mensuales que cubren el valor de adquisición de los unidades o equipo aliado. Al vencimiento del arrendamiento financiero, el arrendatario puede optar por prorrogar el plazo del arrendamiento financiero, adquirir la unidad a un precio previamente determinado, regresar la unidad de conformidad con lo establecido en dicho contrato, o participar en la venta de la unidad a un tercero.

**Arrendamiento Puro:** En adición a los planes de financiamiento y arrendamientos financieros descritos anteriormente, la Compañía ofrece arrendamiento puro mediante el cual ésta compra los camiones o tractocamiones nuevos marca International® u otros camiones o tractocamiones usados, así como equipo aliado para posteriormente arrendarlos por un periodo determinado a un arrendador, a cambio de una cantidad de dinero pagadera mensualmente por concepto de renta. Los arrendamientos puros se registran como activo fijo y solo la parte que se va devengando se registra como cartera.

Al 31 de marzo de 2022, la cartera de Operaciones de Menudeo consistía en 4,903 operaciones y 781 operaciones de arrendamiento puro.

### *Operaciones de Mayoreo*

La Compañía otorga financiamiento tanto en Pesos como en Dólares a los Distribuidores Navistar, a fin de que los mismos adquieran Camiones International®, camiones y tractocamiones usados, equipo aliado y refacciones marca Fleetrite®, para cubrir sus necesidades de inventarios y contar con existencias suficientes para la promoción y comercialización de los productos objeto de los contratos de distribución.

El financiamiento de mayoreo es otorgado por la Compañía a través de diversos productos que se describen brevemente a continuación.

*Plan piso para el financiamiento de vehículos nuevos:* Por medio de este plan, el Distribuidor Navistar hace pedidos de vehículos a Navistar México con cargo a una línea de crédito en cuenta corriente que previamente le fue aprobada por la Compañía. Dichos financiamientos devengan intereses a tasa variable y plazos sujetos a cada operación. Una vez concluido dicho plazo, el principal y los intereses deberán ser liquidados a la Compañía con independencia de que los vehículos hayan sido o no vendidos, conforme a este plan, los vehículos financiados son otorgados en garantía prendaria a favor de la Compañía.

*Plan piso extendido:* Una vez concluido el periodo comercial pagado por Navistar México, los intereses deberán ser pagados por los Distribuidores Navistar de manera mensual. A plazos específicos que son documentados en cada operación.

*Refacciones y accesorios:* Por medio de este plan, el Distribuidor Navistar hace pedidos de refacciones y accesorios de la marca Fleetrite® a International Parts Distribution con cargo a la línea de crédito en cuenta corriente que le mantiene abierta la Compañía.

Los términos y condiciones conforme a los cuales la Compañía otorga financiamiento de mayoreo son revisados de manera constante, con base a las condiciones de mercado, las condiciones de la industria del camión, la experiencia de pago y fortaleza financiera de los Distribuidores Navistar, entre otros factores.

Al 31 de marzo de 2022, la Compañía mantenía Operaciones de Mayoreo por un monto de \$3,192 millones de Pesos.

#### *Otros Créditos con Propósito Específico.*

La Compañía mantiene una filosofía de apoyo integral a los Distribuidores Navistar que se traduce en programas de financiamiento con propósitos variados como son el financiamiento al equipamiento de las agencias de servicio, equipo aliado y refacciones, adquisición de vehículos para que los Distribuidores Navistar los dediquen a la renta diaria, fortalecimiento de su estructura financiera, entre otros.

La Compañía ocasionalmente otorga financiamiento a Navistar México para cubrir necesidades de liquidez de corto plazo y a proveedores de componentes automotrices cuando éstos están trabajando en proyectos conjuntos con Navistar México.

Los financiamientos que la Compañía otorga pueden denominarse en Pesos o Dólares, devengar una tasa de interés fija o variable y ser de corto, mediano a largo plazo, según se acuerde con el Distribuidor Navistar o el cliente correspondiente en cada caso. Dichos créditos, dependiendo del destino de los recursos correspondiente pueden o no contar con garantía real o personal.

Al 31 de marzo de 2022, la cartera de otros créditos con propósito específico de la Compañía consistía en un total de \$444 millones de Pesos en saldo principal insoluto. A dicha fecha, los créditos con propósito específico.

#### *Seguros*

Además de sus principales líneas de negocio, Navistar Financiamiento a través de Transprotección, Agente de Seguros, S.A. de C.V. (empresa del mismo grupo empresarial) apoya a que el negocio cumpla con su objeto que es la intermediación de seguros, a través del financiamiento de estos.

En general, las unidades financiadas por Navistar Financiamiento deben contar con una póliza de seguro de cobertura amplia que proteja al activo, que es la garantía real de financiamiento y que deberá tener una cobertura durante todo el período correspondiente del financiamiento. En todos los casos, estas pólizas de seguro tienen un beneficiario preferente a favor de Navistar Financiamiento.

La totalidad de las unidades financiadas por la Compañía deben contar, al momento del otorgamiento del financiamiento respectivo con un seguro con una duración por lo menos equivalente al plazo correspondiente de la operación de menudeo y el comprador o arrendador (persona física) debe contratar un seguro de vida, lo que disminuye los riesgos de pago en el caso de daños a o robo de las unidades y/o fallecimiento del comprador o arrendador (persona física). Las pólizas de seguro cuentan con un endoso preferencial y de no cancelación en favor de la Compañía.



Adicionalmente la Compañía, en la mayoría de los casos, financia la prima de las pólizas de seguro correspondientes, lo que resulta en ingresos por financiamiento adicionales.

#### *Procedimiento de Documentación*

##### *Operaciones de Menudeo*

Los financiamientos al menudeo que otorga la Compañía a través de créditos se documentan mediante un contrato de crédito simple o un contrato de crédito con garantía prendaria sobre la Unidad financiada se suscribe un pagaré por el monto total del financiamiento. Tratándose de arrendamientos, se documentan a través de contratos de arrendamiento financiero o contratos de arrendamiento puros y también se firma un pagaré por el monto total de las rentas. Adicionalmente, en el caso que se otorguen garantías adicionales, se documentan a través de los contratos respectivos (dependiendo de la naturaleza del activo otorgado en garantía). Consecuentemente, la factura de la unidad financiada es endosada en garantía a favor de la Compañía tratándose de créditos o se mantiene por la Compañía como propietaria en el caso de arrendamientos. Asimismo, todos los contratos se ratifican ante corredor público y se inscriben en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

Como parte de dicho proceso, al momento de contratarse el crédito al menudeo o el arrendamiento, el comprador o arrendador debe contratar un seguro con relación a la unidad (cubriendo por lo menos daños a la unidad, responsabilidad civil frente a terceros y robo total) y, tratándose de personas físicas, un seguro de vida con endoso preferencial y de no cancelación en favor de la Compañía. Adicionalmente a dichos seguros, el comprador puede optar por contratar un seguro de desempleo. El seguro de vida es contratado automáticamente a través de la póliza que mantiene la Compañía.

Toda la documentación correspondiente a las Operaciones de Menudeo queda en custodia de la Compañía en una bóveda de alta seguridad y accesos controlados. Adicionalmente se digitaliza para facilitar sus tareas de administración de los documentos principales del expediente de crédito, incluyendo el contrato de crédito o arrendamiento, el pagaré y las pólizas de seguros.

##### *Operaciones de Mayoreo*

Los Créditos de Mayoreo son otorgados por la Compañía a los Distribuidores International® a través de contratos de apertura de crédito en cuenta corriente y contratos de prenda sobre las Unidades financiadas, además de la suscripción de pagarés que respaldan las operaciones. Asimismo, en todo momento, la Compañía se reserva la facultad de requerir a los Distribuidores Navistar la constitución de garantías adicionales, en cuyo caso dichas garantías se documentan con base en los contratos correspondientes (tomando en cuenta la naturaleza del activo otorgado en garantía). Las unidades financiadas son registradas en el Registro Único de Garantías (RUG) y se mantienen ahí hasta su liquidación.

Al igual que con las Operaciones de Menudeo, toda la documentación correspondiente a las Operaciones de Mayoreo queda en custodia de la Compañía en una bóveda de alta seguridad y accesos controlados posterior a su digitalización.

#### *Procedimientos de Administración de Cartera*

##### *Operaciones de Menudeo*

La Compañía recibe pagos al amparo de sus Operaciones al Menudeo a través del sistema bancario. La Compañía mantiene cuentas en las instituciones bancarias más grandes del país, contando con un proceso de cobranza preventivo conforme al cual con hasta 5 días de anticipación al vencimiento del pago correspondiente, se realiza una llamada por un ejecutivo mediante la cual se hace un recordatorio al cliente del pago que esta por vencer en los próximos días.

Una vez que una Operación de Menudeo se vuelve morosa, es decir no paga en la fecha programada de pago, la Compañía inicia con el siguiente proceso de cobranza:

Día 1 al 30: Cobranza a través de llamadas telefónicas que sirven como recordatorio de pago general.



Día 31 al 60: Cobranza a través de un ejecutivo de campo.

Día 61 al 120: Cobranza extrajudicial.

Día 120 en adelante: Cobranza vía judicial.

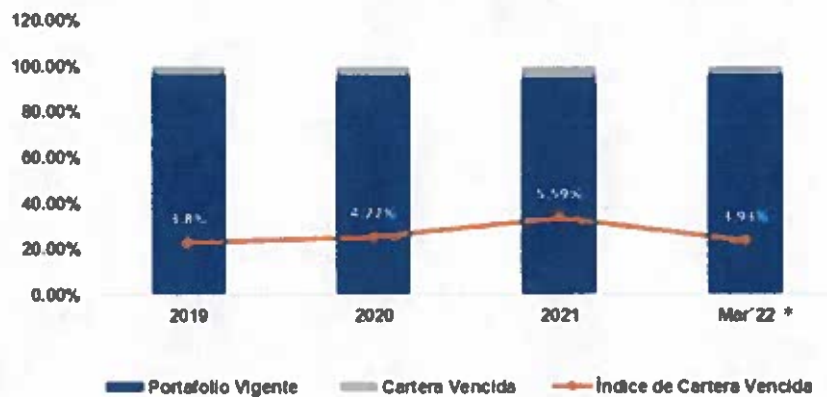
Una vez que se obtiene la posesión de la Unidad o activos financiados u otros activos dados en garantía, inicia el proceso de venta de dichos activos reposeídos. Dicho proceso implica lo siguiente:

- Una vez reposeída la Unidad o los activos, se hace una valuación de estos, publicándose la información correspondiente a la red de Distribuidores Navistar.
- Los Distribuidores Navistar deberán enviar su postura de compra en un lapso de 48 horas.
- La Unidad o activos reposeídos se pueden ofrecer a clientes con un buen historial de pago con la Compañía.
- Adicionalmente, se pueden poner las Unidades en subasta abierta a través de empresas dedicadas a la recomercialización de Unidades usadas.

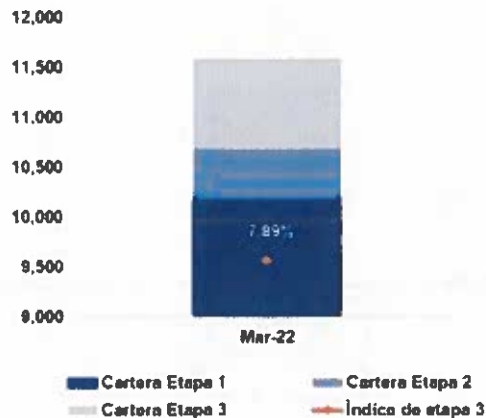
Para efectos de la determinación de las estimaciones de las cuentas incobrables el Emisor considera como vencidos aquellos créditos con pagos vencidos (capital, intereses e IVA vencidos) más saldos insolutos con una antigüedad mayor a 90 días.

La Compañía experimentó niveles de cartera en etapa 3 al 31 de marzo de 2022 equivalentes a \$913 millones de Pesos (monto que incluye capital, intereses e IVA vencidos más saldos insolutos), lo que representaba un 7.88% de la cartera total. La Compañía experimento niveles de cartera vencida por \$480 millones de Pesos o 4.49% al 31 de marzo de 2021.

La siguiente gráfica muestra la calidad del portafolio de la Compañía durante los últimos 3 ejercicios y 31 de marzo de 2022 de manera informativa y adicional al 31 de marzo de 2022 con la nueva metodología de la cartera por etapas.



\* Informativo



La Compañía considera que su cartera vencida se mantiene en niveles adecuados y que los procedimientos descritos con anterioridad han resultado suficientes a efecto de mantener su nivel de cartera vencida dentro de rangos aceptables. Sin embargo, no se puede asegurar que dichos niveles de cartera vencida no se incrementarán en el futuro o que las medidas antes señaladas resulten eficaces en dicho futuro.

#### *Operaciones de Mayoreo*

La Compañía mantiene contacto constante con cada uno de los Distribuidores Navistar a través de ejecutivos del área de Mayoreo de la Compañía. La Compañía ha desarrollado procedimientos con dichos Distribuidores Navistar que permiten de manera eficaz la cobranza de los adeudos correspondientes cuando las Unidades financiadas son vendidas o al vencimiento de los financiamientos respectivos.

Al 31 de marzo de 2022, la Compañía no mantenía saldos derivados de Créditos al Mayoreo en cartera vencida.

La Compañía realiza auditorías e inspecciones periódicas a cada uno de los Distribuidores International® verificando físicamente los niveles de inventario y los registros de estos.

En caso de incumplimiento de pago por parte de un Distribuidor Navistar y en ausencia de una negociación posterior con la Compañía, todo suministro de Unidades, refacciones y de recursos por parte de Navistar México, a solicitud de la Compañía, es suspendido hasta que dicho Distribuidor Navistar subsane la situación de manera satisfactoria para la Compañía.

En cuanto a sus financiamientos con propósito específico, la administración de estos está a cargo del área de Mayoreo de la Compañía, la cual está encargada de dar seguimiento a los pagos correspondientes y de coordinar auditorías e inspecciones cuando lo consideran necesario.

## **2.2. Canales de Distribución**

Actualmente la Compañía contacta a los potenciales Compradores a través de los Distribuidores Navistar ubicados en los distintos Estados de la República Mexicana y a través de Internet.

A la fecha del presente Prospecto existen 94 puntos de venta, administrados por 17 Distribuidores Navistar en toda la República Mexicana, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:



La Compañía, cuenta con la página de internet [www.navistar-financial.com](http://www.navistar-financial.com), la cual ofrece información a los potenciales Compradores respecto de la Compañía, los servicios financieros que presta, los productos y planes de financiamiento que ofrece. Asimismo, dicha página contiene la información de contacto, direcciones, teléfonos y dirección de correo electrónico a fin de establecer una comunicación directa con el potencial Comprador y ofrecer los servicios de la Compañía.

### 2.3. Propiedad Intelectual, Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

No existen patentes, licencias, marcas, franquicias, contratos industriales o comerciales o de servicios financieros que sean importantes para el desarrollo de los negocios de la Compañía. Los derechos de propiedad intelectual que utiliza la Compañía en el curso ordinario de sus negocios, y que consisten básicamente en el uso de las palabras “Navistar” “Navistar Financial” e “International®”, son propiedad de NIC. La Compañía considera que el uso de las palabras “Navistar” e “International®” son un activo importante para el desarrollo de sus operaciones ya que las mismas identifican plenamente a los productos International® (mismos que son la fuente principal de financiamiento para sus clientes). La Compañía tiene el derecho de usar los mencionados nombres comerciales con base en la licencia de uso que le es proporcionada por NIC.

### 2.4. Principales Clientes

En sus operaciones de Crédito de Mayoreo, ningún Distribuidor International® representa más del 54% de los activos crediticios de la Compañía. A continuación, se muestran los 5 Distribuidores International® que presentan el mayor porcentaje del saldo insoluto total de Créditos de Mayoreo la Compañía al 31 de marzo de 2022.

Distribuidor	Porcentaje Saldo Insoluto
Distribuidor 1	53.10%
Distribuidor 2	13.49%
Distribuidor 3	7.77%
Distribuidor 4	4.04%
Distribuidor 5	3.77%

En sus operaciones de Créditos de Menudeo, ningún Cliente representa más del 4% de los activos crediticios de la Compañía. A continuación, se muestran los 5 Clientes International® que presentan el mayor porcentaje del saldo insoluto total de créditos Menudeo de la Compañía al 31 de marzo de 2022.

Cientes Menudeo	Porcentaje Saldo Insoluto
Cliente 1	3.10%
Cliente 2	2.26%
Cliente 3	1.79%
Cliente 4	1.66%
Cliente 5	1.44%

## 2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria

### *Marco Regulatorio*

El Emisor es una sociedad financiera de objeto múltiple, entidad regulada, por lo que se encuentra sujeto a un régimen especial conforme a la LGOAAC y la Circular de SOFOMES, siendo supervisada por diversas autoridades.

En particular, la organización, capitalización y actividades de Navistar Financiera son reguladas por la LGOAAC, la Circular de SOFOMES, el Código Civil Federal, el Código de Comercio, la LGSM, la LGTOC, la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

A continuación se incluye una descripción de las disposiciones aplicables más relevantes, según el ordenamiento correspondiente.

### **LGOAAC**

De conformidad la LGOAAC, el Emisor es una sociedad financiera de objeto múltiple que lleva a cabo actividades auxiliares de crédito, consistentes en la realización habitual y profesional de operaciones de crédito y, consecuentemente, le son aplicables las disposiciones de dicho ordenamiento.

### *Registro*

Al amparo de lo anterior, el Emisor mantiene vigente su registro ante la CONDUSEF, cumpliendo con los requisitos que establece el Artículo 87-B de la LGOAAC, incluyendo lo siguiente:

- contemplar expresamente como objeto social principal la realización habitual y profesional de otorgamiento de crédito;
- agregar a su denominación social la expresión "sociedad financiera de objeto múltiple", y
- contar con un dictamen técnico favorable vigente conforme al Artículo 87-P de la LGOAAC.

### *Supervisión y Vigilancia; Disposiciones Especiales*

Así mismo, conforme a la LGOAAC, el Emisor es una sociedad financiera de objeto múltiple regulada. Consecuentemente, se encuentra sujeto a la supervisión y vigilancia de la CNBV, la CONDUSEF y el Banco de México. En adición a lo anterior, por haber accedido a ser una entidad regulada de forma voluntaria, el Emisor se encuentra sujeto a las disposiciones que emita la CNBV en las siguientes materias:

- calificación de cartera crediticia y constitución de estimaciones preventivas por riesgo crediticio;
- revelación y presentación de información financiera y auditores externos;
- contabilidad; y
- prevención de operaciones con recursos de probable procedencia ilícita.

Conforme a la misma LGOAAC, el Emisor está obligado a proporcionar determinada información periódica a la SHCP, la CNBV, el Banco de México y la CONDUSEF. En particular, conforme a la LGOAAC, el Emisor debe de



proporcionar a la CNBV la información que ésta le requiera con respecto a las personas que directa o indirectamente hayan adquirido más del 5% de las acciones representativas de su capital social, así como de aquellas personas que ocupen los cargos de consejero y director general.

Adicionalmente, el Emisor está obligado a ser Usuario (según dicho término se define en la LGOAAC) de al menos una sociedad de información crediticia, debiendo proporcionar la información sobre todos sus créditos conforme a la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

#### *Regulación de Actividades*

Conforme a la LGOAAC, el Emisor cuenta de privilegios legales, incluyendo que (i) el estado de cuenta certificado por el contador de la sociedad hará fe en el juicio respectivo para la fijación del saldo resultante a cargo del deudor, y (ii) dicho estado de cuenta certificado será título ejecutivo mercantil, sin necesidad de reconocimiento de firma ni de otro requisito.

Por otra parte, la LGOAAC también establece ciertas características con las cuales los créditos celebrados por el Emisor deben de cumplir, incluyendo (i) informar a los clientes sobre la contraprestación, monto de pagos parciales, periodicidad de pago, número de pagos, derecho a pagar anticipadamente, forma de calcular intereses, entre otros, (ii) pactar la capitalización de intereses, y (iii) señalar que para su constitución y operación no requieren autorización de la SHCP.

#### *Cancelación de Registro*

Conforme a la LGOAAC, la cancelación del registro del Emisor procederá, previa audiencia, cuando:

- de forma reiterada incumpla con la obligación de mantener actualizada la información que deba de ser proporcionada conforme a la legislación aplicable;
- de forma reiterada incumpla con las disposiciones de la CNBV que le resultan aplicables;
- omita proporcionar la información requerida por la CNBV; y
- no se renueve el dictamen requerido para el registro correspondiente.

Por otra parte, la LGOAAC establece que la cancelación del registro del Emisor al amparo de ciertos supuestos, pondrá en estado de disolución y liquidación al Emisor sin necesidad de acuerdo de los órganos sociales, incapacitando a la sociedad para realizar sus operaciones a partir de la fecha en que se notifique la cancelación.

#### *Circular de SOFOMES*

##### *Reportes Regulatorios; Entrega de Información*

El Emisor debe de entregar a la CNBV aquella información descrita en el Anexo 18 de la Circular de SOFOMES, considerando información relacionada en el Artículo 75 de la Circular de SOFOMES, con periodicidad mensual, trimestral y anual, a través del SITI.

Adicionalmente, conforme a la Circular de SOFOMES, el Emisor debe de entregar a la CNBV información relacionada con:

- aquellas personas que, directa o indirectamente, hayan adquirido más del 5% de las acciones representativas de su capital social; y
- los miembros del consejo de administración.

#### *Información Financiera*



Al amparo de la Circular de SOFOMES, el Emisor debe de entregar a la CNBV, trimestralmente, los estados financieros básicos, elaborados, aprobados y suscritos de conformidad con la Circular de SOFOMES, con cifras a los meses de marzo, junio y septiembre. Adicionalmente, el Emisor debe de entregar estados financieros básicos dictaminados anuales dentro de los 90 días naturales siguientes al cierre del ejercicio correspondiente, de conformidad con lo previsto en la Circular de SOFOMES.

Por otra parte, el Emisor debe de entregar, dentro de los 120 días naturales siguientes al cierre de cada ejercicio, un informe general sobre la marcha de sus negocios, junto con el dictamen del comisario.

#### ***Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.***

El Emisor está obligado a cumplir con las disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (la "Ley Antilavado"), al ser considerada como una Entidad Financiera para los efectos de la misma.

Al amparo de la Ley Antilavado, los actos que realiza el Emisor como una sociedad financiera de objeto múltiple son considerados como "Actividades Vulnerables", teniendo la obligación de llevar a cabo lo siguiente:

- Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran ubicarse en supuestos previstos en el Código Penal Federal, así como identificar a sus clientes y usuarios.
- Presentar a la SHCP los reportes sobre actos, operaciones y servicios que realicen con sus clientes y lleven a cabo miembros del consejo administrativo, apoderados, directivos y empleados del Emisor.
- Conservar, por al menos 10 años, la información y documentación relacionada con los actos, operaciones y servicios a que se refiere la Ley Antilavado.

El incumplimiento a las disposiciones de la Ley Antilavado deriva en sanciones administrativas impuestas por la SHCP

#### ***Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros***

Al Emisor también le es aplicable la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, que tiene por objeto (i) la protección y defensa de los derechos e intereses del público usuario de servicios financieros que prestan las instituciones públicas, privadas y del sector social debidamente autorizadas, y (ii) regular la organización, procedimientos y funcionamiento de la CONDUSEF. Al amparo de dicha ley, además de regularse procesos conciliatorios, también existe la obligación de proporcionar información para el Registro de Prestadores de Servicios Financieros.

#### ***Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros***

También le es aplicable al Emisor la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, que tiene por objeto (i) regular las comisiones y cuotas de intercambio, y (ii) el otorgamiento de créditos de cualquier naturaleza que realicen instituciones financieras, con el fin de garantizar la transparencia, la eficiencia del sistema de pagos y proteger los intereses del público. Con base en dicha ley, el Banco de México puede regular las comisiones y tasas de interés, así como cualquier otro concepto de cobro de las operaciones celebradas por las entidades financieras con sus clientes.

#### ***Situación Fiscal***

El Emisor es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a las leyes respectivas y demás disposiciones complementarias aplicables.

De conformidad con el Artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, no se causa impuesto al valor agregado por (i) las comisiones y otras contraprestaciones que sean pagadas por Deudores con motivo de créditos hipotecarios para la adquisición, ampliación, construcción o reparación de bienes inmuebles destinados a cada habitación, y (ii) intereses que reciba o pague el Emisor, por ser una sociedad financiera de objeto múltiple.

En adición a lo anteriormente descrito, el Emisor no se beneficia de subsidio fiscal alguno, ni está sujeto al pago de impuestos especiales.

## 2.6. Recursos Humanos

Al 31 de marzo de 2022, el Emisor cuenta con 158 empleados para llevar a cabo la operación de la empresa.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley Federal del Trabajo, a partir del 1 de julio se realizó una sustitución patronal y Navistar Financial y Transprotección Agente de Seguros se convirtieron en patrón sustituto. Donde Servicios Corporativos (empresa subsidiaria de Navistar Financial) ofrecía los servicios de contratación de personal. La sustitución patronal se realizó sin perjuicio alguno de las condiciones de trabajo bajo las cuales se venían prestando los servicios y en consecuencia se reconocieron para todos los efectos legales todas y cada una de las condiciones de trabajo, salario y prestaciones incluyendo la fecha de ingreso y la antigüedad laboral. Derivado de lo anterior, durante el año 2021 se contrataron a 50 personas; en el 2019 y en el 2020, se contrataron 11 y 7 personas, respectivamente.

## 2.7. Desempeño Ambiental

En virtud de la naturaleza de sus operaciones, la Compañía no está sujeta a normas de carácter ambiental y las mismas no representan un riesgo ambiental considerable.

## 2.8. Información de Mercado

La participación de la Compañía en el financiamiento de las ventas de la marca International® ha crecido desde el inicio de sus operaciones. Al 31 de marzo de 2022, la Compañía financió 288 Unidades nuevas de las 1,672 vendidas por Navistar México, lo que representó el 17.22% de dichas ventas. La siguiente gráfica muestra el número de unidades nuevas financiadas por la Compañía y el porcentaje que representaron de las ventas totales de Navistar México al cierre de los ejercicios 2019, 2020, 2021 y al 31 de marzo de 2022.



Navistar México participa en la industria de pasaje y transporte de carga, la cual está categorizada en varios rangos de acuerdo con la capacidad de carga de cada unidad, dichas categorías se identifican como clases. La siguiente gráfica muestra el número total de Unidades vendidas en México, así como la participación de mercado de Navistar México en los últimos años.



Los dos principales competidores en el mercado mexicano de camiones y tractocamiones son los fabricantes y distribuidores de las marcas Kenworth y Freightliner.

## 2.9. Sistemas

La Compañía utiliza diversos sistemas para la originación y administración de sus operaciones, así como para efectos del mantenimiento de su información contable y financiera.

### *Sistemas principales utilizados en originación de operaciones*

- Sistema de crédito, utilizado por Navistar Financial para gestionar y monitorear el análisis de créditos, el proceso de resolución y contratación.
- Sistema de administración de expedientes, utilizado para digitalizar y organizar la información de los archivos correspondientes a las transacciones de arrendamiento y financiamiento

### *Sistemas principales utilizados en la administración de sus activos*

- Sistema de portafolio de crédito, es el principal sistema de Navistar Financial, el cual administra los arrendamientos, préstamos y seguros relacionados; entre las funciones de este sistema está la identificación de pagos y su procesamiento.
- Sistema de gestión de cobranza, como solución para el diseño de campañas de cobranza, automatización de reglas de seguimiento y asignación de clientes a los responsables de dicha actividad.
- Sistema de informes de monitoreo y seguimiento sobre la cartera administrada.
- Sistema de prevención de operaciones ilícitas, mediante el cual se realizan las acciones de monitoreo y alertamiento para detectar comportamientos / transacciones inusuales, generando los informes respectivos.

Adicional a las herramientas mencionadas anteriormente Navistar Financial utiliza otras herramientas que son destinadas para funciones de tecnologías de la información gobierno corporativo y recursos humanos, incluida tecnología para acceso de clientes y Distribuidores Navistar, entre otros.

Adicionalmente, la Compañía ha desarrollado un plan de continuidad de negocio a efecto que sus operaciones no se vean interrumpidas como consecuencia de eventos fuera de su control. Dicho plan contempla la continuidad de sus

l

procedimientos, la recuperación de sus sistemas e información, entre otros. Para tales efectos, la Compañía cuenta con un centro alternativo de trabajo, además de un "site" alerno de sistemas, entre otra infraestructura.

Nuestro BCP (Business Continuity Plan), está integrado de la siguiente forma:

**Función Corporativa**

- Gestiona y dirige el programa integral de continuidad del negocio.
- Aviso de emergencia y coordinación de actividades.
- Monitorear posibles eventos de BCP y coordina la respuesta.
- Facilitar decisiones comerciales clave para abordar el impacto en la organización.
- Actualiza las políticas y procedimientos de BCP.

**Plan BCM empresarial**

- Aplica las funciones para negocios donde el riesgo de interrupción es BAJO.
- Incluye a empleados de oficina.
- La mayoría del trabajo se puede realizar de forma remota.
- Establecer funciones de negocio de BCP en toda la organización.

**Planes de recuperación de BC específicos**

- Aplicable a funciones comerciales donde el riesgo de interrupción es ALTO.
- Funciones comerciales críticas
- Incluye roles y ubicaciones donde el trabajo no se puede realizar de forma remota
- Busca alternativas de lugares para seguir operando

Durante la pandemia COVID-19 los protocolos de BCP se activaron y funcionaron en un ambiente real. Los trabajadores de la Compañía pudieron realizar sus actividades de manera remota ininterrumpidamente, con acceso a todas las herramientas de trabajo.

**2.10. Estructura Corporativa**

El capital social de la Compañía se divide en una porción fija, que está representada por 561,786 acciones ordinarias, nominativas de la Clase A, y en una porción variable representada por 1,863,280 acciones ordinarias, nominativas de la Clase B. Todas las acciones representativas del capital social de la Compañía tienen un valor nominal de \$100.0 Pesos cada una.

A continuación, se menciona la estructura accionaria actual de Navistar Financial:

Accionistas	Acciones		Importe Total
	Clase A	Clase B	
Navistar International Corporation (Productora de Camiones)	561,785	1,636,039	\$219,774,777
Navistar Comercial	1	230,287	\$22,731,800
<b>Total</b>	<b>561,786</b>	<b>1,866,326</b>	<b>\$242,506,577</b>

**2.11. Descripción de los Principales Activos**

Por la naturaleza de las operaciones de Navistar Financial, el principal activo en su balance es su cartera de crédito y arrendamientos. El Emisor no es propietario de las oficinas corporativas que utiliza en el curso ordinario de sus negocios, las cuales son arrendadas con un horizonte de vencimiento a largo plazo y siempre con la posibilidad y preferencia de su renovación.



La siguiente tabla muestra el crecimiento que ha mantenido la cartera crediticia y de arrendamientos puros de la Compañía durante los últimos 3 ejercicios 2019,2020, 2021 auditados y al 31 de marzo de 2022.

Distribución Cartera Administrada (en Millones de Pesos)								
<u>Productos</u>	<u>2019</u>		<u>2020</u>		<u>2021</u>		<u>Al 31 de marzo de 2022</u>	
<b>Operaciones de Menudeo</b>	8,194	58%	8,277	63%	8,623	65.5%	8,404	59.9%
<b>Operaciones de Mayoreo</b>	3,177	22%	2,414	18%	2,113	16%	3,192	22.7%
<b>Total de Cartera</b>	11,371		10,691		10,736		11,596	
<b>Arrendamiento Puro</b>	2,797	20%	2,541	19%	2,432	18.5%	2,440	17.4%
<b>Total de Cartera Administrada</b>	14,168	100%	13,232	100%	13,168	100%	14,036	100%

En noviembre de 2013, el Emisor como fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar, y comisionista, celebró inicialmente un contrato de fideicomiso irrevocable de garantía, identificado bajo la denominación de “NAVISTAR” con Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, como fiduciario y fideicomisario en primer lugar. Actualmente dicho fideicomiso se identifica bajo el número F/5465. La finalidad principal de dicho fideicomiso es respaldar la línea de crédito en cuenta corriente otorgada por NAFIN a favor del Emisor por lo que el fiduciario mantendrá la titularidad sobre el patrimonio fideicomitado hasta que las obligaciones garantizadas derivadas del crédito en cuenta corriente hayan sido satisfechas. Dentro del patrimonio fideicomitado de dicho fideicomiso se encontrarán diversos derechos de cobro originados inicialmente por el Emisor y que cumplan con ciertos requisitos señalados en dicho contrato, así como todos los accesorios relacionados con los mismos. Conforme a lo previsto en dicho contrato, la administración, custodia, depósito, administración y administración de los pagos de derechos de cobro será responsabilidad inicial del Emisor, y la duración del fideicomiso será la necesaria para el cumplimiento de sus fines.

## **2.12. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales**

La Compañía está involucrada en varios procedimientos legales dentro del curso normal de sus operaciones. A la fecha del presente Prospecto la Compañía no tiene ningún proceso judicial, administrativo o arbitral pendiente cuyo efecto pudiera afectar sus operaciones de manera significativa y adversa.

Asimismo, tal como se desprende de los estados financieros de la Compañía, la misma no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles y no ha sido declarada en concurso mercantil.

#### IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

##### 1. Información Financiera Seleccionada

A continuación, se presenta información financiera resumida de Navistar Financial.

La información financiera Navistar Financial incluida en las diversas secciones de este Prospecto deriva de sus Estados Financieros.

Los Estados Financieros de Navistar Financial fueron preparados de conformidad con los Criterios Contables SOFOM, mismos que son de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, con fundamento en lo dispuesto en la LGOAAC y la Circular de SOFOMES.

**BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 -2019, NO CONSOLIDADOS 2021 Y AL 31 DE MARZO DEL 2022 - 2021 INTERNOS (CIFRAS MILLONES DE PESOS)**

ACTIVO	22-Mar	21-Mar	Dic 21	Dic 20	Dic 19
DISPONIBILIDADES <sup>(1)</sup>	444	1,551	1,234	1,733	1,114
TOTAL CARTERA DE CREDITO <sup>(2)</sup>	11,516	10,690	10,736	10,691	11,371
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(959)	(596)	(641)	(500)	(467)
CARTERA DE CREDITO (NETO)	10,557	10,095	10,095	10,191	10,904
EQUIPO DESTINADO AL ARRENDAMIENTO OPERATIVO	2,440	2,411	2,432	2,541	2,797
OTROS ACTIVOS <sup>(3)</sup>	390	445	376	414	554
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>13,831</b>	<b>14,502</b>	<b>14,137</b>	<b>14,879</b>	<b>15,369</b>
PASIVO Y CAPITAL	22-Mar	21-Mar	Dic 21	Dic 20	Dic 19
PASIVOS BURSATILES	521	-	542	-	1,387
PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	7,046	5,713	7,046	7,096	7,601
OTRAS CUENTAS POR PAGAR <sup>(4)</sup>	1,075	3,944	1,157	3,002	1,930
CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	41	122	128	125	145
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>8,683</b>	<b>9,780</b>	<b>8,873</b>	<b>10,223</b>	<b>11,063</b>
CAPITAL CONTABLE	22-Mar	21-Mar	Dic 21	Dic 20	Dic 19
TOTAL CAPITAL CONTABLE	5,147	4,722	5,264	4,657	4,306
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	<b>13,831</b>	<b>14,502</b>	<b>14,137</b>	<b>14,879</b>	<b>15,369</b>
ESTADO DE RESULTADOS	22-Mar	21-Mar	Dic 21	Dic 20	Dic 19
INGRESOS POR INTERESES	340	326	1,352	1,539	1,633
GASTOS POR INTERESES	(134)	(119)	(477)	(712)	(938)
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(9)	(125)	(238)	(263)	(110)
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO	196	83	637	564	585
COMISIONES, RESULTADOS, OTROS INGRESOS Y EGRESOS	84	29	3	(107)	95

RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	280	111	640	457	680
IMPUESTOS A LA UTILIDAD	(81)	(45)	(99)	(108)	(163)
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>199</b>	<b>66</b>	<b>541</b>	<b>349</b>	<b>517</b>

<sup>(1)</sup> Es la suma de efectivo, equivalentes de efectivo y deudores por reporto.

<sup>(2)</sup> Es la suma total de la cartera de crédito más partidas diferidas.

<sup>(3)</sup> Es la suma de otras cuentas por cobrar, bienes adjudicados, pagos anticipados y otros activos, inmuebles, mobiliario y equipo, activos por derechos de uso de propiedades, activos por impuestos a la utilidad diferidos y activos intangibles.

<sup>(4)</sup> Es la suma de pasivos por arrendamiento, otras cuentas por pagar, pasivos por impuesto a la utilidad y pasivo por beneficio a los empleados.

ESTADO DE RESULTADOS	Mar 22	Mar 21	Dic 21	Dic 20	Dic 19
INGRESOS POR INTERESES	340	326	1,352	1,539	1,633
GASTOS POR INTERESES	(134)	(119)	(477)	(712)	(938)
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(9)	(125)	(238)	(263)	(110)
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO	196	83	637	564	585
COMISIONES, RESULTADOS, OTROS INGRESOS Y EGRESOS	84	29	3	(107)	95
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	280	111	640	457	680
IMPUESTOS A LA UTILIDAD	(81)	(45)	(99)	(108)	(163)
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>199</b>	<b>66</b>	<b>541</b>	<b>349</b>	<b>517</b>

La información distinta a la información histórica que se incluye en el presente Prospecto refleja la perspectiva del Emisor en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones “cree”, “espera”, “estima”, “considera”, “prevé”, “planea” y otras expresiones similares, identifican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el inversionista potencial deberá tener en cuenta los factores descritos en el apartado “Factores de Riesgo” y otras advertencias contenidas en este Prospecto, en los avisos o en los Suplementos respectivos, según corresponda. Dichos factores de riesgo y proyecciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados con base en las proyecciones o estimaciones a futuro.

## 2. Principales Políticas Contables

Los estados financieros de la Compañía son autorizados para su emisión, por el Presidente Ejecutivo, por el Director de Finanzas y Administración y Operaciones Globales, por el Director de Finanzas Contralor México y por el Gerente de Control Interno.

El 10 de enero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la resolución que modificó la Circular de SOFOMES, donde se establece que aquellas SOFOMES que tengan valores de deuda inscritos en el Registro Nacional de Valores, como es el caso de la Compañía, para el registro de sus operaciones aplicarán los Criterios Contables SOFOM.

Los Criterios Contables SOFOM, señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión para las instituciones de crédito, y en un contexto más amplio de las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), se aplicarán las bases de supletoriedad previstas por la NIF A-8, y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-8 no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por aplicar otra norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando cumpla con los requisitos del criterio A-4 de la Comisión. A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas de la Compañía, incluyendo los conceptos, métodos y criterios relativos al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Una explicación más detallada de dichos principios se encuentra en los Estados Financieros Auditados que se adjuntan al presente Prospecto como anexo.

#### ***Reconocimiento de los efectos de la inflación-***

Los Estados Financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con los Criterios Contables SOFOM, los cuales debido a que a partir de 2008 el Emisor opera en un entorno económico no inflacionario (inflación acumulada en los últimos tres años anteriores menor al 26%), incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México (Banxico) en función de la inflación.

#### ***Bases de consolidación***

Los Estados Financieros incluyen los de Navistar Financial y los de su subsidiaria, Servicios Corporativos, de la cual mantiene el 99.97% de su capital social para los ejercicios 2020 y 2019. Los saldos y operaciones importantes entre Navistar Financial y Servicios Corporativos se han eliminado en la preparación de los estados financieros consolidados. La consolidación se efectuó con base en los estados financieros de Servicios Corporativos por los periodos terminados 2020 y 2019 dictaminados. El 22 de octubre del 2021, se realizaron las Asambleas Generales Extraordinarias de Socios y Accionistas en las cuales se acordó la fusión de Navistar Financial con Servicios Corporativos, siendo esta última la empresa fusionada y que se extingue.

#### ***Disponibilidades***

Incluye depósitos en cuentas bancarias en Pesos y dólares, los cuales se reconocen a su valor nominal; asimismo incluye operaciones de compraventa de divisas a 24 y 48 horas que de acuerdo con la regulación aplicable no se consideren derivados.

Las divisas adquiridas en operaciones de compraventa a 24 y 48 horas se reconocen como una disponibilidad restringida (divisas a recibir); en tanto que las divisas vendidas se registran como una salida de disponibilidades (divisas a entregar). Los derechos y obligaciones originados por las ventas y compras de divisas mencionadas anteriormente se registran en el rubro de "Otras cuentas por cobrar" y de "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente

#### ***Cartera de crédito***

Está integrado por los saldos de créditos comerciales otorgados a personas físicas y morales, principalmente, los cuales incluyen el importe financiado, más los intereses devengados no cobrados de la cartera vigente, que se reconocen en los resultados conforme se devengan en el rubro de "Ingreso por intereses".

Las líneas de crédito no dispuestas se registran en cuentas de orden, en el rubro de "Compromisos crediticios". El monto que es dispuesto por el acreditado se considerará dentro de la cartera de crédito comercial.

El Emisor otorga créditos simples, refaccionarios, quirografarios, y arrendamiento capitalizable, principalmente para la adquisición de vehículos automotores de la marca International®.

Tratándose de arrendamiento, al inicio del contrato, se reconoce el valor contractual de la cartera de arrendamiento, contra la salida de efectivo y el correspondiente ingreso financiero por devengar, por la diferencia del bien arrendado y el valor de la cartera de arrendamiento. Dicho ingreso financiero por devengar se registra como un crédito diferido, el cual se reconoce en función del saldo insoluto de la cartera de arrendamiento, contra los resultados del ejercicio, en el rubro de "Ingreso por intereses".

El Emisor reconoce una cuenta por cobrar por arrendamiento financiero cuando al menos uno de los siguientes supuestos se cumple en los contratos:

- El arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.
- El arrendamiento tiene la opción de compra a precio reducido y se espera se dé a un valor menor que el valor razonable del activo y que al inicio del arrendamiento se considera razonablemente segura de ser ejercida.
- El plazo del arrendamiento es la mayor parte de la vida económica del activo arrendado.
- Al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento asciende al menos sustancialmente a todo el valor razonable del activo arrendado.
- Los activos arrendados son de naturaleza especializada que solo el arrendatario pueda utilizarlos sin modificaciones importantes.
- El arrendatario puede cancelar el arrendamiento y las pérdidas del arrendador asociadas con la cancelación son asumidas por el arrendatario.
- Las pérdidas o ganancias de las fluctuaciones en el valor razonable del valor residual estimado del activo arrendado recaerán sobre el arrendatario.
- El arrendatario puede extender el arrendamiento a una renta sustancialmente más baja que la renta del mercado.

Cuando no se cumple con al menos uno de los supuestos anteriormente descritos, el Emisor reconoce el arrendamiento como operativo y se registra como un activo fijo, reconociendo en resultados los ingresos de las rentas conforme se devengan (ver inciso i de esta nota).

Adicionalmente, el Emisor clasifica su cartera en mayoreo y menudeo. La cartera de mayoreo corresponde a los créditos otorgados a distribuidores autorizados para la comercialización de los vehículos marca International®; la cartera de menudeo consiste en los créditos otorgados a personas físicas y morales distintas a los distribuidores autorizados.

Las comisiones por apertura de crédito se registran inicialmente como un crédito diferido y se reconocen en resultados en función del plazo del crédito que les dio origen.

#### ***Arrendamiento operativo***

En el caso de operaciones de arrendamiento operativo, se reconoce como vencido el importe de la renta exigible que no haya sido liquidada en su totalidad, a los 30 o más días naturales de incumplimiento. El reconocimiento de las rentas en el estado de resultados se suspende cuando las mismas presentan tres mensualidades vencidas registrándose a partir de la cuarta renta en cuentas de orden.

Los activos por arrendar se registran a su costo de adquisición y representan los bienes adquiridos por el Emisor que se encuentran en proceso de formalización del contrato de arrendamiento correspondiente.

La cuenta por cobrar de arrendamiento operativo representa el monto de las rentas devengadas pendientes de cobro y el activo arrendado se sujeta a las políticas de activo fijo, descritas en la nota 3(n).





### ***Estimación preventiva para riesgos crediticios***

La Compañía determina una estimación preventiva para riesgos crediticios, la cual a juicio de la Administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida de la cartera de crédito.

La Administración determina las estimaciones preventivas de riesgo de crédito, sobre una base de pérdida esperada, aplicable para la totalidad de la cartera comercial, en apego a las metodologías establecidas en el Capítulo V del Título Segundo "Calificación de Cartera Crediticia" de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito, establecidas por la Comisión, las cuales se describen a continuación:

Para créditos otorgados a personas morales y personas físicas con actividad empresarial, con ingresos mayores o iguales al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDI's, la estimación se constituye de acuerdo con la metodología general establecida en el Anexo 22 de las Disposiciones; por otra parte con ingresos netos o ventas netas menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDI's, dicha estimación se constituye conforme a la aplicación de la metodología general descrita en el Anexo 21 de las Disposiciones.

En el caso de créditos otorgados a entidades federativas y municipios y entidades financieras, dicha estimación se constituye conforme a la aplicación de la metodología general descrita en el Anexo 18 y Anexo 20, respectivamente, de las Disposiciones.

#### **Metodología general-**

El Emisor califica y registra una provisión para cada crédito, con las cifras correspondientes al último período de pago conocido, así como variables cuantitativas y cualitativas del acreditado considerando la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento del i-ésimo crédito, conforme a la fórmula que se indica a continuación:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

R<sub>i</sub> = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito.

PI<sub>i</sub> = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP<sub>i</sub> = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI<sub>i</sub> = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

### ***Pasivos bursátiles y préstamos bancarios y de otros organismos***

Los pasivos financieros provenientes de la emisión de instrumentos financieros de deuda se registran al valor de la obligación que representan, con base en los saldos insolutos de la emisión y se presentan en el balance general en el rubro de "Pasivos bursátiles". Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan en el rubro de "Gasto por intereses".

Los préstamos bancarios y de otros organismos a corto y largo plazo de bancos nacionales y extranjeros, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses a cargo se reconocen en resultados conforme se devengan en el rubro de "Gasto por intereses".

#### ***Reconocimiento de ingresos***

Los ingresos por intereses derivados de la cartera de crédito y de los contratos de arrendamiento capitalizable, así como las rentas por arrendamiento operativo, se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan.

Los intereses provenientes de la cartera de crédito vencida se reconocen en resultados hasta que son efectivamente cobrados.

Los ingresos de comisiones por servicios de colocación se reconocen en el estado de resultados conforme se formaliza la venta de vehículos de la marca "International", financiados por el Emisor.

Los ingresos por servicios administrativos de Servicios Corporativos se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

### 3. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación

A efecto de ilustrar la diversificación por zona geográfica de la Compañía, a continuación, se presentan tablas que muestran, por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022 y los ejercicios 2019, 2020 y 2021, la distribución de la cartera de la Compañía por estado de la República Mexicana.

#### *Distribución de cartera por estado*

Distribución de Cartera por Estado				
(Millones de Pesos)				
Estado	2019	2020	2021	Al 31 de marzo de 2022
AGUASCALIENTES	26	22	82	50
BAJA CALIFORNIA	390	384	408	470
BAJA CALIFORNIA SUR	20	29	30	45
CAMPECHE	55	54	69	54
CHIAPAS	17	22	22	26
CHIHUAHUA	366	439	325	403
CIUDAD DE MEXICO	537	408	350	569
COAHUILA	488	513	531	705
COLIMA	90	52	51	53
DURANGO	161	127	143	133
ESTADO DE MEXICO	1,407	1,049	1,238	2,513
GUANAJUATO	843	818	819	620
GUERRERO	106	136	120	173
HIDALGO	97	197	205	204
JALISCO	611	612	719	562
MICHOACAN	894	779	771	1,245
MORELOS	46	19	43	100
NAYARIT	45	59	71	37

NUEVO LEON	2,450	2,498	2,074	1,105
OAXACA	39	118	113	96
PUEBLA	303	266	226	234
QUERETARO	214	181	230	150
QUINTANA ROO	20	1	5	4
SAN LUIS POTOSI	385	285	476	518
SINALOA	131	142	165	281
SONORA	503	423	325	142
TABASCO	124	150	181	149
TAMAULIPAS	472	461	458	413
TLAXCALA	26	31	36	62
VERACRUZ	451	390	413	431
YUCATAN	47	23	35	32
ZACATECAS	8	6	5	17
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>11,371</b>	<b>10,691</b>	<b>10,735</b>	<b>11,596</b>

#### 4. Informe de Créditos Relevantes

La Compañía financia sus operaciones principalmente mediante líneas de crédito contratadas con bancos comerciales y bancos de desarrollo, tanto nacionales como extranjeros, otras entidades financieras y mediante emisiones de certificados bursátiles a corto plazo.

Todos los créditos bancarios de la Compañía devengan intereses a tasas fijas y variables, tratándose de tasas variables en la generalidad de los casos, sobre la tasa TIIE.

A continuación, se presenta una tabla que contiene las principales características de los pasivos significativos de la Compañía (aquellos que representan más del 10% de sus pasivos totales) al 31 de marzo de 2022.

Acreedores a Sep 2021	Monto Total Disponible (en millones de Pesos)	Vencimie nto	Tasa	Principales obligaciones de hacer y no hacer	Causas de vencimiento anticipado
--------------------------	--	-----------------	------	--	----------------------------------

Nafin	3,274	Indefinido	Variable/Fija	(i) Entregar estados financieros anuales y trimestrales, (ii) la obligación de pagar todos los impuestos, contribuciones, cargos o derechos conforme a la legislación aplicable, (iii) la obligación de no pagar dividendos, sin el previo consentimiento de la acreditante, salvo que se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus indicadores financieros, y (iv) la obligación de no llevar a cabo una fusión, consolidación, escisión, liquidación, reorganización o disolución, sin haber notificado previamente al acreedor.	(i) La falta de pago puntual de principal o intereses, (ii) Si las declaraciones o documentación presentada fueran incorrectas.
Bancomext	2,071	9/14/2025	Variable/Fija	(i) Presentar trimestralmente estados financieros consolidados internos firmados por el Contador y el Director General (ii) Presentar estados financieros dictaminados que se generen durante la vigencia del Crédito 120 días naturales posteriores al cierre del ejercicio (iii) Decretar o pagar dividendos sin el previo consentimiento por escrito de la Acreditante, salvo que se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus indicadores financieros (iv) Realizar, sin autorización del Acreditante, cualquier acción tendiente a consolidarse, escindirse o fusionarse con cualquier otra Persona.	(i) Si deja de cubrir puntualmente los impuestos o cualquier otro adeudo fiscal a su cargo (ii) Si en cualquier tiempo se suspenden los trabajos de las empresas aun cuando dicha suspensión se deba a huelga o paro,
Bank of America	795	Indefinido	Variable	(i) Entregar al Acreditado su información financiera interna trimestral a más tardar dentro de los 60 días de cada trimestre calendario, (ii) Entregar al Banco a más tardar dentro de los 120 días de cada año calendario su información financiera anual dictaminado.	(i) Si cualquiera de las declaraciones del Acreditado fuera incorrecta, incompleta o falsa, (ii) Si el Acreditado deja de cumplir oportunamente con sus obligaciones de pago conforme a cualquier contrato, convenio, pagaré y otros instrumentos que documente algún adeudo o créditos que dan por vencidos anticipadamente por los acreedores correspondientes.

A continuación, se presenta la tabla con el desglose de deuda por tipo de moneda y tasa expresada en millones de Pesos:

	Mar-22	Dic-21	Dic-20	Dic -19
Deuda en Pesos tasa fija	3,993	4,273	3,040	3,544
Deuda en Pesos con cobertura de CAP	0	0	1,249	1,211
Deuda en Pesos tasa variable	2,797	2,308	1,531	3,440
<b>Subtotal Pesos</b>	<b>6,790</b>	<b>6,581</b>	<b>5,820</b>	<b>8,195</b>
Intereses por pagar	26	25	21	33
<b>TOTAL PESOS</b>	<b>6,816</b>	<b>6,606</b>	<b>5,841</b>	<b>8,229</b>
Deuda en dólares tasa fija	8	8	0	0
Deuda en dólares tasa variable	3	40	63	40
<b>Subtotal dólares</b>	<b>11</b>	<b>48</b>	<b>63</b>	<b>40</b>
Intereses por pagar			0	0
<b>TOTAL DOLARES</b>	<b>11</b>	<b>48</b>	<b>63</b>	<b>40</b>

La Compañía se encuentra al corriente al amparo de los créditos mencionados con anterioridad y aquellos otros créditos o pasivos que se muestran en el balance general de la Compañía.

## 5. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera

Los inversionistas deberán leer los siguientes comentarios y análisis junto con los Estados Financieros Auditados y las notas a los mismos, y la información contenida en la sección "IV. INFORMACIÓN FINANCIERA" de este Prospecto, así como la información financiera adicional incluida en otras partes de este Prospecto. Los Estados

Financieros Auditados han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables SOFOM, mismos que son de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, con fundamento en lo dispuesto en la LGOAAC y la Circular SOFOM.

A continuación, se presenta información más detallada que la información contenida en los Estados Financieros. El siguiente análisis contiene declaraciones a futuro que reflejan los planes, estimaciones y consideraciones del Emisor, y que conllevan riesgos, incertidumbre y suposiciones. Los resultados reales del Emisor podrían diferir significativamente de las declaraciones o estimaciones a futuro. Los factores que podrían contribuir a estas diferencias incluyen, sin limitación, los que se describen más adelante y en otras partes de este Prospecto, particularmente en la sección "I. INFORMACIÓN GENERAL – 3. FACTORES DE RIESGO".

### 5.1. Resultados de la Operación

A continuación, se presenta una breve descripción de los elementos más relevantes que componen los estados de resultados del Emisor intermedios.

Por el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2022 comparado con el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2021

Cifras en millones de Pesos	Al 31 de marzo de	
	2022	2021
Ingresos por Intereses	340	326
Gastos por Intereses	(134)	(119)
Estimación preventiva para riesgos crediticios*	(9)	(125)
<b>Margen financiero ajustado</b>	196	83
Comisiones, resultado, otros ingresos y egresos	84	29
<b>Resultado antes de impuesto a la utilidad</b>	280	111
Impuesto a la utilidad	(81)	(45)
<b>Resultado Neto</b>	199	66

\*La información no es comparable debido a que las cifras a 2022 contiene la adopción de IFRS-9 respecto al modelo de pérdida esperada para estimaciones de cartera de crédito.

#### Ingresos por Intereses

Los ingresos por intereses de la Compañía provienen principalmente de arrendamiento financiero y crédito simple. Los ingresos totales por intereses de la Compañía al 31 de marzo de 2022 fueron de \$340 millones de pesos, un incremento del 4.3% con relación a los \$326 millones de pesos correspondientes al periodo de marzo de 2021. Dicha variación se debió principalmente a i) Incremento de los ingresos por intereses en cartera crediticia y arrendamiento financiero por \$17.4 millones de pesos derivado del decremento en la colocación de cartera. ii) Una variación negativa por (\$6.5) millones de pesos, explicado por la fluctuación en el tipo de cambio cuyo efecto neto en la posición monetaria al cierre de marzo 2022 asciende a una utilidad de \$.1 millones de pesos contra una utilidad de \$6.6 millones de pesos por el mismo periodo del año anterior. iii) Al 31 de marzo de 2021 la compañía obtuvo ingresos por intereses por \$1.9 millones de derivados de la contratación de reportos e inversiones, mientras que al 31 de marzo de 2022 los intereses por este concepto ascendieron a \$3.3 millones de pesos originando un incremento por \$1.4 millones de pesos. iv) Incremento en la amortización de comisiones por otorgamiento crédito por \$1.6 millones de pesos.

#### Gastos por intereses

Los gastos por intereses de la Compañía derivan de gastos por intereses de préstamos bancarios y gastos por intereses de certificados bursátiles. Los gastos por intereses de la Compañía al 31 de marzo de 2022 ascendieron a \$134 millones de pesos, lo que significa que incrementaron en un 13.0% con relación a los \$119 millones de pesos

l

correspondientes a los gastos por intereses de la Compañía atribuibles al mismo periodo de 2021. Dicho incremento se debió principalmente a i) Incremento de los gastos por intereses de préstamos bancarios y amortización de gastos por disposición de préstamos bancarios por (\$6.8) millones de pesos. ii) Una variación negativa por (\$2.2) millones de pesos, explicado por la fluctuación en el tipo de cambio cuyo efecto neto en la posición monetaria al cierre de marzo 2022 asciende a una pérdida de (\$3.5) millones de pesos contra una pérdida de (\$1.3) millones de pesos por el mismo periodo del año anterior. iii) Un incremento en los gastos por intereses de certificados bursátiles y amortización de gastos de emisión de deuda por (\$7.1) millones y finalmente iv) una disminución en los gastos de amortización de costos de originación por \$.7 millones de pesos.

#### ***Estimación preventiva para riesgos crediticios***

En relación con la Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios, al 31 de marzo de 2022 esta fue de \$9.2 millones de Pesos lo que representa una disminución del 92.7% con respecto al año anterior, en donde fue de \$124.5 millones de pesos. Dicha variación se debió principalmente disminuciones en los siguientes conceptos comparando los impactos de los respectivos trimestres a i) incremento en el cargo de estimación constituida por \$118.5, ii) liberación de estimaciones preventivas por \$221.35 y iii) Disminución en las recuperaciones de cartera castigada por \$12.6

#### ***Margen financiero Ajustado***

Por lo anterior, el margen financiero ajustado por riesgos crediticios sin efecto por fluctuación cambiaria muestra una variación positiva de \$113.5 millones de pesos.

Como parte de Resultados de la Operación se incluyen los siguientes rubros:

El neto de comisiones y tarifas cobradas y pagadas muestra una variación positiva por \$3.4 millones de pesos, esto se debe principalmente a i) Al aumento en comisiones cobradas por créditos comerciales derivados del incremento en la cartera de crédito de plan piso por \$17.3 millones de pesos, ii) disminución de otras comisiones y tarifas cobradas por (\$6.2) millones de pesos por la cancelación de los servicios administrativos prestados por la entidad fusionada Servicios Corporativos y iii) otros por (\$7.7) millones de pesos..

Resultado por Intermediación el cual muestra un efecto negativo por \$19 millones de pesos derivado de:

Una variación positiva por \$7.7 millones de pesos, explicado por la fluctuación en el tipo de cambio; que, al 31 de marzo de 2022, asciende a una utilidad de \$3.4 millones de pesos contra una pérdida de (\$4.2) millones de pesos del mismo periodo año anterior.

Variación positiva de \$11.3 millones de pesos por las operaciones de Tasa de Interés, este instrumento muestra un incremento en su valor en 2021 derivado de la volatilidad de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIE") y la curva a largo plazo. Acumulado al 31 de marzo de 2021 se tuvieron efectos negativos por (\$11.6) millones de pesos en estos instrumentos y durante 2021 se tuvieron efectos negativos por \$.3 millones de pesos.

#### ***Comisiones, resultados, otros ingresos y egresos***

Las comisiones, resultados, otros ingresos y egresos al 31 de marzo de 2022 fue de \$83.7 millones de pesos, contra los \$28.5 millones de pesos al 31 de marzo de 2021. Esta variación se debió principalmente a: i) variación positiva por \$3.4 millones de pesos producto del incremento en las comisiones cobradas por créditos comerciales derivados del incremento en la cartera de crédito de plan piso. ii) Variación negativa de \$19 millones de pesos en el rubro de margen de intermediación, derivado principalmente de las operaciones de Tasa de Interés y fluctuación cambiaria. iii) Un aumento por \$78.8 millones en el resultado por arrendamiento operativo derivado de mayores ingresos por rentas por mejoras en el comportamiento de pago de algunos clientes, iv) Una variación negativa de (\$21.1) millones de pesos que se deriva principalmente al incremento de las afectaciones de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro la ganancia en la adjudicación y al decremento en la pérdida por valuación de bienes adjudicados. v) Incremento en los gastos de operación por (\$14.2) millones de pesos derivado un incremento de la provisión del reparto de utilidades como resultado de la fusión de la empresa de servicios realizado durante el 4T 2021 e incremento en gastos no deducibles.



### **Resultado antes de impuesto a la utilidad**

La utilidad de la Compañía antes del impuesto a la utilidad al 31 de marzo de 2022 fue de \$280 millones de pesos, lo que representa un aumento de un 152.2% con relación a los \$111 millones de pesos de utilidad antes de impuestos y participación en las utilidades durante el periodo al 31 de marzo de 2021. Esta variación se debió principalmente a: i) decremento en el margen financiero ajustado de (\$1.5) millones derivado principalmente por una incremento en los gastos por intereses, ii) decremento en la estimación preventiva para riesgos crediticios por \$104.6 millones derivado de que en 2022 tuvo lugar un impacto significativo de créditos correspondientes a cancelación de estimaciones, iii) variación positiva por \$3.4 millones de pesos producto del incremento en las comisiones cobradas por créditos comerciales derivados del incremento en la cartera de crédito de plan piso. iv) Variación negativa de \$19 millones de pesos en el rubro de margen de intermediación, derivado principalmente de las operaciones de Tasa de Interés y fluctuación cambiaria. v) Un aumento por \$78.8 millones en el resultado por arrendamiento operativo derivado de mayores ingresos por rentas por mejoras en el comportamiento de pago de algunos clientes, vi) Una variación negativa de (\$21.1) millones de pesos que se deriva principalmente al incremento de las afectaciones de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro la ganancia en la adjudicación y al decremento en la pérdida por valuación de bienes adjudicados. vii) Incremento en los gastos de operación por (\$14.2) millones de pesos derivado un incremento de la provisión del reparto de utilidades como resultado de la fusión de la empresa de servicios realizado durante el 4T 2021 e incremento en gastos no deducibles.

### **Impuesto a la utilidad**

El impuesto sobre la renta causado a marzo de 2022 fue equivalente a \$81 millones de pesos. Lo anterior representó un aumento en un 80% con relación a los \$45 millones de pesos causados durante el 2021. Dicha variación se debe principalmente a incremento de la utilidad antes de impuestos al cierre de marzo 2022 con respecto al mismo periodo del año anterior.

### **Resultado Neto**

El resultado neto de la Compañía por el periodo a marzo de 2022 fue equivalente a \$199 millones de pesos, lo que representó un aumento en un 203.3% con relación al resultado neto de \$66 millones de pesos aplicable a marzo de 2021. Dicha variación se debió principalmente a i) decremento en el margen financiero ajustado de (\$1.5) millones derivado principalmente por una incremento en los gastos por intereses, ii) decremento en la estimación preventiva para riesgos crediticios por \$104.6 millones derivado de que en 2022 tuvo lugar un impacto significativo de créditos correspondientes a cancelación de estimaciones, iii) variación positiva por \$3.4 millones de pesos producto del incremento en las comisiones cobradas por créditos comerciales derivados del incremento en la cartera de crédito de plan piso. iv) Variación negativa de \$19 millones de pesos en el rubro de margen de intermediación, derivado principalmente de las operaciones de Tasa de Interés y fluctuación cambiaria. v) Un aumento por \$78.8 millones en el resultado por arrendamiento operativo derivado de mayores ingresos por rentas por mejoras en el comportamiento de pago de algunos clientes, vi) Una variación negativa de (\$21.1) millones de pesos que se deriva principalmente al incremento de las afectaciones de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro la ganancia en la adjudicación y al decremento en la pérdida por valuación de bienes adjudicados. vii) Incremento en los gastos de operación por (\$14.2) millones de pesos derivado un incremento de la provisión del reparto de utilidades como resultado de la fusión de la empresa de servicios realizado durante el 4T 2021 e incremento en gastos no deducibles. viii) Incremento de la provisión de impuesto sobre la renta causado por (\$35.7) millones de pesos derivado principalmente del aumento en la utilidad antes de impuestos al cierre de marzo 2022 con respecto al mismo periodo del año anterior.

**Por el año concluido el 31 de diciembre de 2021 comparado con el año concluido el 31 de diciembre de 2020**

Cifras en millones de Pesos	Al 31 de diciembre de	
	2021	2020
Ingresos por Intereses	1,352	1,539
Gastos por Intereses	(477)	(712)

Estimación preventiva para riesgos crediticios	(238)	(263)
<b>Margen financiero ajustado</b>	<b>637</b>	<b>564</b>
Comisiones, resultado, otros ingresos y egresos	3	(107)
<b>Resultado antes de impuesto a la utilidad</b>	<b>640</b>	<b>457</b>
Impuesto a la utilidad	(99)	(108)
<b>Resultado Neto</b>	<b>541</b>	<b>349</b>

### *Ingresos por Intereses*

Los ingresos totales por intereses de la Compañía a diciembre 2021 fueron de \$1,352 millones de Pesos, una disminución del 12.1% con relación a los \$1,539 millones de Pesos correspondientes al ejercicio de diciembre 2020. Dicha variación se debió principalmente a: i) Disminución de los ingresos por intereses en cartera crediticia y arrendamiento financiero por (\$104.7) millones de pesos derivado del decremento en la colocación de cartera. ii) Una variación negativa por (\$69.4) millones de pesos, explicado por la fluctuación en el tipo de cambio cuyo efecto neto en la posición monetaria al cierre de 2021 asciende a una utilidad de \$35.6 millones de pesos contra una utilidad de \$105 millones de pesos por el año anterior. iii) Al 31 de diciembre de 2020 la compañía obtuvo ingresos por intereses por \$20.7 millones de derivados de la contratación de reportos e inversiones, mientras que al 31 de diciembre de 2021 los intereses por este concepto ascendieron a \$6.9 millones de pesos originando un decremento por (\$13.8) millones de pesos. iv) Incremento en la amortización de comisiones por otorgamiento crédito por \$1.1 millones de pesos..

### *Gastos por intereses*

Los gastos por intereses de la Compañía a diciembre de 2021 ascendieron a \$477 millones de Pesos, lo que significa que disminuyeron en un 33% con relación a los \$712 millones de Pesos correspondientes a los gastos por intereses de la Compañía atribuibles al año de 2020. Dicha disminución se debió principalmente a: i) Disminución de los gastos por intereses de préstamos bancarios y amortización de gastos por disposición de préstamos bancarios por \$211.1 millones de pesos. ii) Una disminución positiva por \$4.1 millones de pesos, explicado por la fluctuación en el tipo de cambio cuyo efecto neto en la posición monetaria al cierre de 2021 asciende a una pérdida de \$3.9 millones de pesos contra una pérdida de \$8.1 millones de pesos del mismo periodo del año anterior. iii) Una disminución en los gastos por intereses de certificados bursátiles y amortización de gastos de emisión de deuda por \$14.8 millones y finalmente iv) una disminución en los gastos de amortización de costos de originación por \$4.9 millones de pesos.

### *Estimación preventiva para riesgos crediticios*

La estimación preventiva para riesgos crediticios representó, a diciembre de 2021, \$238 millones de Pesos, una disminución del 9.5% con relación a los \$263 millones de Pesos correspondientes a la estimación preventiva para riesgos crediticios durante diciembre de 2020. Dicha variación se debió principalmente a liberaciones de reservas que en 2020 fueron creadas como consecuencia del deterioro de algunos de nuestros clientes durante los inicios de la pandemia.

### *Margen Financiero Ajustado*

Por lo anterior, el Margen financiero ajustado por riesgos crediticios muestra una variación positiva de \$73 millones de Pesos.

### *Comisiones, resultado, otros ingresos y egresos*

Las comisiones, resultados, otros ingresos y egresos al 31 de diciembre de 2021 fue un resultado positivo de \$3 millones de Pesos, contra un saldo negativo de \$107 al 31 diciembre 2020. Esta variación se debió principalmente a: (i) (i) por comisiones y tarifas cobras que representaron una variación positiva de \$26.8 millones de Pesos, esto se debe principalmente al incremento en comisiones cobradas por créditos comerciales derivados del aumento en la cartera de crédito de plan piso, (ii) por resultado de intermediación que generó un efecto positivo por \$59 millones de

Pesos, derivado de los movimientos de la tasa de interés y al decremento en la pérdida cambiaria, (iii) por una variación positiva de \$132.3 millones de Pesos que se deriva principalmente por la utilidad en la adjudicación y venta de bienes reposeídos por \$57.7 millones de pesos, pérdida por deterioro de inmuebles adjudicados por (\$14.5) millones de pesos, utilidad en venta de equipo para arrendar por \$96.9 millones de pesos y otros por (\$7.7) millones de pesos, (iv) por un incremento en el resultado por arrendamiento operativo por \$14.4 millones de pesos derivado principalmente de impactos positivos en la reserva debido a una mejora en la cobranza, aplicación de quebrantos y la reestructura de un importante cliente en concurso mercantil y (v) finalmente por un incremento en los gastos de operación por (\$123.2) millones de Pesos y se explica principalmente un incremento por concepto de honorarios intercompañía con la entidad fusionada, ya que se está comparando un estado financiero individual (2021) contra un estado financiero consolidado (2020).

#### **Resultado antes de impuesto a la utilidad**

La utilidad de la Compañía antes del impuesto a la utilidad al 31 de diciembre de 2021 fue de \$640 millones de Pesos, lo que representa un incremento de 40% con relación a los \$457 millones de Pesos de utilidad antes de impuestos y participación en las utilidades durante el ejercicio 2020. Esta variación se debió principalmente a: i) incremento en el margen financiero de \$48.2 millones derivado principalmente por una disminución en los gastos por intereses, ii) decremento en la estimación preventiva para riesgos crediticios por \$24.9 millones derivado principalmente a liberaciones de reservas que en 2020 fueron creadas como consecuencia del deterioro de algunos de nuestros clientes durante los inicios de la pandemia. iii) Una variación positiva por \$26.8 millones de pesos producto del aumento en comisiones cobradas por créditos comerciales derivados del incremento en la cartera de crédito de plan piso. iv) Resultado de intermediación que generó un efecto positivo por \$59 millones de Pesos, derivado de los movimientos de la tasa de interés y al decremento en la pérdida cambiaria. v) Un incremento por \$14.4 millones en el resultado por arrendamiento operativo que se debe principalmente a impactos positivos en la reserva debido a una mejora en la cobranza, aplicación de quebrantos y la reestructura de un importante cliente en concurso mercantil a un decremento en el inventario de arrendamientos puros por la terminación de los mismos. vi) Una variación positiva de \$132.3 mdp que se deriva que se deriva principalmente de la utilidad en la adjudicación y venta de bienes reposeídos, pérdida por deterioro de inmuebles adjudicados y utilidad en venta de equipo para arrendar. vii) Un incremento en los gastos de operación por (\$123.2) millones de Pesos y se explica principalmente un incremento por concepto de honorarios intercompañía con la entidad fusionada, ya que se está comparando un estado financiero individual (2021) contra un estado financiero consolidado (2020).

#### **Impuesto a la utilidad**

En el rubro de impuestos a la utilidad causados y diferidos se muestra una variación positiva de \$9 millones de pesos. Dicha variación se desglosa de la siguiente manera: (i) impuesto corriente con variación positiva de \$3.4 millones de pesos debido principalmente al decremento del resultado fiscal en 2021 con respecto a 2020 y (ii) una variación positiva de los impuestos diferidos por \$5.7M derivados de un incremento en activos fijos (equipo en arrendamiento), intangibles y anticipos de clientes, principalmente.

*Por el año concluido el 31 de diciembre de 2020 comparado con el año concluido el 31 de diciembre de 2019*

Cifras en millones de Pesos	Al 31 de diciembre de	
	2020	2019
Ingresos por Intereses	1,539	1,633
Gastos por Intereses	(712)	(938)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(263)	(110)
<b>Margen financiero ajustado</b>	564	585
Comisiones, resultado, otros ingresos y egresos	(107)	95
<b>Resultado antes de impuesto a la utilidad</b>	457	680
Impuesto a la utilidad	(108)	(163)
<b>Resultado Neto</b>	349	516

#### **Ingresos por Intereses**

Los ingresos totales por intereses de la Compañía a diciembre 2021 fueron de \$1,352 millones de Pesos, una disminución del 5.74% con relación a los \$1,633 millones de Pesos correspondientes al ejercicio de diciembre 2019. Dicha variación se debió principalmente a: (i) una disminución de los ingresos por intereses en cartera crediticia y arrendamiento financiero por \$171.1 millones de Pesos derivado del decremento en la colocación de cartera como consecuencia de la pandemia, (ii) una variación positiva por \$89 millones de Pesos, explicado por la fluctuación en el tipo de cambio cuyo efecto neto en la posición monetaria al cierre de 2020 asciende a una utilidad de \$105 millones de Pesos contra una utilidad de \$15 millones de Pesos del mismo periodo año anterior, (iii) al 31 de diciembre de 2019 la Compañía obtuvo ingresos por intereses por \$25 millones de derivados de la contratación de reportos e inversiones, mientras que al 31 de diciembre de 2020 los intereses por este concepto ascendieron a \$20.7 millones de Pesos, (iv) una disminución en la amortización de comisiones por otorgamiento crédito por \$5.6 millones de Pesos, y (v) finalmente en 2019 se registraron intereses por \$1.9 millones derivados de préstamos a su intercompañía Navimex.

#### ***Gastos por intereses***

Los gastos por intereses de la Compañía a diciembre de 2020 ascendieron a \$711.8 millones, lo que significa que disminuyeron en un 24.14% con relación a los \$938.3 millones correspondientes a los gastos por intereses de la Compañía atribuibles al año de 2020. Dicha disminución se debió principalmente a: (i) una disminución de los gastos por intereses de préstamos bancarios y amortización de gastos por disposición de préstamos bancarios por \$180.7 millones de Pesos, (ii) una disminución positiva por \$1.1 millones de Pesos, explicado por la fluctuación en el tipo de cambio cuyo efecto neto en la posición monetaria al cierre de 2020 asciende a una pérdida de \$8.1 millones de Pesos contra una pérdida de \$9.2 millones de Pesos del mismo periodo año anterior, (iii) una disminución en los gastos por intereses de certificados bursátiles y amortización de gastos de emisión de deuda por \$42.7 millones, y (iv) una disminución en los gastos de amortización de costos de originación por \$2 millones de Pesos.

#### ***Estimación preventiva para riesgos crediticios***

La estimación preventiva para riesgos crediticios representó, a diciembre de 2020, \$262.8 millones de Pesos, aumentando un 139% con relación a los \$109.8 millones de Pesos correspondientes a la estimación preventiva para riesgos crediticios durante diciembre de 2019. Dicha variación se debió principalmente al deterioro en general del perfil crediticio y capacidad de pago de clientes de menudeo, cuya cartera vencida se incrementó de forma representativa en el cierre de 2020 derivado de la pandemia COVID-19.

#### ***Margen Financiero Ajustado***

Por lo anterior, el Margen financiero ajustado por riesgos crediticios muestra una variación negativa de \$20.3 millones de Pesos

#### ***Comisiones, resultado, otros ingresos y egresos***

Las comisiones, resultados, otros ingresos y egresos al 31 de diciembre de 2020 fue un resultado negativo de \$107 millones, contra un saldo positivo de \$94 al 31 diciembre 2019. Esta variación se debió principalmente a: (i) por comisiones y tarifas cobras que representaron una variación negativa de \$67.9 millones de Pesos, esto se debe principalmente a disminución en comisiones cobradas por créditos comerciales derivados de la disminución en la cartera de crédito de plan piso, (ii) por resultado de intermediación que generó un efecto negativo por \$37.9 millones de Pesos, derivado a los movimientos de la tasa de interés, (iii) por una variación negativa de \$74.0 millones de Pesos que se deriva principalmente por pérdidas en la adjudicación y venta de bienes reposados, (iv) presenta un incremento en gastos de administración de \$16.1 millones de Pesos (que representa un aumento de 6.1% contra 30 de diciembre de 2019) y se explica principalmente un incremento relacionado con la adjudicación de bienes.

#### ***Resultado antes de impuesto a la utilidad***

La utilidad de la Compañía antes del impuesto a la utilidad al 31 de diciembre de 2020 fue de \$457.4 millones, lo que representa una disminución de un 32.71% con relación a los \$679.7 millones de utilidad antes de impuestos y participación en las utilidades durante el ejercicio 2019. Esta variación se debió principalmente a (i) un incremento

en el margen financiero de \$132.8 millones derivado principalmente por una disminución en los gastos por intereses, (ii) un incremento en la estimación preventiva para riesgos crediticios por \$153.1 millones derivado de que en 2020 tuvo lugar un impacto significativo por parte de uno de los principales clientes de la Compañía, (iii) una variación negativa por \$67.9 millones de Pesos producto de la disminución en comisiones cobradas por créditos comerciales derivados del decremento en la cartera de crédito de plan piso y al incremento en las comisiones bancarias, (iv) una disminución por \$6.1 millones en el resultado por arrendamiento operativo que se debe principalmente a un decremento en el inventario de arrendamientos puros por la terminación de los mismos, (v) una variación negativa de \$74.0 millones de Pesos que se deriva principalmente a la ganancia en la adjudicación y venta de bienes reposados, al efecto positivo en la utilidad en venta de equipo para arrendar y al efecto negativo en la recuperación de seguros, y (vi) un incremento en los gastos de operación por \$16.1 millones de Pesos derivado un aumento relacionado con la provisión de beneficios al retiro de empleados y gastos de mantenimiento.

#### **Impuesto a la utilidad**

En el rubro de Impuestos a la utilidad causados y diferidos se muestra una variación negativa de \$ 98 millones de Pesos, dicho efecto se debe a la provisión de ISR cuya disminución está directamente relacionada con el resultado del ejercicio, el cual fue menor en un 33.8% comparado contra el cierre de 2019.

#### **Resultado neto**

El resultado neto de la Compañía al cierre de diciembre de 2021 fue equivalente a \$43834 millones de Pesos, lo que representó un Incremento en un 25.4% con relación al resultado neto de \$349 millones aplicable a diciembre de 2020. Dicha variación se debió principalmente a (i) una disminución en el resultado antes de impuestos a la utilidad por \$222.3 millones de Pesos y (ii) un decremento en la provisión de ISR por \$55.4 millones de Pesos.

## **5.2. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital**

### **Fuentes de Liquidez y Financiamiento**

Según se indica en la sección "IV. INFORMACIÓN FINANCIERA – 4. Informe de Créditos Relevantes" del presente Prospecto, las principales fuentes de financiamiento de la Compañía consisten en líneas de crédito bancarias y emisiones de certificados bursátiles de corto plazo.

Mediante la implementación del presente Programa, la Compañía busca contar con mayores alternativas de financiamiento bursátil y pretende acceder al mercado de deuda local de largo plazo de una manera recurrente. Sin embargo, los montos de las emisiones respectivas y la frecuencia de las mismas no pueden determinarse en este momento.

### **Endeudamiento; Estacionalidad de Requerimientos de Liquidez; Perfil de Deuda Contratada.**

La siguiente tabla muestra los niveles de endeudamiento de la Compañía (distinguiendo entre líneas de crédito bancarias y certificados bursátiles de corto plazo) al 31 de marzo de 2022 y por los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

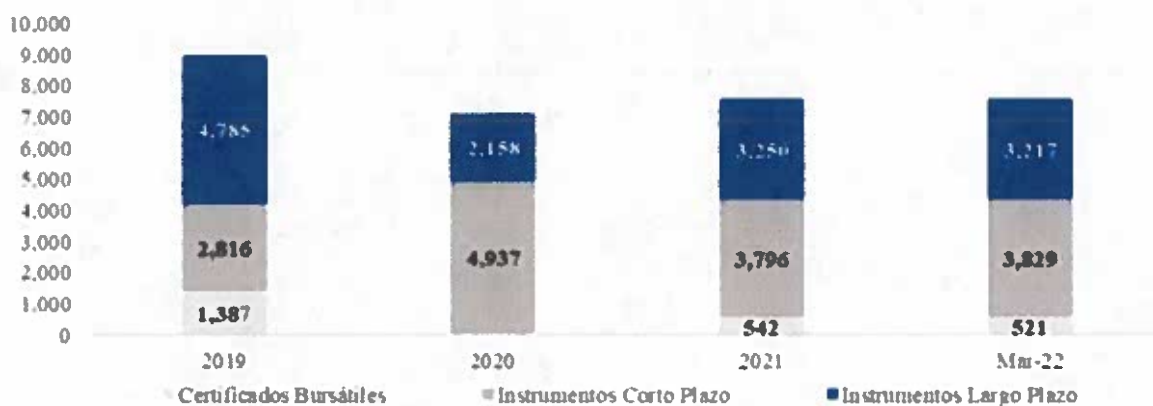
Perfil de Deuda								
(\$Miles de Pesos)								
	2019		2020		2021		Al 31 de marzo de 2022	
Certificados Bursátiles de Corto Plazo	1,387,055	16%	-	-	541,952	7%	521,237	7%
Créditos Bancarios								
<i>Corto Plazo</i>	2,815,690	31%	4,937,186	70%	3,796,056	50%	3,828,740	50%



<i>Largo Plazo</i>	4,785,233	53%	2,158,321	30%	3,250,209	43%	3,216,944	43%
Otros Créditos	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>8,987,978</b>	<b>100%</b>	<b>7,095,507</b>	<b>100%</b>	<b>7,588,217</b>	<b>100%</b>	<b>7,566,921</b>	<b>100%</b>

A continuación, se muestra una gráfica que indica el comportamiento de la actividad prestamista de la Compañía por los ejercicios 2019, 2020 y 2021, así como al 31 de marzo de 2022.

**Perfil de Deuda**  
(Millones de Pesos)



El plazo promedio ponderado de los pasivos bancarios de la Compañía al 31 de marzo de 2022 es de 31 meses y los mismos típicamente devengan intereses a tasas fijas y variables a niveles de mercado.

Al 31 de marzo de 2022, la compañía mantenía emisiones de certificados bursátiles de corto plazo a tasa variable.

#### Directrices de Tesorería

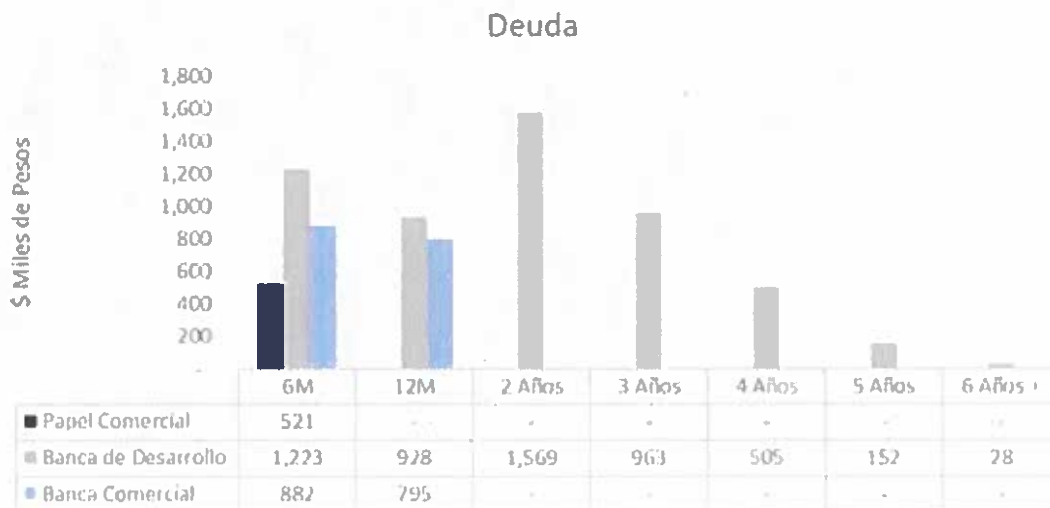
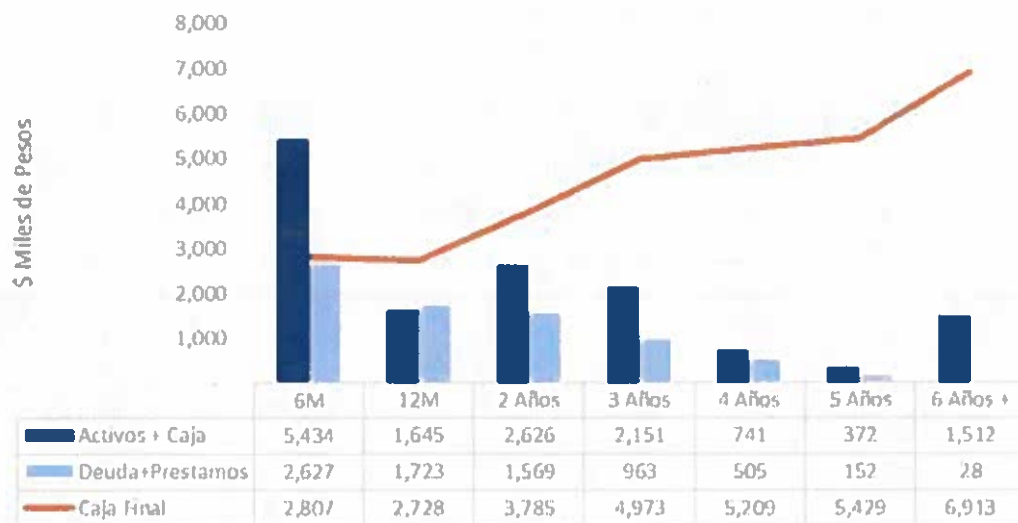
El objetivo de la tesorería de la Compañía es garantizar la liquidez, buscar fuentes de financiamiento que permitan mantener un flujo constante en la Compañía y administrar correctamente los pasivos tanto de corto como de largo plazo. La administración del dinero y las operaciones financieras se realizan bajo los lineamientos de nuestras políticas establecidas que incluyen entre otras, la separación de funciones y tareas que se mencionan a continuación:

#### Financiamiento y Tesorería:

**Asegurar Liquidez** - Asegurar que la Compañía tenga fuentes de fondeo suficientes para cubrir sus necesidades de capital de trabajo de corto plazo y largo plazo. A continuación, se muestran las brechas de liquidez del Emisor:

2





**Inversión de excedentes de Fondos** – La tesorería de la Compañía busca invertir los excedentes de efectivo respetando los lineamientos de riesgo establecidos por la Compañía invirtiendo en valores de alta calidad y bajo riesgo, en el entendido que la inversión de recursos en ningún caso puede tener fines especulativos;

**Diversidad de fuentes de Financiamiento** – Se buscan fuentes alternativas de fondeo que permitan disminuir el costo, diversificar riesgos (tanto de contraparte como de perfil de tasa de interés).

Back Office:

**Principio de “Four Eyes” en los Sistemas de Tesorería** – Se busca documentar las operaciones que realiza la Compañía de una manera estandarizada a efecto de mantener mitigar riesgos.

Control de Condiciones de Operaciones – La tesorería busca confirmar que las operaciones realizadas por la Compañía son en términos de mercado al momento de concertarse.

#### Administración de Riesgos

Verificar Vencimientos – La Compañía busca mantener el registro y seguimiento de las distintas operaciones que realiza con instituciones financieras, con el objetivo de cumplir puntualmente con las operaciones crediticias, de cobertura de deuda, pagos de servicios y para disponer de las inversiones a plazo.

#### Créditos y Adeudos Fiscales

Al 31 de marzo de 2022, el Emisor no tenía conocimiento de ningún crédito o adeudo fiscal a su favor o a su cargo.

#### Inversiones de Capital

La Compañía tiene actualmente autorizado un presupuesto para realizar inversiones de capital en el año fiscal 2021, por alrededor de \$18 millones de Pesos para inversiones en software, hardware, mejoras en inmuebles y sistema de vigilancia. Entre los proyectos más importantes de la Compañía en cuanto a inversiones de capital se encuentran mejoras a inmueble (Patio en Tecámac) e inversión en sistemas de vigilancia por medio de video (Circuito cerrado de televisión CCTV).

#### Operaciones Fuera del Balance

La Compañía al 31 de marzo de 2022, no cuenta con operaciones fuera de balance distintas de las presentadas en cuentas de orden.

#### Revelaciones cuantitativas y cualitativas en cuanto a los riesgos de mercado

Los activos, pasivos y operaciones de la Compañía están expuestos a diversos riesgos de mercado, incluyendo riesgos relacionados con las fluctuaciones en las tasas de interés, riesgos crediticios, riesgos relacionados con la inflación y riesgos relacionados con las fluctuaciones en los tipos de cambio. La Compañía evalúa continuamente su exposición a los riesgos de mercado derivados de sus operaciones y actividades financieras.

Las políticas de uso de instrumentos financieros derivados de la Compañía son aprobadas por el **Consejo de Administración**, las cuales permiten que dichos instrumentos sean solamente utilizados **con fines de cobertura y de negociación**. Los instrumentos que la Compañía utiliza regularmente son swaps de divisas y opciones de tasas de interés, y el objeto principal para la utilización de dichos instrumentos financieros es mantener niveles óptimos de seguridad liquidez y costo, sin importar la moneda en la que se pueda acceder en operaciones de crédito y financiamiento; así mismo se utilizan para mitigar riesgos por fluctuaciones en tasa de interés y tipo de cambio. De manera consistente, la Compañía realiza estas transacciones en el mercado OTC y como parte de sus lineamientos, las instituciones con las que opera o concreta este tipo de instrumentos deben ser instituciones con las que se tenga firmado un contrato ISDA (*International Swap Dealers Association*). Estas contrapartes deben ser instituciones financieras autorizadas por la Compañía en cuyo caso cada una de las designaciones es resultado de una relación global con la institución respectiva además de considerar factores de riesgo, solidez económica y compromiso de cada institución seleccionada.

Cuando la Compañía utiliza instrumentos financieros derivados los mismos son valuados a valor razonable, conforme a la normatividad contable aplicable, y la metodología interna, así como un análisis de sensibilidad con la intención de medir la eficiencia. Conforme a las políticas internas de la Compañía, los instrumentos financieros derivados son valuados por el área de Riesgos de la Compañía, de manera mensual y dependiendo de la valuación, la Compañía puede realizar ajuste en su estrategia de uso de instrumentos financieros derivados. Todos los instrumentos financieros derivados con fines de negociación se reconocen en el balance general de la Compañía como activos o pasivos, dependiendo de los derechos y/u obligaciones especificados en las confirmaciones de términos pactadas entre las partes involucradas. Los efectos de valuación se reconocen en el estado de resultados en el rubro “Resultado por intermediación” excepto en los casos en que la administración los designe con fines de cobertura.

En caso de requerirse liquidez para atender requerimientos derivados de los instrumentos financieros derivados que la Compañía pueda contratar, la administración ha determinado que se puede hacer uso del flujo procedente de su operación para cubrir cualquier necesidad relacionada a estos fines.

La Compañía solo cuenta con un instrumento financiero derivado con las siguientes características: el 15 de noviembre de 2017, se realizó la contratación de una opción de tasa de interés adquirida en conformidad con el contrato de Fideicomiso celebrado por emisiones de Certificados Bursátiles NAVISCB17, cedida a la empresa el 17 de febrero 2021; al 31 de diciembre 2021 tiene un valor nominal de 16M de pesos con valor de mercado de 0.0 pesos. El valor absoluto razonable de dicho instrumento no resulta material en las operaciones de la Compañía.

### **Temas relacionados con el COVID-19**

#### *Impacto del COVID-19 en la liquidez, flujos de caja, solvencia y negocio en marcha del Emisor.*

El impacto de la pandemia de COVID-19 continúa evolucionando y ha resultado en cuarentenas, interrupciones en la cadena de suministro, menor demanda del consumidor e incertidumbre general en el mercado. El Emisor realiza un ejercicio mensual para estresar su plan de fondeo mediante el cual se evalúa la posición de liquidez ante un entorno económico adverso; dicho ejercicio coadyuvó a asegurar que se contara con la liquidez necesaria para afrontar las necesidades de capital de trabajo y fondeo que requirió el Emisor durante los meses más críticos de la pandemia. En ése sentido, el Emisor implementó un Comité de Flujo de Efectivo temporal para asegurar el monitoreo de los principales factores que pudieran afectar la posición financiera de la Emisora ante los eventos presentado en el mercado y ajustó las estrategias pertinentes como consecuencia de la implementación de este foro, lo cual mitigó el riesgo de liquidez que se suscitó por la pandemia.

El cierre general de la actividad económica menguó las ventas de la compañía en lo particular y de la industria en lo general; en ése sentido, el volumen de originación de contratos nuevos se redujo un 36% durante 2020 y la cartera de Crédito al Menudeo se mantuvo en el mismo nivel por los efectos de los programas COVID y los Créditos al Mayoreo se redujeron en un 24%, respectivamente, sin embargo, la liquidez de la entidad no se vio afectada derivada de las diferentes estrategias de la Tesorería acompañado del establecimiento de los programas de reestructuras y renovaciones de acuerdo con las facilidades y criterios especiales emitidos por la CNBV para contrarrestar los efectos de la pandemia SA SARS-CoV-2, donde el indicador de liquidez al cierre de Dic-20 tuvo una ligera disminución contra el ejercicio 2019 por 0.59%, la cual se recuperó al cierre de Dic-2021 para terminar con un indicador de liquidez de 32.49%, donde el comportamiento de la liquidez y el flujo de la entidad se comportó de la siguiente manera:

Ejercicio	Indicador de Liquidez	Disponibilidades a finales del ejercicio
2019	32.40%	912,217
2020	31.90%	1,574,848
2021	32.49%	1,234,250

#### *Modificaciones a la estrategia y objetivos del Emisor para hacer frente a la emergencia sanitaria del COVID-19.*

El Emisor, como parte de sus acciones, definió un plan con el objetivo de establecer e implementar actividades que tenían como propósito principal (i) buscar nuevas alternativas de negocio reforzando los canales de venta digital, (ii) monitorear y asegurar su liquidez, y (iii) ofrecer apoyos a sus diversos clientes.

En particular, el día 27 de marzo de 2020, la CNBV emitió criterios contables especiales, aplicables a las instituciones de crédito y a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas de conformidad con las "Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades

financieras de objeto múltiple reguladas”. Dado que los estados financieros del Emisor deben de prepararse conforme a los criterios aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, el Emisor aprovechó los criterios especiales aplicables a dichas sociedades durante los meses de Abril 2020 a Enero 2021 para apoyar a sus clientes.

Entre los criterios contables especiales aplicados por el Emisor se encuentra aquel que señala que los programas de apoyo para los acreditados deberán cumplir con características específicas de acuerdo al producto contratado y alienado a los establecido conforme al Comunicado No. P29/2021, de fecha 1 de abril de 2021, emitido por la Comisión y sus alcances. Respecto a los arrendamientos financieros y créditos simples se ofrecieron pagos periódicos de principal e intereses cumpliendo con los lineamientos antes mencionados. Así mismo, respecto a los créditos al amparo de una línea de crédito revolvente, el saldo dispuesto debió reestructurarse o renovarse bajo un esquema de pagos periódicos fijos que debieron cumplir de igual forma con los lineamientos referidos. En caso que no se hubiera aplicado dicho criterio contable especial, se hubiesen aplicado las normas conforme a los criterios contables vigentes las cuales te requieren reconocer como cartera vencida cualquier reestructura de los clientes en el periodo donde el pago de su crédito no fuese cubierto y, en su caso, la determinación de las reservas que correspondan.

De no haberse aplicado los criterios contables especiales señalados en el párrafo anterior, el balance general al 31 de diciembre de 2020 se hubiera visto afectado desfavorablemente en el rubro de reservas crediticias por 293 millones de Pesos y el estado de resultados se hubiera visto afectado por el mismo monto.

*Medidas tomadas para mitigar los efectos de la Pandemia.*

En respuesta a la pandemia la administración del Emisor ajustó rápidamente sus modalidades de trabajo para garantizar la continuidad del plan de negocio mientras se cumplía con las orientaciones de las principales autoridades y expertos en salud, y con acciones específicas se buscó mitigar los riesgos y se dedicó a liderar de forma transparente, comunicando proactivamente y apoyando a clientes para mantener un enfoque sustentable mientras se navega por la pandemia.

Previo a la pandemia, el Emisor ya contaba con un plan de continuidad del negocio robusto, por lo que la mayoría del personal ya contaba con todas las herramientas tecnológicas para desempeñar sus funciones desde un lugar alterno. Derivado de lo anterior, la implementación de la modalidad de trabajo remoto no originó mayores interrupciones a la capacidad de operación del Emisor.

A continuación se muestra un cuadro que diferencia a los tres grupos de clientes de la Compañía y a las medidas implementadas con cada uno de dichos grupos:

<p>Grupo 1 Programa COVID19 Clientes Activos con Arrendamiento Financiero y Préstamos</p>	<p>Grupo 2 Arrendamiento</p>	<p>Grupo 3 Cartera Vencida</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplazamiento de pagos hasta 6 meses. La tabla de amortización original se recorre para los meses equivalentes a aplazar.</li> <li>• Préstamos de capital de trabajo para pagos atrasados con aplazamientos de pago hasta seis meses después de la obligación</li> <li>• Programa bajo las regulaciones de la CNBV.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reestructuración del contrato de arrendamiento actual cambiando el importe de las rentas más cercanas para definir una nueva estructura de arrendamiento según las necesidades del cliente.</li> <li>• Rentas bajas a corto plazo y altas a largo plazo.</li> <li>• Préstamo de capital de trabajo como alternativa para apoyar a los clientes.</li> <li>• Información básica para evaluar las propuestas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Renegociación de condiciones con periodos de gracia.</li> <li>• Préstamos de capital de trabajo para pagos atrasados.</li> <li>• Garantía adicional de unidades, nuevos garantías y depositarios.</li> <li>• Establecer nuevas estructuras para apoyar a los clientes y reforzar la posición.</li> <li>• Para clientes en proceso jurídico, renegociaciones para acabar con las cuentas Corrientes considerando la posición de NFCx y diferentes elementos.</li> </ul>

*Cambios y medidas operativas y financieras del Emisor derivadas del COVID-19 y que se podrían modificar en el corto y largo plazo.*

El Emisor ha mantenido mayores niveles de excedente en caja como estrategia para mitigar la incertidumbre derivada por factores externos; asimismo, se realizaron ajustes en la estructura del área de cobranza para asegurar una mayor recuperación, se incrementó la plantilla del equipo a nivel gerencial para reorganizar y con esto buscar una eficiencia en los principales factores de desempeño. Aunado a lo anterior, el Emisor buscó hacer una réplica de los vencimientos de su deuda con los programas COVID ofrecidos a los clientes. Desde el punto de vista operativo se monitorea de forma periódica el desempeño de las carteras de crédito para estar en posibilidad de hacer ajustes en las políticas de crédito cuando sea necesario; además, se analiza el desempeño de los modelos paramétricos de riesgo que se utilizan para determinar la probabilidad de pago de los acreditados.

*Evaluaciones de negocio en marcha, incluyendo los planes de la administración para mitigar cualquier incertidumbre*

Actualmente la industria automotriz continúa enfrentando desafíos derivados del entorno; en ese sentido, la escasez global de semiconductores ha derivado en una menor disponibilidad y mezcla de inventarios, ha derivado en que la recuperación de la industria automotriz sea más lenta con respecto a otros sectores. El Emisor ha buscado mantener una posición de liquidez sólida y a la vez, aumentar su participación de mercado. Se busca atraer cliente con mayor calidad crediticia para continuar diversificando el portafolio de crédito. La expectativa es que la recuperación económica continúe en los siguientes meses lo que derivará en mejores métricos operativos y financieros.

El objetivo general de las políticas de la entidad es disminuir cualquier riesgo sobre pérdidas significativas derivadas de las exposiciones de riesgo, donde todas las acciones tomadas y los programas de apoyo instrumentados, han contribuido a cumplir con el objetivo y no generando incertidumbre sobre la continuidad del negocio en marcha de la entidad, muestra de ellos son los niveles de los indicadores financieros que se revelan en los criterios de contabilidad contenidos en el anexo de las disposiciones aplicables a las SOFOMES reguladas, las cuales reflejan la estabilidad financiera de la entidad.

	2021	2020
Índice de Morosidad	5.90%	4.22%
Índice de cobertura de cartera vencida	106.79%	110.91%
Eficiencia operativa	2.90%	2.01%
ROE	8.92%	7.14%
ROA	3.02%	2.11%
Índice de Liquidez	32.49%	31.90%
Margen Financiero-ajustada por riesgos Crediticios	5.91%	4.70%

**Temas relacionados con modificaciones a las Normas de Información Financiera**

En relación con ciertas resoluciones que modifican las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casa de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, se Señala la entrada en vigor de las Normas de Información Financiera (NIF) y mejoras a las mismas, NIF B-17 "Determinación del Valor Razonable", NIF C-2 "Inversiones en instrumentos financieros", NIF C-3 "Cuentas por cobrar", NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", NIF C-10 "Instrumentos Financieros derivados y relaciones de cobertura", NIF C-13 "Partes Relacionadas", • NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", • NIF C-16 "Deterioro de Instrumentos financieros por cobrar", NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes", NIF D-2 "Costos por contratos con clientes", NIF D-4 "Impuestos a la utilidad" y NIF D-5 "Arrendamientos", , a partir del 1 de enero de 2022, se revela lo siguiente:

La administración estima que la adopción de las siguientes normas no generará efectos importantes en la situación financiera de la Sociedad:



- **NIF B-17 “Determinación del valor razonable”** - Define al valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación. Se menciona que el valor razonable es una determinación basado en el mercado y no en un valor específico de un activo o un pasivo y que al determinar el valor razonable, la entidad debe utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales del mercado a una fecha determinada, incluyendo los supuestos sobre el riesgo. Como resultado de ello, la intención de la entidad para mantener un activo o liquidar, o de alguna otra forma satisfacer un pasivo, no es relevante en la determinación del valor razonable.
- **NIF C-2 “Inversiones en instrumentos financieros”** Se deroga el criterio de contabilidad emitido por la Comisión “Inversiones en valores-B2” y se establece que se deberá aplicar la NIF C-2, en cuanto a la aplicación de las normas relativas al registro, valuación y presentación en los estados financieros de sus inversiones en instrumentos financieros eliminando el concepto de intención para la clasificación de los instrumentos financieros y adoptando el concepto de modelo de negocios para la clasificación y medición de los instrumentos financieros.
- **NIF C-3 “Cuentas por cobrar”** – Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:
  - ✓ Deja sin efecto al Boletín C-3 “Cuentas por cobrar”.
  - ✓ Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.
  - ✓ Establece que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas.
  - ✓ Establece que, desde el reconocimiento inicial, deberá considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, deberá ajustarse con base en dicho valor presente. El efecto del valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, ya que en estos casos existe una operación de financiamiento.
- **NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”** - Deja sin efecto al Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”, se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” y se modifica la definición de pasivo eliminando el calificativo de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”.
- **NIF C-10 “Instrumentos Financieros derivados y relaciones de cobertura”** Tiene como objetivo establecer las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos financieros derivados (IFD) y de las relaciones de cobertura, en los estados financieros de la sociedad.
- **NIF C-13 “Partes Relacionadas”** Las aclaraciones que, adecuando las normas particulares de reconocimiento, valuación presentación y en su caso revelación de esta NIF a las que se debe adaptar la sociedad considerando como parte relacionada lo siguiente:
  - Los miembros del consejo de administración o consejo directivo
  - Las personas distintas al personal gerencial clave o directivo de la sociedad que con su firma puedan generar obligaciones para la sociedad
  - Las personas morales en las que el personal gerencial clave o directivo relevante de la sociedad sean consejeros o administradores u ocupen cualquier de los tres primeros niveles jerárquicos en dichas personas morales, y
  - Las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en los incisos anteriores, así como en la NIF C-13 tengan el poder de mando entendiéndose este como la capacidad de hecho de influir de manera decisiva en los acuerdos adoptados



en las asambleas de accionistas o sesiones del consejo de administración o en la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la sociedad de que se trate o de las personas morales que se controle.

- Adicional a las revelaciones requeridas por la NIF-C13, las entidades deberán revelar en forma agregada, mediante notas a los estados financieros, por las operaciones entre partes relacionadas que en su caso realicen revelando una descripción genérica de las operaciones y cualquier otra información necesaria para el entendimiento de la operación y el importe total de los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivo relevante.
- **NIF C-14 “Transferencia y baja de activos financieros”** El principal cambio contenido en esta norma corresponde al principio de cesión de los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, como condición fundamental para darlo de baja. Esto significa que cuando las entidades comerciales, industriales y de servicios descuenten cuentas o documentos por cobrar con recurso, no podrán presentar el monto del descuento como un crédito a las cuentas y documentos por cobrar, sino como un pasivo. De igual manera, las entidades financieras no podrán dar de baja los activos financieros con una simple cesión del control sobre el activo.
- **NIF C-16 “Deterioro de Instrumentos financieros por cobrar”** Esta NIF señala que, para determinar el reconocimiento de la pérdida esperada, deberá considerarse la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los instrumentos financieros por cobrar (IFC).

Señala también que la pérdida esperada debe reconocerse cuando, al haberse incrementado el riesgo de crédito, se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recupera.

Las aclaraciones que adecuen las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación de esta NIF a las que se debe adaptar la sociedad, son como sigue:

Para efectos de la NIF C-16, no deberán incluirse en los activos derivados de las operaciones a que se refiere el B-6, emitido por la Comisión.

Se establece que para las cuentas por cobrar distintas a cartera de crédito se deben crear estimaciones que reflejen el grado de irrecuperabilidad conforme a la NIF C-16

Los sobregiros que no cuenten con línea de crédito para tales efectos se clasificaran como adeudos vencidos y la sociedad deberá constituir simultáneamente una estimación preventiva por el 100% de dicho importe.

Con respecto a la determinación del impacto en los estados financieros en la fecha de transición, la sociedad aplicara las metodologías de calificación para constituir el monto de las reservas de los activos financieros bajo el alcance del boletín B-6 Cartera de Crédito y los lineamientos de las disposiciones aplicables a partir del 1 de enero de 2022, utilizando la metodología general estándar contenida en las Disposiciones.

- **NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”** - Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:
  - ✓ Se establece la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones.
  - ✓ Valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.
  - ✓ Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.

- ✓ Incorpora lo establecido en la IFRIC 19 "Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital". tema que no estaba incluido en la normativa existente.
- ✓ El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado de resultado integral.
- ✓ Introduce los conceptos de costo amortizado para valor los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva.

Los cambios contables que surjan deberán reconocerse en forma retrospectiva, así mismo el cálculo de tasa de interés efectiva sobre los intereses ordinarios es un tema inmaterial para la entidad.

- **NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés"**

Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se modifica la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia por el modelo de negocio para su clasificación.
- En esta clasificación se agrupan los instrumentos financieros cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivos contractuales y obtener una ganancia por el interés contractual que estos genera, teniendo una característica de préstamo.
- Incluyen tantos los instrumentos financieros generados por venta de bienes o servicios, arrendamiento financiero o préstamos.

Las aclaraciones que adecuen las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación de esta NIF a las que se debe adaptar la sociedad, como sigue:

- No se deberán incluir los activos originados por las operaciones a que se refiere el criterio B-6, emitido por la Comisión
- Para efectos de los Derechos de cobro, el reconocimiento del interés efectivo, la tasa de interés efectiva podrá ajustarse periódicamente a fin de reconocer las variaciones en los flujos de efectivo estimados por recibir.

- **NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes"**- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- ✓ La transferencia de control, base para la oportunidad del reconocimiento de ingresos.
- ✓ La identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato.
- ✓ La asignación del precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes.
- ✓ La introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada.
- ✓ El reconocimiento de derechos de cobro.
- ✓ La valuación del ingreso.

**NIF D-2 "Ingresos, costos por contratos con clientes"**- El principal cambio de esta norma es la separación de la normativa relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes de la normativa correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes.

- **NIF D-4 "Impuestos a la utilidad"** Las aclaraciones que adecuen las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación de esta NIF a las que se debe adaptar la sociedad, respecto a los conceptos de diferencias temporales, adicionalmente se deben revelar aquellas diferencias relacionadas con el margen financiero y con las principales operaciones de la sociedad.
- **NIF D-5 "Arrendamientos"**- La aplicación por primera vez de esta NIF genera cambios contables en los estados financieros principalmente para el arrendatario y otorga distintas opciones para su reconocimiento. Entre los principales cambios se encuentran los siguientes:

- ✓ Elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o capitalizables para un arrendatario, y éste debe reconocer un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos y un activo por derecho de uso por ese mismo monto, de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor.
- ✓ Se reconoce un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento.
- ✓ Modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados ya que se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
- ✓ Modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.
- ✓ El reconocimiento contable por el arrendador no tiene cambios en relación con el anterior Boletín D-5, y sólo se adicionan algunos requerimientos de revelación.

El reconocimiento por los derechos de uso y el pasivo financiero no represento un cambio significativo a la entidad.

La Administración concluyo que la adopción de las siguientes normas si generaron cambios importantes en su administración, procesos e impactos por adopción:

- **B-6 “Cartera de Crédito”**

Las principales modificaciones al boletín B-6 corresponde a los siguientes:

- ✓ Se incorporan nuevas definiciones contables para asegurar la incorporación de los criterios contables internacionales, tales como: Cartera con riesgo de crédito etapa 1,2 y 3, costo amortizado, costos de la transacción, tasa de interés efectiva, método de interés efectivo.
- ✓ Normas de reconocimiento y valuación, adicionando el modelo de negocio
- ✓ El reconocimiento inicial, estableciendo que el saldo de la cartera de crédito será el monto efectivamente otorgado al acreditado y se registra de forma independiente de los costos de la transacción, así como de las partidas cobradas y definidas en el B-6, las cuales se reconocerán como un cargo o crédito diferido y se amortizarán contra resultados del ejercicio durante la vida de los créditos, conforme a la tasa de interés efectiva.
- ✓ Establece un mecanismo para la determinación y registro de la tasa de interés efectiva.
- ✓ Se establece que la cartera de crédito debe valuarse a su costo amortizado, que incluya los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por las amortizaciones de los costos de transacción y de las partidas cobradas por anticipado, así como las disminuciones por los cobros de principal e interés y por las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.
- ✓ Establece que las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento del crédito se reconocerán contra resultados del ejercicio en la fecha en que se devenguen.
- ✓ Establece que, si la sociedad reestructura o por medio de una renovación liquida total o parcialmente un crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2, deberán determinar la utilidad o pérdida en la renegociación.
- ✓ Establece la categorización de la cartera de crédito por niveles de riesgos de crédito en etapas 1,2 y 3.
- ✓ Establece criterios particulares para la clasificación de renegociaciones a través de reestructuras y renovaciones en etapas 1,2 y3.

Con respecto a la determinación del impacto por la adopción de los cambios en el B-6 en los estados financieros en la fecha de transición, la administración ha concluido los trabajos de implementación de estos criterios y los resultados obtenidos se describen a continuación:

- ✓ El modelo de negocio correspondiente a la totalidad de la cartera cumple con la evaluación si los flujos contractuales corresponden solo a pagos de principal e intereses con la finalidad de mantenerlos hasta su vencimiento y se valúa a costo amortizado.
- ✓ Se ha clasificado la cartera de crédito con grado de riesgo de crédito en etapas 1,2 y 3, así como los criterios referentes a los traspasos entre etapas basados en los criterios del B-6.
- ✓ Es necesario comentar que la Administración opto por la facilidad emitida por la Comisión, como se indica en el segundo párrafo de esta nota, para que la sociedad durante el ejercicio 2022 siga utilizando la tasa de interés contractual para el devengo de los intereses de la cartera de crédito como lo establece el criterio contable del B-6 vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, así como la aplicación de un modelo de amortización de los costos de la transacción y las comisiones de originación bajo método de interés efectivo, debiendo revelar, en los estados financieros trimestrales y anuales del 2022, tal circunstancia y ha sido notificada a la Comisión.

El impacto por adopción de los cambios en criterios del B-6, son los siguientes:

- Nueva clasificación por etapas de riesgo

Cifras en millones de pesos	Actividad empresarial o comercial	Entidades financieras	Partidas diferidas	Cartera total
Etapa 1	\$ 9,300.2	\$ 63.9	\$ (79.3)	\$ 9,284.8
Etapa 2	509.0		(3.5)	505.5
Etapa 3	862.6			862.6
Total	\$ 10,671.8	\$ 63.9	\$ (82.8)	\$ 10,652.9

Índice de morosidad – 8.1%

- Clasificación anterior de cartera

Cifras en millones de pesos	Actividad empresarial o comercial	Entidades financieras	Partidas diferidas	Cartera total
Vigente	\$ 10,071.8	\$ 63.9	-	\$ 10,135.8
Vencido	600.0		-	600.0
Total	\$ 10,671.8	\$ 63.9	-	\$ 10,735.8

Índice de morosidad – 5.6%

El impacto por la adopción del nuevo modelo de pérdida esperada la cual contiene la clasificación de cartera de crédito por etapas de riesgos crediticios fue de \$ (293,950) miles de pesos, el cual fue registrado contra resultados acumulados de la sociedad.

En cuanto a los efectos materiales en los procesos internos de generación de información y registros contables, relacionados con la implementación de cada una de las NIFs antes mencionadas el Emisor señala que se ha desarrollado un plan de trabajo que ejecutó para dar cumplimiento a la adopción o mejoras de las NIFs y sus criterios.

Por lo que se refiere a la metodología de transición que el Emisor utilizará en términos de cada una de las normas por entrar en vigor el Emisor tiene la intención de seguir lo señalado en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”, la cual señala que en algunos casos las normas respectivas se pueden aplicar de manera anticipada, así como también de forma prospectiva cuando la información no pueda ser comparable con información de periodos anteriores. En todo caso, conforme a lo señalado en el párrafo 27 en lo relativo a cuando existe una nueva NIF emitida por la CINIF y ésta no ha entrado en vigor, el Emisor hará del conocimiento la fecha en que entra en vigor y el posible impacto en los estados financieros que pudiera provocar su adopción.

En relación con lo anterior, el Emisor considera que la implementación de estas normas no tienen un impacto material en su situación financiera de los cambios antes referidos, excepto a la implementación del B-6 Respecto a la clasificación de cartera por riesgo de crédito y a la adopción de la perdida esperada, donde se tuvo un impacto por adopción de 293.9M contra los resultados de ejercicios anteriores, y por el resto de la adopción de cambios y mejoras

a las normas descritas anteriormente, no se espera que haya impactos relevantes por la entrada en vigor de dichas NIFs.

Finalmente, el Emisor no estima contingencias relevantes derivadas de la existencia de obligaciones contractuales de hacer y no hacer con proveedores, acreedores e inversionistas derivadas de la entrada en vigor de dichas NIFs en enero de 2021.

### **5.3. Control Interno**

La Compañía asigna especial atención al control interno en la realización de sus operaciones, en la originación, procesamiento y divulgación de su información financiera con su Consejo de Administración, inversionistas, clientes, autoridades, proveedores y público en general; en el cumplimiento de la normatividad aplicable.

La Compañía ha venido implementando una serie de políticas, prácticas, procedimientos y metodologías, que en su conjunto buscan alinear su gestión a la visión y misión declaradas, apegándose a las mejores prácticas en todos sus ámbitos de actuación. Entre otras cosas, la Compañía busca:

- Procurar que los mecanismos de operación sean acordes con las estrategias y fines de la Compañía, que permitan prever, identificar, administrar, dar seguimiento y evaluar los riesgos que puedan derivarse del desarrollo de su objeto social, con el propósito de minimizar las posibles pérdidas en que puedan incurrir.
- Delimitar las diferentes funciones y responsabilidades entre sus comités organizacionales, unidades administrativas y personal, a fin de procurar eficiencia y eficacia en la realización de sus actividades.
- Contar con información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa, que sea completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna, y que contribuya a la adecuada toma de decisiones.
- Coadyuvar permanentemente a la observancia de la normatividad aplicable a las actividades de la Entidad.
- Que exista una adecuada toma de decisiones y una confiable revelación de información a la Presidencia y Nivel Directivo, a inversionistas, a clientes, a las autoridades competentes.
- Que los procesos operativos sean acordes con lo establecido por la Normativa Local y Corporativa, así como evaluados para verificar el funcionamiento de los controles y adoptar, en su caso, medidas correctivas de manera oportuna.
- Que la entidad cumpla con la normatividad externa e interna.

Las funciones de control interno de la Compañía están asignadas a la Gerencia de Control Interno, a cargo de Nancy Herlinda Trejo González, la cual reporta directamente a la Directora de Auditoría Interna Betzy Kunitzer.

### **6. Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas**

La Compañía considera que no existe estimación contable crítica aplicable con excepción de la estimación preventiva para riesgos crediticios que muestra en sus estados financieros.





## **V. ADMINISTRACIÓN**

### **1. Auditores Externos**

Los estados financieros del Emisor por los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 incluidos en este Prospecto han sido auditados por KPMG Cárdenas Dosal, S.C., auditores independientes del Emisor. Los estados financieros del Emisor al 31 de diciembre de 2021 han sido auditados por EY (Mancera S.C.)

En los tres últimos ejercicios, los auditores externos de la Compañía no han emitido opinión con salvedad u opinión negativa ni se han abstenido de emitir opinión con relación a los estados financieros auditados de la misma.

El proceso de selección de los auditores externos del Emisor se confirma por el Consejo de Administración de la Compañía.

Adicionalmente, es importante mencionar que, como parte de las decisiones corporativa a nivel global, en 2021 se decidió que todas las subsidiarias de Grupo TRATON a nivel mundial contrataran a las firmas locales dependientes de EY (Mancera S.C.). Previa a la adopción de dicha decisión, los estados financieros de la Compañía eran auditados por KPMG.

Además de los servicios relativos a la auditoría de sus estados financieros, la Compañía no recibe servicios adicionales de sus auditores externos.

### **2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés**

La Compañía es una subsidiaria de NIC, la cual directa, o indirectamente a través de su subsidiaria Navistar México, S. de R.L. de C.V., fabrica, ensambla y comercializa todos los vehículos marca International® vendidos en México. Aun cuando la Compañía considera que NIC en ningún momento ha comprometido los resultados de sus subsidiarias financieras (incluyendo a la Compañía) en beneficio de su negocio, la Compañía no puede asegurar que en un futuro sus resultados no se vean afectados por una decisión de negocios en dicho sentido tomada por NIC.

Las Operaciones de Mayoreo de la Compañía se realizan principalmente con Distribuidores Navistar, que son tenedores de licencias de uso de marca otorgadas por Navistar México, S. de R.L. de C.V., una subsidiaria de NIC. Lo anterior podrá traer como consecuencia que, de existir problemas entre Navistar México, S. de R.L. de C.V. y el Distribuidor Navistar que corresponda, la Compañía podría cesar de otorgar financiamiento a dicho Distribuidor Navistar y a su clientela.

Adicionalmente al financiamiento proporcionado a los Distribuidores Navistar, la Compañía también proporciona financiamiento a Navistar México, S. de R.L. de C.V. y a proveedores de dicha empresa dentro de sus operaciones de financiamientos de propósito específico.

Actualmente y desde su constitución, la Compañía realiza la totalidad de sus operaciones con los Distribuidores Navistar, Navistar México, S. de R.L. de C.V. y sus proveedores en términos de mercado. Igualmente, no sacrifica su utilidad para fomentar la venta de los vehículos marca International®.

Los Estados Financieros Auditados que se adjuntan al presente Prospecto, en su Nota No. 2.2 describen los saldos que se han generado como resultado de las operaciones descritas con anterioridad.

### **3. Administradores y Accionistas**

#### *Administración*

La dirección, administración y representación de la Compañía están confiadas a un consejo de administración.



El consejo de administración de la Compañía actualmente está integrado por tres miembros propietarios y ningún suplente, siendo uno de ellos el Presidente del mismo. Los miembros actuales del consejo de administración de la Compañía fueron ratificados en resoluciones unánimes de accionistas de fecha 14 de febrero de 2022.

Conforme a los estatutos sociales de la Compañía, el consejo de administración cuenta con facultades para actos de dominio, actos de administración general, pleitos y cobranzas y facultades para suscribir títulos de crédito. Las facultades del consejo de administración para actos de dominio y para suscribir títulos de crédito se encuentran limitadas conforme a las disposiciones de los estatutos sociales de la Compañía. Además, el consejo de administración puede nombrar a los principales funcionarios de la Compañía y establecer comités, designar gerentes, ejecutivos y empleados del Emisor, y determinar las facultades, responsabilidades y compensaciones de los mismos.

Los miembros del consejo de administración durarán en funciones un año a partir de la fecha de celebración de la asamblea en que se resuelva su nombramiento y no cesarán en el desempeño de sus funciones mientras no tomen posesión de sus cargos quienes hayan de sustituirlos. El secretario de la Compañía, será electo por la asamblea de accionistas o, de lo contrario, por resolución adoptada en una sesión del consejo de administración.

A continuación, se nombran a los integrantes del Consejo de Administración, así como el secretario:

Nombre	Edad	Cargo*	Miembros desde el año
José Alfredo Chacón Pérez	62	Presidente	2017
Federico Francisco Viramontes Medina	50	Miembro vocal	2022
Bernardo Valenzuela Cadena	55	Miembro vocal	2020
Eleanor P. Cabrere	43	Secretario No Miembro	2021

\*Todos los miembros del Consejo de Administración son miembros propietarios y por el momento, no se han nombrado miembros suplentes.

A continuación se presenta una breve biografía de cada uno de los miembros del consejo de administración del Emisor.

- José Alfredo Chacón (Presidente): Ha colaborado en la Asociación Mexicana de Casas de Bolsa, Multivalores, Grupo Financiero CBI y Arrendadora DINA. Actualmente ocupa la Presidencia Ejecutiva de la Compañía desde 1998.
- Federico Viramontes Medina (Miembro Vocal): Ha sido Director de Finanzas y Contralor para todas las entidades del Grupo Navistar en México durante los últimos 2 años y medio, tiene 15 años en Navistar donde ha ocupado diversas funciones Financieras desde Tesorero, Planeación Financiera, Contralor de Planta y Contralor Corporativo, actualmente ocupa el cargo de CFO México interino. Es miembro del IMEF sección Monterrey.
- Bernardo Valenzuela Cadena (Miembro Vocal): Desde 2005 se ha desarrollado dentro de Navistar México como Director y Vicepresidente Global. Actualmente ocupa el cargo como Presidente Exportaciones y Operaciones Globales.

Ninguno de los consejeros de la Compañía ni sus funcionarios principales tienen parentesco alguno. Adicionalmente, ningún consejero o funcionario de la Compañía es accionista de la misma.

#### *Principales Funcionarios*

La administración de las operaciones diarias de la Compañía está a cargo de su Presidente Ejecutivo, José Alfredo Chacón. Adicionalmente, la Compañía cuenta con varias direcciones de primer nivel. La Dirección de Negocios está a cargo de Roberto César Thomaz Varallo, la Dirección de Operaciones e Innovación está a cargo de María Guadalupe Nieto Martínez, la Dirección de Crédito y Cobranza está a cargo de Félix Jaime Aguilar Plata, la Dirección de AMC está a cargo de Juan Carlos Navarro Ramos. El Director de Finanzas Federico Viramontes Medina reporta directamente al Vicepresidente de Finanzas de NIC, del Vicepresidente de Finanzas de NIC depende la Dirección de Financiamiento Corporativo y Tesorería que está a cargo de Laura Guadalupe Hernández Rodas. Para una descripción esquemática, ver el siguiente diagrama:



Según se mencionó con anterioridad, los funcionarios de la Compañía, incluyendo a cada uno de los directores antes mencionados son empleados de la Compañía y/o empresas del mismo grupo.

A continuación, se presenta una breve biografía de los directores ejecutivos de la Compañía.

José Alfredo Chacón Pérez es economista egresado de la Universidad Iberoamericana con 62 años. Ha colaborado en la Asociación Mexicana de Casas de Bolsa, Multivalores, Grupo Financiero CBI y Arrendadora DINA. Actualmente ocupa la Presidencia Ejecutiva de la Compañía desde 1998.

Juan Carlos Navarro Ramos es licenciado en administración y finanzas egresado de la Universidad Panamericana con 53 años. El Sr. Navarro ha colaborado en Arrendadora Atlas. Dentro de la Compañía, ha ocupado posiciones dentro de la Subdirección de Promoción y Mercadotecnia antes de incorporarse como Director de Operaciones. Actualmente ocupa la posición de Director de Asset Management Center de la Compañía.

Félix Jaime Aguilar Plata es licenciado en finanzas egresado de la Escuela Bancaria y Comercial. Ha ocupado posiciones dentro de la Dirección comercial en Kenworth Camiones y Volvo Financial Services México. Actualmente ocupa la Dirección de Negocios de Crédito y Cobranza en la Compañía con 59 años.

Roberto César Thomaz Varallo ha ocupado la posición como CEO y Director Comercial en Leaseplan a cargo de Mexico y Brasil respectivamente. Dentro de la Compañía ocupa el cargo como Director de Negocios en la Compañía con 50 años.

Maria Guadalupe Nieto Martínez es ingeniera en sistemas computacionales egresada del Tecnológico de Monterrey. Se ha desempeñado como contralor y ha ocupado posiciones ejecutivas dentro de Daimler Financial Services y

Chrysler México. Actualmente ocupa la posición de Directora de Operaciones e Innovación en la Compañía con 52 años.

Laura Guadalupe Hernández Rodas es licenciada en finanzas egresada de la Escuela Bancaria y Comercial. Dentro de la Compañía, ha ocupado posiciones como gerente de Financiamiento Corporativo y subdirectora del área de Tesorería antes de incorporarse como Directora de Tesorería en la Compañía con 41 años de edad.

Francisco Velázquez es Subdirector de Seguros, desde el 2015. Francisco tiene una amplia carrera profesional en el sector Seguros y de Camiones por más 16 años, ocupó la posición de Gerente de Camiones en Qualitas Compañía de Seguros, Director de Operaciones en ALD Automotive, Gerente de Negocios en Volvo Group México y Gerente de Vehículos Pesados en ING México.

Marcos Mario Czacki Halkin es Director Legal para todas las entidades del Grupo Navistar en México, así como para las operaciones globales de Navistar fuera de los Estados Unidos y Canadá; tiene 2 años en Navistar donde ocupa también las funciones de Responsable de Cumplimiento y Relaciones con Gobierno. Es miembro del Consejo Directivo de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados; entre otras asociaciones.

Arturo Cervantes Se unió a Navistar en agosto de 2003, como gerente de IT para la unidad de camiones, fue promovido como director de Sistemas para México y en Enero 2020 como director de sistemas y OnCommand, Actualmente es responsable de la función de sistemas para todas las unidades de negocio en México así como para las operaciones globales fuera de EU y Canadá, también es responsable de la operación de OnCommand Connect para México.

Rene Reyes se unió a Navistar en Julio del 2000 como Gerente de Recursos Humanos, Planta Escobedo y en 2012 fue promovido a Director de Recursos Humanos México. A partir de 2014 es responsable de la función de Recursos Humanos para México y las Operaciones Globales de Navistar fuera de los Estados Unidos.

A la fecha del presente Prospecto, 2 mujeres actúan como directivos relevantes del Emisor, lo que representa un 33% del total de directivos relevantes, conforme se define dicho término en LMV. Cabe destacar que el 47% del total de los empleados del Emisor son mujeres. El Emisor cuenta con un código de conducta en el que se señala, entre otras cuestiones, que todos los colaboradores del Emisor deben respetar la diversidad, sin discriminar a persona alguna por razón de género, estado civil, edad, raza, opinión política o religiosa, clase social o económica o nacionalidad. Ninguno de los principales funcionarios de la Compañía anteriormente mencionados son accionistas de esta. Ninguno de los miembros del consejo de administración de la Compañía ni sus principales funcionarios tienen parentesco alguno.

#### *Comités del Emisor*

La Compañía, actualmente, cuenta con 6 comités que forman parte de su sistema de gobierno corporativo:

- Comité de Comunicación y Control, el cual resuelve acerca de los temas relacionados con prevención de lavado de dinero. Dicho Comité se integra por Rubén Hernández Tabares como experto financiero, y por los siguientes miembros: José Alfredo Chacón Pérez, Juan Carlos Navarro Ramos, Félix Jaime Aguilar Plata, René Reyes Ramos, Raúl Iván Mendoza García, Roberto César Thomas Varallo, Rubén Hernández Tabares, Arturo Francisco Vázquez Reynoso, Laura Guadalupe Hernández Rodas, María Guadalupe Nieto Martínez, Francisco Javier Velazquez Lobera, Jessica Llaca Flores, Marcos Mario Czacki Halkin, Ana Paula Rendón Troncoso, Maricarmen Senties Miranda.
- Comité de Crédito, el cual es el responsable de revisar y evaluar las propuestas enviadas por los analistas de crédito para definir las condiciones finales de cada operación emitiendo su fallo. Dicho Comité se integra por Félix Jaime Aguilar Plata y Rubén Hernández Tabares como expertos financieros, y por los siguientes miembros: José Alfredo Chacón, Federico Viramontes, Jaime Feliz Aguilar Plata, Juan Carlos Navarro Ramos, Roberto César Thomas Varallo, Omar Rodarte Cham, Enrique Pelaez Arredondo, Adriana Quiros Gallegos, Luis Alberto Huitrón Díaz, Jessica Llacas Flores, Laura Guadalupe Hernández Rodas, Rubén Hernández Tabares, Alicia Cuevas Iñiguez, y Ramón Almaguer Chío.
- Comité de Plan de Pensiones, el cual revisa los rendimientos del Plan de Pensiones, desempeño, nuevas iniciativas y perspectivas económicas. Dicho Comité se integra por Laura Guadalupe Hernández Rodas y

Jorge Campos Bedolla como expertos financieros, y por los siguientes miembros: René Reyes Ramos, Federico Viramontes Medina, Martha Viridiana García Ruíz, Marcos Mario Czacki Halkin, Ana Paula Rendón Troncoso, Laura Guadalupe Hernández Rodas, Jorge Campos Bedolla, Daniel Devedovich Cohen, y Víctor Hugo Esquivel Ortiz.

- **Comité de Riesgos**, el cual es el responsable de establecer las políticas y medidas aplicables para la administración integral de riesgos a que se encuentra expuesta NFCx. Dicho Comité se integra por Rubén Hernández Tabares como experto financiero, y por los siguientes miembros: José Alfredo Chachón Pérez, Rubén Hernández Tabares, Federico Viramontes Medina, Bethzy Kunitzer, Jorge Campos Bedolla, Juan Carlos Navarro Ramos, Félix Jaime Aguilar Plata, Marcos Mario Czacki Halkin, Ana Paula Rendón Troncoso, y Víctor Hugo Esquivel Ortiz.
- **Comité de Dirección**, el cual desarrolla e implementa planes de acción para cumplir con las metas y objetivos planteados por el Consejo de Administración. Dicho Comité se integra por Rubén Hernández Tabares como experto financiero, y por los siguientes miembros: José Alfredo Chacón Pérez, Federico Viramontes Medina, Juan Carlos Navarro Ramos, Roberto César Thomas Varallo, Félix Jaime Aguilar Plata, Rubén Hernández Tabares, Martha Viridiana García Ruíz y Ana Paula Rendón Troncoso.
- **Comité de Remuneraciones**, el cual determina los objetivos y metodologías para establecer el plan de compensación, aumentos y beneficios aplicables a los empleados de NFCx. Dicho Comité se integra por Federico Viramontes Medina como experto financiero, y por los siguientes miembros: Federico Viramontes Medina, René Reyes Ramos, Martha Viridiana García Ruíz y Ana Paula Rendón Troncoso.

#### Accionistas

A la fecha del presente Prospecto, los accionistas de la Compañía son:

Accionistas	Acciones		Importe Total	%
	Clase A	Clase B		
Navistar International Corporation	561,785	1,636,039	\$219,774,777	90.62%
Navistar Comercial	1	230,287	\$22,731,800	9.37%
<b>Total</b>	<b>561,786</b>	<b>1,866,326</b>	<b>\$242,506,577</b>	<b>100.00%</b>

Por lo anterior, Navistar International Corporation mantiene el control, el poder de mando e influencia significativa, conforme a lo previsto en la LMV, en el Emisor.

#### 4. Estatutos Sociales y Otros Convenios

Los estatutos sociales de la Compañía establecen que las acciones de la Compañía son de libre suscripción, con la única restricción de que cualquier persona extranjera que participe en el capital social de la Compañía deberá considerarse como mexicano respecto de las acciones de la Compañía que adquieran o de que sean titulares. Las acciones de la Compañía podrán ser transferidas libremente a cualquier persona, mediante el endoso en propiedad de los títulos representativos de las acciones de la Compañía y la anotación que se haga al respecto en el libro de registro de accionistas de la Compañía.

Los estatutos sociales de la Compañía no contienen disposiciones tendientes a impedir cualquier cambio de control en la Compañía.

Las distintas series de acciones de la Compañía confieren a sus titulares los mismos derechos y obligaciones.

Cualquier accionista o grupo de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del capital social tendrá derecho de nombrar a un consejero propietario y a su respectivo suplente.

El quórum para adoptar resoluciones en las juntas del consejo será de la mayoría de los consejeros y dichas resoluciones serán válidas cuando sean aprobadas por el voto de la mayoría de los consejeros presentes. En caso de empate de los consejeros en algún asunto, el Presidente tendrá voto de calidad. Entre las facultades del consejo de administración del Emisor se encuentra el poder designar, contratar y remover a funcionarios y empleados del Emisor y determinar sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones, así como para tomar otras decisiones respecto a asuntos en los cuales pudieran tener algún interés personal.

Las utilidades netas anuales de la Compañía que arroje el balance general serán distribuidas en la forma y las fechas que determine la asamblea general de accionistas, toda vez que el fondo de reserva legal equivalente al 20% del capital social de la Compañía, ya ha sido alcanzado.

La Compañía no ha celebrado contrato o convenio alguno cuyos efectos sean los de retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso cualquier cambio de control en la Compañía. Asimismo, no existe fideicomiso o mecanismo alguno que establezca una limitante a los derechos corporativos que confieren las acciones que representan el capital social de la Compañía.



## VI. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Navistar Financial, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada



---

José Alfredo Chacón Pérez  
Presidente Ejecutivo\*



---

Federico Francisco Viramontes Medina  
Director de Finanzas



---

Marcos Mario Czacki Halkin  
Director Legal\*

\* El Presidente Ejecutivo, y el Director Legal tienen funciones equivalentes a las de un Director General, y un Director Jurídico, respectivamente.



Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en bolsa.

Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero BBVA México



---

Por: Alejandra González Canto  
Cargo: Apoderado



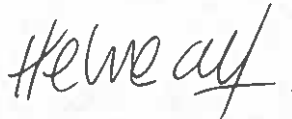
---

Por: Martha Alicia Marrón Sandoval  
Cargo: Apoderado

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en bolsa.

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat



---

Por: Helene Anne Marie Campech Benlliure  
Cargo: Apoderado



---

Por: Gustavo Hernández García  
Cargo: Apoderado

## DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, inciso m), numeral 5 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente para efectos de los estados financieros consolidados de Navistar Financial, S. A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada y subsidiarias (la "Emisora") al 31 de diciembre de 2020 y 2019 (Estados Financieros Consolidados 2020) y al 31 de diciembre de 2019 y 2018 (Estados Financieros Consolidados 2019), dictaminados así como cualquier otra información financiera que se incluya como anexo en el presente prospecto de colocación relativo al "*Programa dual de certificados bursátiles con carácter revolvente*" establecido por la Emisora (el "Prospecto"), cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros consolidados dictaminados antes mencionados, por medio de la presente se expresa lo siguiente:

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros dictaminados de la Emisora al 31 de diciembre de 2020 y 2019 (Estados Financieros Consolidados 2020) y al 31 de diciembre de 2019 y 2018 (Estados Financieros Consolidados 2019) y por los años terminados en esas fechas, los que se incluyen como anexos en el presente Prospecto, fueron dictaminados con fecha 30 de marzo de 2021 y 30 de marzo de 2020, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la información contenida en el Prospecto que no provenga de los estados financieros por él dictaminados."

**KPMG Cárdenas Dosal, S.C.**



---

C. P. C. Alberto Alarcón Padilla  
Socio



---

C. P. C. Hermes Castañón Guzmán  
Representante legal

El suscrito, en mi carácter de Socio y apoderado legal de Mancera, S.C., manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente Prospecto, al que se hace referencia en el artículo 2, fracción I, inciso m) de la Circular Única de Emisoras, correspondiente al Programa dual de certificados bursátiles con carácter revolvente, por un monto total de hasta \$8,000,000,000.00 (ocho mil millones de pesos mexicanos 00/100) de Navistar Financiamiento, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada ("el Prospecto"), a ser inscritos de manera preventiva en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, fueron dictaminados con fecha 30 de marzo de 2022, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, el suscrito manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tengo conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la demás información contenida en el Prospecto que no provenga de los estados financieros por él dictaminados.

Mancera, S.C.  
Integrante de  
Ernst & Young Global Limited



---

C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa  
Auditor Externo  
(Socio, Representante Legal y Auditor)

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información jurídica que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Ritch, Mueller y Nicolau, S.C.



---

José Berrueta Ochoa  
Socio



## VII. ANEXOS



## 1. Características de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo.

### I. CÁLCULO DE INTERESES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO DEPENDIENDO DEL TIPO DE EMISIÓN

#### A. Emisiones a Rendimiento que pagan un interés fijo

##### Forma de Cálculo de los Intereses

A partir de su Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre [su valor nominal], [o, en su caso, Valor Nominal Ajustado,] que el Representante Común calculará el segundo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Intereses de aproximadamente [●] ([●]) días, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual de [●].[●]% ([●] por ciento) (la "Tasa de Interés Bruto Anual"), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la periodicidad indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Período de Intereses respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left( \frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

En donde:

- I** = Interés bruto anual del Período de Intereses correspondiente.
- VN** = Valor nominal total [o, en su caso, Valor Nominal Ajustado] de los Certificados Bursátiles en circulación.
- TB** = Tasa de Interés Bruto Anual.
- NDE** = Número de días naturales efectivamente transcurridos en la Emisión.

El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval, o a través de los medios que estas determinen, con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses correspondiente, [el Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil en su caso] el importe de los intereses y, en su caso, de principal a pagar, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al Período de Intereses, y en su caso Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil en circulación. Asimismo, lo dará a conocer a la Bolsa a través del SEDI (o los medios que esta determine), con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago.

Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día.

En términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, los títulos correspondientes no llevarán cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval.

#### B. Emisiones a Rendimiento que pagan un interés fijo. 1 sólo período de intereses.

##### Forma de Cálculo de los Intereses

A partir de su Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual de [●].[●]% ([●] por ciento) (la “Tasa de Interés Bruto Anual”), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la Fecha de Vencimiento.

Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left( \frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

En donde:

- I = Interés bruto de la Emisión.
- VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación.
- TB = Tasa de Interés Bruto Anual.
- NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos de la Emisión, hasta la fecha de pago de intereses correspondiente.

El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval, o a través de los medios que estas determinen, con por lo menos 2 (dos) Días Hábles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses ordinarios y, en su caso, de principal a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, lo dará a conocer a la Bolsa a través del SEDI (o los medios que esta determine), con por lo menos 2 (dos) Días Hábles de anticipación a la fecha de pago.

Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día.

En términos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, los títulos correspondientes no llevarán cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval.

### **C. Emisiones a Rendimiento que pagan un interés en base a una tasa variable**

#### **Forma de Cálculo de los Intereses**

A partir de su Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre [su valor nominal]. [o, en su caso, Valor Nominal Ajustado,] a una tasa de interés que el Representante Común calculará el segundo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Intereses de aproximadamente [●] ([●]) días, (la “Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual”) y que regirá durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal [o, en su caso, Valor Nominal Ajustado] considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período.

[El caso aplicable se definirá para cada Emisión].

#### **[CASO 1**

La tasa de interés bruto anual (la “Tasa de Interés Bruto Anual”) se calculará mediante la adición de [●] ([●]) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (la “TIIE” o “Tasa de Interés de Referencia”) a plazo de

[●] ([●]) días, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los [●] ([●]) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.

En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE.

Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[ \left( 1 + \frac{TR}{36000} \times PL \right)^{\frac{NDE}{PL}} - 1 \right] \times \left[ \frac{36000}{NDE} \right]$$

En donde:

- TC** = Tasa de Interés Bruto Anual capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente.
- TR** = TIIE o Tasa de Interés de Referencia.
- PL** = Plazo de la TIIE o Tasa de Interés de Referencia en días.
- NDE** = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente.]

## [CASO 2

La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de [●] ([●]) puntos porcentuales a la tasa de rendimiento anual (promedio ponderada o la que la sustituya), en colocación primaria de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazo de [●] ([●]) días, que sea dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Banco de México el mismo día de la subasta, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco de México, o a falta de ello, la que se dé a conocer a través de dichos medios en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los [●] ([●]) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.

En caso que los CETES desaparezcan, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine como tasa sustituta de los CETES.

Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los CETES capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[ \left( 1 + \frac{TR}{36000} \times PL \right)^{\frac{NDE}{PL}} - 1 \right] \times \left[ \frac{36000}{NDE} \right]$$

En donde:

- TC = Tasa de rendimiento de los CETES equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente.
- TR = Tasa de rendimiento de los CETES, más [●] ([●]) puntos porcentuales.
- PL = Plazo del instrumento correspondiente en días.
- NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente.]

#### [DÓLARES

La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de [●] ([●]) puntos porcentuales a la London Interbank Offered Rate ("LIBOR" o la "Tasa de Interés de Referencia") aplicable para depósitos en Dólares a plazo de [●] ([●]) meses, y en caso de que no se publicara la LIBOR a plazo de [●] ([●]) meses, se utilizará la LIBOR al plazo más cercano dada a conocer por la [Intercontinental Exchange Benchmark Administration ("ICE")] a través de la página ["US0003M Index"] [<https://www.theice.com/marketdata/reports>] o a través de la página] de Bloomberg o en la página "LIBOR01" de Reuters a las 11:45 A.M. (horario de la Ciudad de Londres) o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por [el ICE], en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la LIBOR dejare de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer [el ICE] oficialmente como la tasa sustituta de la LIBOR y se entenderá para todos los efectos del presente título, que dicha tasa sustituta es la "Tasa de Interés de Referencia". Una vez hecha la adición de [●]% ([●] puntos porcentuales) a la LIBOR, se deberá capitalizar o en su caso, hacer equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente.

Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[ \left( 1 + \frac{TR}{36000} \times PL \right)^{\frac{NDE}{PL}} - 1 \right] \times \left[ \frac{36000}{NDE} \right]$$

En donde:

- TC = Tasa de Interés Bruto Anual capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente.
- TR = LIBOR o Tasa de Interés de Referencia, más [●]% ([●] puntos porcentuales).
- PL = Plazo de la LIBOR o Tasa de Interés de Referencia en días.
- NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente.]

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la periodicidad indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Período de Intereses respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left( \frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

En donde:

- I** = Interés bruto anual del Período de Intereses correspondiente.
- VN** = Valor nominal total [o, en su caso, Valor Nominal Ajustado] de los Certificados Bursátiles en circulación.
- TB** = Tasa de Interés Bruto Anual.
- NDE** = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente.

Iniciado cada Período de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo.

El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval, o a través de los medios que estas determinen, con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses correspondiente, [el Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil en su caso] el importe de los intereses y, en su caso, de principal a pagar, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al Período de Intereses, y en su caso Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil en circulación. Asimismo, lo dará a conocer a la Bolsa a través del SEDI (o los medios que esta determine), con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago.

Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día.

En términos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, los títulos correspondientes no llevarán cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval.

#### **D. Emisiones a Rendimiento en UDIs**

A partir de su Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre [su valor nominal], [o, en su caso, Valor Nominal Ajustado,] que el Representante Común calculará el segundo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Intereses de aproximadamente [●] ([●]) días, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual de [●].[●]% ([●] por ciento) (la "Tasa de Interés Bruto Anual"), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán a su equivalente en moneda nacional, en la periodicidad indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Período de Intereses respecto de los Certificados Bursátiles, a su equivalente en moneda nacional, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left( \frac{TB}{36,000} \times NDE \times VU \right)$$

En donde:

- I** = Interés bruto anual del Período de Intereses correspondiente.
- VN** = Valor nominal total [o, en su caso, Valor Nominal Ajustado] de los Certificados Bursátiles en circulación.
- TB** = Tasa de Interés Bruto Anual.

**NDE** = Número de días naturales efectivamente transcurridos en la Emisión.  
**VU** = Valor en moneda nacional de la UDI aplicable a la fecha pago de intereses o, en su defecto, a la fecha anterior más cercana.

El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval, o a través de los medios que estas determinen, con por lo menos 2 (dos) Días Hábles de anticipación a la fecha de pago de intereses correspondiente, [el Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil en su caso] el importe de los intereses y, en su caso, de principal a pagar, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al Período de Intereses, así como el valor en moneda nacional de la UDI vigente en la fecha de pago de intereses y en su caso Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil en circulación. Asimismo, lo dará a conocer a la Bolsa a través del SEDI (o los medios que esta determine), con por lo menos 2 (dos) Días Hábles de anticipación a la fecha de pago.

En caso de que dejare de publicarse el valor de la UDI antes citada, será utilizado el método sustituto que el Banco de México aplique y que se asemeje en mayor medida a la UDI, en cuanto a su fidelidad, para indicar las variaciones del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día.

En términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, los títulos correspondientes no llevarán cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval.



**II. PERIODICIDAD EN EL PAGO DE INTERESES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO DEPENDIENDO DEL TIPO DE EMISIÓN A RENDIMIENTO**

**A. Emisiones a Rendimiento que pagan un interés fijo, 1 solo período de intereses**

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la Fecha de Vencimiento de la Emisión, es decir el [●] de [●] de 20[●], o si fuere inhábil, el siguiente Día Hábil.

**B. Emisiones a Rendimiento que pagan un interés variable o un interés fijo**

Los intereses ordinarios que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán [aproximadamente] cada [●] ([●]) días (el “Período de Intereses”), conforme al siguiente calendario o, si la fecha de pago fuera un día inhábil, el pago se realizará el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior pueda considerarse como un incumplimiento, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el [●] de [●] de 20[●].

PERIODO	FECHA DE PAGO DE INTERESES
[●]	[●]
[●]	[●]
[●]	[●]
[●]	[●]
[●]	[●]
[●]	[●]
[●]	[●]
[●]	[●]

En el caso de que cualquiera de las fechas antes mencionadas no sea un Día Hábil, los intereses se liquidarán el Día Hábil inmediato siguiente, calculándose en todo caso los intereses respectivos por el número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y en consecuencia, el siguiente Período de Intereses se disminuirá en el número de días en el que se haya aumentado el Período de Intereses anterior, sin que esto sea considerado un incumplimiento.

### III. AMORTIZACIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO DEPENDIENDO DEL TIPO DE EMISIÓN

#### A. Emisiones en UDIs

El Representante Común deberá dar aviso por escrito a Indeva, o a través del medio que éste indique, por lo menos con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha señalada para la amortización de los Certificados Bursátiles.

Para determinar el monto de la amortización de los Certificados Bursátiles, a su equivalente en moneda nacional, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$A = VN \times VU$$

En donde:

- A = Monto de la amortización de los Certificados Bursátiles, a su equivalente en moneda nacional.
- VN = Valor nominal total [o, en su caso, Valor Nominal Ajustado] de los Certificados Bursátiles en circulación [o, en su caso el Importe a amortizar en UDIs en cada Fecha de Pago de Principal].
- VU = Valor en moneda nacional de la UDI aplicable a la Fecha de Vencimiento [o, en su caso, a cada Fecha de Pago de Principal] o, en su defecto, a la fecha anterior más cercana.

En caso de que dejare de publicarse el valor de la UDI antes citada, será utilizado el método sustituto que el Banco de México aplique y que se asemeje en mayor medida a la UDI, en cuanto a su fidelidad, para indicar las variaciones del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal [o, en su caso, Valor Nominal Ajustado] mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, [o, en su caso, en cada Fecha de Pago de Principal] o si fuere un día inhábil, el Día Hábil siguiente, sin que lo anterior pueda considerarse como un incumplimiento.

[En su caso, a partir de la Fecha de Emisión y hasta que los Certificados Bursátiles no se amorticen en su totalidad, el principal insoluto de los Certificados Bursátiles se pagará en cada Fecha de Pago de Principal. Las amortizaciones parciales serán por un monto equivalente a [●].

Las amortizaciones se harán a prorrata entre los Certificados Bursátiles en circulación en la Fecha de Pago de Principal, sin afectar el número total de ellos en circulación. Una vez realizada cualquier amortización parcial, el valor nominal de los Certificados Bursátiles en circulación se verá afectado a prorrata de tal manera que el valor nominal ajustado de cada Certificado Bursátil será equivalente a restar del valor nominal original total de la Emisión, el monto total de las amortizaciones parciales efectuadas a la fecha de ajuste (el "Valor Nominal Ajustado"), y dicho resultado dividirlo entre el número total de Certificados Bursátiles emitidos (el "Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil").]

Las amortizaciones parciales de la presente emisión se realizarán en las Fechas de Pago de Principal que se señalan en el siguiente calendario, o, si el día señalado en el mismo fuere inhábil, el Día Hábil siguiente:

No. De Amortización Parcial	Fecha de Pago de Principal	Importe	Valor Nominal Ajustado	Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil
	[●] de [●] de [●]	\$(●)	\$(●)	\$(●)
	[●] de [●] de [●]	\$(●)	\$(●)	\$(●)
	[●] de [●] de [●]	\$(●)	\$(●)	\$(●)
	[●] de [●] de [●]	\$(●)	\$(●)	\$(●)

#### IV. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO

##### A. Emisiones a Descuento

El Emisor tendrá el derecho, mas no la obligación, de pagar anticipadamente la totalidad pero no una parte de los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la vigencia de la Emisión, en el entendido que no estará obligado a pagar prima alguna a los Tenedores con motivo del pago anticipado.

En la fecha de pago anticipado, el Emisor pagará el principal insoluto de los Certificados Bursátiles hasta e incluyendo dicha fecha.

Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo a través de los medios que la CNBV y la Bolsa determinen, informando dicha circunstancia, además, con la misma anticipación a Indeval y al Representante Común, por escrito o a través de los medios que estos determinen. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el monto de la amortización correspondiente.

En caso de que, una vez publicado el aviso a que se refiere el párrafo inmediato anterior, el Emisor decida no ejercer su derecho respecto de la amortización anticipada respectiva, el Emisor deberá notificar dicha situación a la CNBV, a la Bolsa, a Indeval y al Representante Común, por escrito o a través de los medios que estos determinen, con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago en que pretendía llevar a cabo la amortización anticipada, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al presente. Los gastos en los que llegue a incurrir el Representante Común respecto a dicho cambio serán con cargo al Emisor.

##### B. Emisiones a rendimiento que pagan un interés fijo o un interés a tasa variable y emisiones indizadas al valor de las unidades de inversión.

El Emisor tendrá el derecho, mas no la obligación, de pagar anticipadamente la totalidad pero no una parte de los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la Emisión, [en cuyo caso, pagará a los Tenedores una prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a [●] (la "Prima") de dicho valor nominal] en el entendido que no estará obligado a pagar prima alguna a los Tenedores con motivo del pago anticipado].

En la fecha de pago anticipado, el Emisor pagará el principal insoluto de los Certificados Bursátiles más los intereses devengados y no pagados, hasta e incluyendo dicha fecha [y, de ser el caso, la Prima].

Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo a través de los medios que la CNBV y la Bolsa determinen, informando dicha circunstancia, además, con la misma anticipación a Indeval y al Representante Común, por escrito o a través de los medios que estos determinen. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el monto de la amortización correspondiente [y el importe de la Prima a pagar].

En caso de que, una vez publicado el aviso a que se refiere el párrafo inmediato anterior, el Emisor decida no ejercer su derecho respecto de la amortización anticipada respectiva, el Emisor deberá notificar dicha situación a la CNBV, a la Bolsa, a Indeval y al Representante Común, por escrito o a través de los medios que estos determinen, con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago en que pretendía llevar a cabo la amortización anticipada, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al presente. Los gastos en los que llegue a incurrir el Representante Común respecto a dicho cambio serán con cargo al Emisor.

**2. Estados financieros auditados del Emisor por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020.**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a los estados financieros presentados ante la CNBV y la BMV el 8 de abril de 2022, y pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.navistar-financial.com](http://www.navistar-financial.com), así como en la página de internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv).

**3. Estados financieros auditados del Emisor por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a los estados financieros presentados ante la CNBV y la BMV el 19 de abril de 2021, y pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.navistar-financial.com](http://www.navistar-financial.com), así como en la página de internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv).

**4. Estados financieros internos no auditados del Emisor al 31 de marzo de 2022.**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a los estados financieros presentados ante la CNBV y la BMV el 22 de abril de 2022, y pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.navistar-financial.com](http://www.navistar-financial.com), así como en la página de internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv).

**5. Opinión Legal.**

Ciudad de México, a 12 de abril de 2022

Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
Insurgentes Sur No. 1971  
Torre Norte, Piso 7  
Col. Guadalupe Inn  
01020, Ciudad de México, México

Estimados señores:

Hago referencia a la solicitud para la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores de certificados bursátiles de corto y largo plazo (los "Certificados Bursátiles") a ser emitidos por parte de Navistar Financiamiento, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.R. (el "Emisor") al amparo de un programa con carácter revolvente (el "Programa") que contempla la emisión y colocación entre el público inversionista de Certificados Bursátiles hasta por un monto de \$8,000,000,000.00 (Ocho mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en dólares o unidades de inversión, así como para la oferta pública de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, incluyendo aquellos relacionados con la primera emisión (la "Primera Emisión"), y la segunda emisión (la "Segunda Emisión"; la Primera Emisión conjuntamente con la Segunda Emisión, las "Emisiones") de Certificados Bursátiles de largo plazo, y para la publicación y difusión de los documentos relacionados con dicho Programa y con las Emisiones. La presente opinión se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 85, fracción IV, y en el artículo 87, fracción II, de la Ley del Mercado de Valores, así como por lo señalado en el artículo 2, fracción I, inciso (h) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas por esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En relación con la presente opinión, hemos revisado los siguientes documentos:

(a) copia certificada de la escritura pública número 966, de fecha 8 de enero de 1998, otorgada ante el Lic. Antonio Andere Pérez Moreno, Notario Público No. 231 de la Ciudad de México, en la cual aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México en el folio mercantil No. 231277, el 29 de enero de 1998, en la cual se hace constar la constitución del Emisor;

(b) copia certificada de la escritura pública número 20,461, de fecha 17 de marzo de 2015, otorgada ante el Lic. Antonio Andere Pérez Moreno, Notario Público No. 231 de la Ciudad de México, en la cual se hace constar la compulsión de los estatutos sociales vigentes del Emisor;

(c) copia certificada de la escritura pública número 21,960, de fecha 18 de marzo de 2016, otorgada ante el Lic. Antonio Andere Pérez Moreno, Notario Público No. 231 de la Ciudad de México, en la cual aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil 231277 el 7 de junio de 2016, que contiene la protocolización del acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Emisor, de fecha 16 de marzo de 2016, en la cual se resolvió, entre otras cuestiones, el otorgamiento de poderes para actos de administración y para suscribir títulos y operaciones de crédito por el Emisor en favor de Laura Guadalupe Hernández Rodas y José Alfredo Chacón Pérez, para ser ejercidos de manera mancomunada;



# RITCH

## M U E L L E R

(d) copia certificada de la escritura pública No. 5,940, de fecha 27 de noviembre de 1978, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Alfredo Domínguez Martínez, notario público No. 140 de la Ciudad de México, en la cual un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil No. 686\* el 27 de febrero de 1979, en la cual se hace constar la constitución de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (el “Representante Común”);

(e) copia certificada de la escritura pública número 44,234, de fecha 18 de octubre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Alberto T. Sánchez Colín, titular de la Notaría Pública No. 83 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), en la cual aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) bajo el folio mercantil número 686 el día 7 de noviembre de 2019, en la cual se hace constar la compulsión de estatutos del Representante Común;

(f) copia certificada de la escritura pública número 42,858, de fecha 1 de agosto de 2018, otorgada ante la fe del licenciado Eduardo J. Muñoz Pinchetti, Notario Público número 71 de la Ciudad de México, en la cual aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio 686 el día 16 de agosto de 2018, en la que consta, entre otras cosas, (i) el otorgamiento por parte del Representante Común, en favor de los señores Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán y Jacobo Guadalupe Martínez Flores, para ser ejercidos de manera conjunta o separadamente, de un poder general para pleitos y cobranzas, un poder general para actos de administración y un poder para suscribir toda clase de títulos de crédito en términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en el entendido que éste último poder solo podrá ejercerse cuando el Representante Común tenga y actúe con el carácter de representante común de tenedores de valores, y (ii) el otorgamiento por parte del Representante Común, en favor de los señores Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo y José Daniel Hernández Torres, para ser ejercidos de manera conjunta o separadamente, de un poder general para pleitos y cobranzas, un poder general para actos de administración y un poder para suscribir toda clase de títulos de crédito, en el entendido que dichos poderes solo podrán ejercerse cuando el Representante Común tenga y actúe con el carácter de representante común de tenedores de valores;

(g) copia certificada de la escritura pública número 30,197, de fecha 9 de febrero de 2022, otorgada ante el Lic. Antonio Andere Pérez Moreno, Notario Público No. 231 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio se encuentra en proceso de inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, que contiene la protocolización del acta de resoluciones unánimes por escrito adoptadas fuera de asamblea por la totalidad de los accionistas del Emisor de fecha 4 de febrero de 2022 en la que consta la autorización para el establecimiento del Programa y la emisión de Certificados Bursátiles (incluyendo las Emisiones), al amparo del mismo;

(h) los proyectos de los títulos que documentarán los Certificados Bursátiles, tanto los de corto plazo (que podrán emitirse bajo la modalidad de tasa fija, tasa variable, en unidades de inversión, en dólares y a descuento) como de largo plazo relativos a las Emisiones, a ser emitidos por el Emisor al amparo del Programa, los cuales fueron presentados a esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Para emitir la presente opinión únicamente hemos revisado la información y documentación que nos ha sido proporcionada por el Emisor y el Representante Común y que se relaciona anteriormente y, con

# RITCH

## M U E L L E R

base en dicha información y documentación, hemos asumido (i) que las copias certificadas de los documentos que revisamos son copias fieles de sus respectivos originales, (ii) que a la fecha de la presente, el Emisor no ha revocado, limitado o modificado las facultades otorgadas a Laura Guadalupe Hernández Rodas y José Alfredo Chacón Pérez, (iii) que a la fecha de la presente, el Representante Común no ha revocado, limitado o modificado las facultades otorgadas a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Jacobo Guadalupe Martínez Flores, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo y José Daniel Hernández Torres, (iv) que a la fecha de la presente, los estatutos sociales del Emisor no han sufrido modificaciones adicionales a las expresadas en las escrituras públicas arriba descritas, y (v) que los títulos que amparen los Certificados Bursátiles serán suscritos en los términos de los proyectos revisados por nosotros para efectos de la presente opinión y que se mencionan en el inciso (h) anterior. En relación con la presente opinión no hemos obtenido ni revisado ningún certificado o documento emitido por ningún registro público (incluyendo, sin limitación, el folio mercantil correspondiente al Emisor o al Representante Común).

En virtud de lo anterior y sujeto a las excepciones expresadas más adelante, somos de la opinión que:

1. El Emisor es una sociedad anónima de capital variable, así como una sociedad financiera de objeto múltiple, entidad regulada, legalmente constituida y existente conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles y sus estatutos sociales le permiten suscribir los Certificados Bursátiles.

2. De conformidad con las resoluciones unánimes de los accionistas del Emisor a las que se refiere el inciso (g) anterior, el establecimiento del Programa, la inscripción preventiva de los valores en el Registro Nacional de Valores, la emisión de los Certificados Bursátiles, la oferta pública y la colocación de los mismos han sido válidamente aprobados por los accionistas del Emisor, en términos de sus estatutos sociales.

3. Los señores Juan Carlos Navarro Ramos, Marcos Mario Czacki Halkin, José Alfredo Chacón Pérez, Laura Guadalupe Hernández Rodas y María Guadalupe Nieto Martínez, cuentan con facultades mancomunadas para firmar los títulos que representen los Certificados Bursátiles, en nombre y representación del Emisor.

4. Los señores Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Jacobo Guadalupe Martínez Flores, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo y José Daniel Hernández Torres cuentan con facultades individuales suficientes para firmar los títulos que representen los Certificados Bursátiles en nombre y representación del Representante Común, en dicho carácter.

5. Una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes y realizados los actos legales y contractuales necesarios (incluyendo, sin limitación, la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores y su oferta pública en el mercado de valores, la aprobación de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. para el listado de los Certificados Bursátiles, la suscripción de los Certificados Bursátiles por parte de los apoderados del Emisor y del Representante Común con facultades suficientes y el depósito de los títulos que representen los Certificados Bursátiles ante la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y el registro de la operación correspondiente en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de

# RITCH

## M U E L L E R

C.V.), los Certificados Bursátiles constituirán una obligación válida del Emisor y, una vez realizados los actos anteriores y que los Certificados Bursátiles hayan sido pagados por los adquirentes, dicha obligación será exigible en su contra de conformidad con sus términos.

La presente opinión está sujeta a las siguientes excepciones:

(a) la validez y exigibilidad de los Certificados Bursátiles puede estar limitada por leyes en materia de concurso mercantil o por cualquier ley similar que afecte los derechos de los acreedores en forma general;

(b) de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, ciertas deudas del Emisor (tales como obligaciones laborales, reclamaciones de autoridades fiscales por impuestos no pagados, cuotas del seguro social, cuotas pagaderas al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o cuotas del sistema de ahorro para el retiro, así como los créditos de acreedores singularmente privilegiados, acreedores con garantía real y acreedores con privilegio especial), tendrán preferencia sobre los créditos de los tenedores de los Certificados Bursátiles;

La presente opinión está limitada a cuestiones relacionadas con la legislación mexicana vigente en la fecha de la presente, se emite únicamente para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores y no pretende sugerir o propiciar la compra o venta de los Certificados Bursátiles.

La presente opinión se emite única y exclusivamente para beneficio del destinatario de la misma y de ningún otra persona. Esta opinión no podrá entregarse a persona alguna y ninguna persona podrá basarse en su contenido para cualquier efecto sin nuestro consentimiento por escrito.

Atentamente,  
Ritch, Mueller y Nicolau, S.C.



---

José Berrueta Ochoa  
Socio

**6. Calificaciones crediticias relativas a las Emisiones de Corto Plazo.**



Credit  
Rating  
Agency

# Navistar Financial

Programa Dual de Certificados Bursátiles  
Navistar Financial, S.A. de C.V., SOFOM, E.R

A NRSRO Rating\*

Ciudad de México, a 28 de abril de 2022

**Laura Guadalupe Hernández Rodas**  
**Directora de Tesorería y Financiamiento Corporativo**  
**Navistar Financial, S.A. de C.V. SOFOM ER**  
Av. Ejército Nacional No. 904 Piso 11  
Colonia Palmas Polanco  
Ciudad de México, CP 11560

En atención a su solicitud, me permito informarle que con fundamento en el artículo 334 de la Ley del Mercado de Valores, HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) ha procedido a determinar la calificación de HR+1 para la porción de Corto Plazo del Programa Dual de Certificados Bursátiles<sup>1</sup> por un monto de hasta P\$2,400m por ser autorizado por Navistar Financial<sup>2</sup>.

La calificación asignada de HR+1 significa que el emisor o emisión con esta calificación ofrece alta capacidad para el pago oportuno de obligaciones de deuda de corto plazo y mantienen el más bajo riesgo crediticio.

No omito manifestarle que la calificación otorgada no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings y en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

La ratificación en la calificación del Programa Dual de Certificados Bursátiles se basa en la calificación de contraparte de Corto Plazo de Navistar Financial, la cual fue ratificada el 30 de noviembre de 2021 en HR+1. Por su parte, esta calificación se sustenta en la calificación de Traton SE<sup>3</sup>, el cual es el tenedor total de las acciones de Navistar International Corporation<sup>4</sup> y cuenta con una calificación equivalente a HR BBB (G) por parte de otras agencias calificadoras, equivalente a HR AAA en escala local. Adicionalmente, la Empresa continúa mostrando un perfil de solvencia en rangos sólidos con un índice de capitalización en niveles de 38.8% y una razón de apalancamiento ajustada de 1.8x al 1T22 (vs. 33.4% y 2.3x al 1T21). Lo anterior se dio por medio de una constante generación de utilidades que llevó a fortalecer el capital contable, contrarrestando el aumento en los activos sujetos a riesgo. Adicionalmente, la Empresa mantiene adecuados niveles de rentabilidad a través de la mejora en márgenes financieros, además de mostrar una calidad de la cartera en buenos rangos.

<sup>1</sup> Programa Dual de Certificados Bursátiles (el Programa).

<sup>2</sup> Navistar Financial, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (Navistar y/o la Empresa y/o el Emisor).

<sup>3</sup> Traton SE (Subsidiaria de Volkswagen Finance Luxembourg, S.A.).

<sup>4</sup> Navistar International Corporation (NIC).

**Figura 1. Características del Programa de Certificados Bursátiles de Corto Plazo de Navistar**

<b>Emisor</b>	Navistar Financial S.A. de C.V., SOFOM, E.R.
<b>Monto Total a Autorizar</b>	Hasta P\$8,000 millones (m) o su equivalente en Dólares o en Unidades de Inversión
<b>Monto Total a Autorizar CP</b>	Hasta P\$2,400 millones (m) o su equivalente en Dólares o en Unidades de Inversión en su porción de CP
<b>Plazo del Programa</b>	5 años a partir de la fecha de autorización del Programa por parte de la CNBV
<b>Amortización del Principal</b>	Al vencimiento
<b>Amortización Anticipada</b>	El Emisor tendrá derecho a amortizar anticipadamente
<b>Mecanismo de Colocación</b>	Oferta Pública a través del método de construcción de libro o proceso de subasta, según se determine para cada Emisión.
<b>Garantía</b>	Quirografía
<b>Destino de los Recursos</b>	Los fondos podrán ser aplicados para el pago de deuda, capital de trabajo, usos corporativos generales o cualquier otro fin permitido por el objeto social
<b>Plazo de Emisiones al Amparo</b>	Será determinado para cada Emisión. Para Corto Plazo será de uno hasta trescientos sesenta y cinco días contados a partir de su fecha de emisión.
<b>Intermediario Colocador</b>	Scotia Inverlat, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat; Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V. Grupo Financiero BBVA México, o cualesquiera otras casas de bolsa que actúen con tal carácter
<b>Representante Común</b>	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero

Fuente: HR Ratings con información de la Empresa.

## Desempeño Histórico / Comparativo vs. Proyecciones

- **Sólido perfil de solvencia, con un índice de capitalización de 38.8% y una reducción en el apalancamiento a niveles de 1.8x al primer trimestre del 2022 (1T22) (vs. 33.4% y 2.3x al 1T21, 43.1% y 1.7x en un escenario base).** El movimiento se da por medio de una continua generación de utilidades reinvertidas para el crecimiento del negocio.
- **Mejora en la rentabilidad con un ROA Promedio de 4.9% (vs. 2.0% al 1T21 y 3.5% en escenario base).** Esto obedece al incremento en utilidades en los últimos 12 meses (12m) a través de mayores márgenes ajustados, menores pérdidas en el resultado por intermediación y mayor generación de otros ingresos.
- **Mayor morosidad al cerrar con un índice de morosidad y morosidad ajustada con 7.9% y 9.7% (vs. 4.5% y 6.6% al 1T21; 4.7% y 7.3% en escenario base).** Este comportamiento obedece a la adopción de nuevas normas contables que deriva en una clasificación distinta de la cartera de crédito.

## Expectativas para Periodos Futuros

- **Reactivación de colocación de portafolio al 2022.** Se esperaría que conforme se reactiven los mercados, el portafolio comience a presentar un alza de manera constante, tal que alcance un monto de P\$13,531m al 2023, tanto por la cartera de crédito como por el arrendamiento.
- **Mejora en la calidad de los activos.** En línea con las expectativas económicas, se espera que los clientes presenten una mayor capacidad de pago, disminuyendo los atrasos en pagos y, con ello, el índice de morosidad se observe en 4.9% y el índice de morosidad ajustado en 6.0% al 2023.
- **Tendencia al alza en la rentabilidad.** Por medio de una mayor colocación, menor generación de estimaciones y un crecimiento controlado de los gastos de administración, se esperaría que haya un crecimiento en las utilidades año con año que lleve a beneficiar la rentabilidad de la Empresa.



## Factores adicionales considerados

- **Soporte implícito por parte de Traton SE, principal tenedor de las acciones de NIC.** Esto al haber una relación entre las distintas empresas, en donde se espera que la primera proveerá apoyo operativo y financiero.
- **Menor concentración por parte de los diez clientes principales al representar 17.7% del portafolio total y 0.5x el capital contable al 4T21 (vs. 21.1% y 0.5x al 4T20).** La disminución en el saldo de los clientes principales obedece a una menor operación en los financiamientos de plan piso ante menores inventarios de distribuidores, por lo que podríamos esperar un regreso a niveles históricos, una vez que la operación de los clientes se regularice.
- **Adecuado perfil de liquidez con una brecha ponderada a activos y pasivos de 68.7% y ponderada a capital de 22.4% al 4T21 (vs. 68.2% y 27.8% al 4T20).** Se observa una mejora con respecto al año anterior, ya que previamente se tenía un elevado pago para una de las líneas de una banca de desarrollo, mismo que no se tiene actualmente.

## Factores que podrían modificar la calificación

- **Modificación en la calificación de Traton SE.** En caso de que el consenso de mercado sobre la calificación de Traton SE sea de deterioro, la calificación de Navistar se vería afectada al depender de manera directa.

## Perfil del Emisor

Navistar Financiamiento es el brazo financiero en México de la marca de camiones International, así como de su red de distribuidores, con el objetivo de impulsar la venta de tractocamiones, autobuses para pasajeros y camionetas de carga pesada y ligera. La oferta de productos de Navistar consiste en crédito simple, arrendamiento financiero y arrendamiento puro de camiones, atendiendo tanto a empresas pequeñas y medianas como a personas físicas con actividad empresarial dedicadas al transporte. Adicionalmente, la Empresa ofrece el producto de plan piso para distribuidores de la marca. En julio de 2021, finaliza la adquisición entre Traton SE y Navistar International Corporation donde el primero pasó a ser el tenedor total de las acciones de NIC.

## Resultado Observado vs. Proyectado

A continuación, se detalla el análisis histórico de la situación financiera de Navistar Financiamiento en los últimos 12 meses, y se realiza un comparativo con la situación financiera esperada por HR Ratings, tanto en un escenario base como en un escenario estrés proyectados en el reporte de calificación del 30 de noviembre de 2021.

Es importante mencionar, se adoptaron las NIIF (IFRS) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) para la preparación y auditoría de sus estados financieros, en términos de las disposiciones legales aplicables. Previamente Navistar Financiamiento reportaba bajo los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. De esta manera, se tiene información financiera bajo las nuevas normas al 1T21. Sin embargo, los periodos anteriores y las proyecciones se realizaron bajo la norma contable anterior, por lo que quita comparabilidad sobre los resultados esperados a los obtenidos.

Dentro de los cambios principales está el desglose de la cartera total, donde en balance se hace una separación de cartera de crédito por riesgo 1, 2 y 3, además de incluir partidas diferidas (con el fin de tener una mayor comparabilidad con años, en los estados financieros presentados por HR Ratings se mantuvo el desglose de cartera vencida y vigente). También con el cambio contable se modifica el cómo reconoce la pérdida esperada de acuerdo con su grado de irrecuperabilidad, al cierre del 1T22 se tuvieron mayores impactos los cuales fueron absorbidos en el capital contable al hacer la adopción inicial

por este cambio en regulación. En cuanto a los activos fijos contenidos en balance, se debe reconocer un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos de arrendamientos y un activo por derecho de uso de todos los arrendamientos con duración superior a 12 meses.

Figura 2. Supuestos y Resultados Navistar	Resultados Observados		Proyecciones Calificación 2021	
	1T21	1T22	1T22 Base*	1T22 Estrés*
Portafolio Vigente	10,211	10,683	9,700	8,617
Portafolio Vencido	480	913	475	1,233
Margen Financiero Ajustado 12m	671	1,032	927	2
Ingresos Totales de la Operación 12m	708	1,248	1,048	30
Gastos de Administración 12m	313	439	373	439
Resultado Neto 12m	293	674	479	-475
Índice de Morosidad	4.5%	7.9%	4.7%	12.5%
Índice de Morosidad Ajustado	6.6%	9.7%	7.3%	16.0%
MIN Ajustado	5.4%	8.9%	6.8%	0.0%
Índice de Eficiencia	31.6%	32.0%	31.0%	40.8%
ROA Promedio	2.0%	4.9%	3.5%	-3.6%
Índice de Capitalización	33.4%	38.7%	43.1%	38.9%
Razón de Apalancamiento Ajustada	2.3	1.8	1.7	1.8
Razón de Cartera Vigente a Deuda Neta	3.0	1.8	2.2	2.1
Spread de Tasas	8.7%	10.9%	7.4%	7.3%

Fuente: HR Ratings con información de la Empresa

\*Proyecciones realizadas en el reporte anual de la calificación, con fecha del 30 de noviembre de 2021.

\*\* Cifras en millones de pesos.

## Evolución del Portafolio

El portafolio total de Navistar cerró con un saldo de P\$14,036m a marzo de 2022, lo que es igual a un crecimiento anual de 7.1% (vs. P\$13,102m a marzo de 2021 y P\$12,565m en escenario base). La diferencia con nuestros escenarios radica en que se esperaba que la contracción en cartera continuara durante los primeros meses del 2022 por el impacto que había tenido el sector de transporte, sin embargo, esto se revirtió por medio de una mayor demanda de inventarios que incrementó la cartera de plan piso.

En cuanto al portafolio vencido, este presentó un aumento y se colocó con un monto de P\$913m, en donde este comportamiento, así como un bajo crecimiento en el portafolio total, llevó a que el índice de morosidad y morosidad ajustado se vieran presionados con respecto al año anterior al ubicarse en 7.9% y 9.7% (vs. 4.2% y 6.3% al 4T20; 4.5% y 7.0% en escenario base). El movimiento en la calidad de la cartera con respecto al año anterior obedece a: i) un impacto en la calidad crediticia del sector transporte por las restricciones de movilidad y ii) la adopción de los nuevos criterios contables que llevó a modificaciones en la forma en que se clasifica la cartera.

Es importante mencionar que el deterioro en el índice de morosidad durante el 2020 fue menor debido a la aplicación de programas de apoyo que limitaron la caída de clientes en cartera vencida. Sin embargo, la mayoría de dichos programas concluyeron hacia finales del año pasado, por lo que parte de la cartera castigada corresponde a clientes que no pudieron regularizar su situación de pago. En particular, se observa un monto de castigos 12m por P\$237m en el 4T21 (vs. P\$243m al 4T20).

## Cobertura de Cartera Vencida

La Empresa calcula la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en la metodología de pérdida esperada establecida por la CNBV. En marzo de 2022 las estimaciones ascendieron a P\$959m, mostrando la adopción de nuevos criterios contables para el registro de la cartera vencida (vs. P\$596m al 1T21). Por medio de lo anterior, la cobertura se



Credit  
Rating  
Agency

# Navistar Financiamiento

Programa Dual de Certificados Bursátiles

Navistar Financiamiento, S.A. de C.V., SOFOM, E.R

A NRSRO Rating\*

situó en 1.0x (vs. 1.2x al 1T21) y, con ello, HR Ratings considera que el indicador se ubica en niveles adecuados que le permitirían hacer frente a la cartera vencida sin tener un impacto adicional en el capital de la Empresa.

## Ingresos y Gastos

En cuanto a los ingresos y gastos de la Empresa, el margen financiero acumulado 12m se observó en P\$1,155m al 1T21, igual a un crecimiento anual de 21.3% y, con ello, superó las expectativas del escenario base de HR Ratings (vs. P\$952m al 1T21 y P\$1,099m en escenario base). El incremento en el margen financiero refleja la mejora en el spread de tasas que pasó de 8.7% al 1T21 a 9.9% al 1T22, por medio de una tasa activa de 17.2% (vs. 16.6% al 1T21 y 14.7% en un escenario base) y una tasa pasiva de 7.2% al 1T22 (vs. 7.9% al 4T20 y 7.3% en un escenario base). Este comportamiento obedece a un mayor portafolio, dado principalmente, por un aumento en las rentas por mejora en el comportamiento de pago de clientes y reestructura de un cliente que se encontraba en concurso mercantil.

Las estimaciones preventivas generadas 12m se observaron en P\$123m, en línea con lo esperado en el escenario base y con una disminución en comparación con el año anterior (vs. P\$281m al 1T21 y P\$156m en escenario base). El movimiento a la baja ocurrió por medio de liberaciones de reservas adicionales que fueron creadas durante la pandemia y, con lo cual, el margen financiero ajustado 12m cerró en P\$1,032m (vs. P\$671m al 1T21 y P\$927m en escenario base). Por su parte, el MIN Ajustado se colocó en 8.9% al 1T22, reflejando esta mejora (vs. 5.4% al 1T21 y 6.8% en escenario base).

Respecto a las comisiones netas, estas cerraron en P\$155m al 1T22, reflejando un aumento del 26.6% (vs. P\$123m al 1T21 y P\$159m en escenario base). Las comisiones generadas corresponden a la comisión por colocación de créditos, así como el pago por servicios de cobranza y bancarias. Adicional a ello, se tuvo un resultado por intermediación 12m de -P\$27m, derivado de pérdidas cambiarias por valuación de divisas, relacionadas a los saldos en dólares que se mantienen para la adquisición de unidades, así como pérdidas por compraventa de derivados, pero con una mejora con respecto al año anterior debido a que anteriormente se liquidó la posición que se tenía en un derivado de tipo CAP IR (vs. -P\$107m al 1T21 y -P\$80m en escenario base).

Los otros ingresos (egresos) de la operación 12m se posicionaron en P\$88m, con una ganancia importante con respecto al año anterior, principalmente generada por la venta de bienes adjudicados y bienes en arrendamiento (vs. P\$22m al 1T21 y P\$41m en escenario base). A través del aumento en el margen financiero ajustado, las comisiones netas y otros ingresos, así como menores pérdidas cambiarias, los ingresos totales de la operación 12m ascendieron a un nivel de P\$1,248m, superando nuestras expectativas en un escenario base (vs. P\$708m al 1T21 y P\$1,048m en escenario base).

Los gastos de administración 12m tuvieron un crecimiento anual de 40.5%, colocándose en P\$439m al 1T22 (vs. P\$313m al 1T21 y P\$373m en escenario base). Este movimiento deriva de gastos intercompañía por concepto de provisión de beneficios a empleados derivada de la fusión con la empresa que brindaba servicios corporativos, tras la reforma relacionada a contratos laborales. A pesar del alza significativa en gastos, los indicadores de eficiencia tuvieron un impacto limitado debido al comportamiento positivo de los ingresos de la operación, con lo que el índice de eficiencia cerró en 32.0% al 1T22 (vs. 31.6% al 1T21 y 31.0% en escenario base). HR Ratings considera que las eficiencias de Navistar se mantienen en niveles adecuados con respecto al sector.

## Rentabilidad y Solvencia

El resultado neto 12m de Navistar se colocó en P\$674m, tras el pago de impuestos, mostrando un aumento con respecto al año anterior y al escenario base (vs. P\$293m al 1T21 y P\$479m en escenario base). Lo anterior se da gracias al aumento en margen financiero, menor generación de estimaciones, aunado al resultado de intermediación, otros ingresos y el pago fiscal, en donde este último mostró una menor tasa impositiva a partir de efectos fiscales de la inflación y diferencia en depreciación contable y fiscal. De esta manera, el ROA Promedio tuvo una mejora a 4.9% (vs. 2.0% al 1T21 y 3.5% en escenario base).

## Solvencia y Apalancamiento



Credit  
Rating  
Agency

# Navistar Financiam

Programa Dual de Certificados Bursátiles

Navistar Financiam, S.A. de C.V., SOFOM, E.R

A NRSRO Rating\*

El índice de capitalización presentó una mejora con respecto al año previo a un nivel de 38.8% al 1T22 (vs. 33.4% al 1T21 y 43.1% en escenario base). Este movimiento se da a partir de la reinversión de utilidades de ejercicios anteriores que ha permitido sostener el crecimiento del portafolio total. Es importante mencionar que Navistar históricamente no ha llevado a cabo pagos de dividendos, lo que robustece el capital contable de la Empresa.

La razón de apalancamiento disminuyó a un nivel de 1.8x al 1T22, en línea con lo esperado en un escenario base dado que se hizo un menor uso de fondeo externo al robustecerse el capital (vs. 2.3x al 1T21 y 1.7x en escenario base). Esto se da en conjunto con la decisión estratégica de Navistar durante 2020 de liquidar la exposición que tenían a papel de corto plazo quirografario, enfocándose en fuentes de fondeo de largo plazo e incrementando la liquidez, lo que benefició el apalancamiento. Sin embargo, para 2021, la Empresa ha retomado el uso de su programa de corto plazo ante condiciones más estables de mercado.

Por último, la razón de cartera vigente a deuda neta se situó en un nivel de 1.9x al 1T22, manteniéndose en niveles de fortaleza, aunque por debajo de lo observado en el año anterior debido a la reactivación en la colocación de pasivos bursátiles y una disminución en las disponibilidades en línea con una normalización en las políticas de liquidez tras una posición defensiva de incremento de liquidez durante la contingencia sanitaria (vs. 3.0x al 1T21 y 2.2x en escenario base). HR Ratings considera que Navistar presenta una sólida posición de solvencia, que refleja una adecuada capacidad de pago de obligaciones.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,

Angel García Morán  
Director de Instituciones Financieras / ABS  
HR Ratings

## Anexo - Escenario Base

\*Proyecciones realizadas a partir del 4T21 en el reporte con fecha de publicación del 30 de noviembre de 2021

Balance: Navistar Financiamiento		Anual					1T21	1T22
Escenario Base		2019	2020	2021	2022P*	2023P		
<b>ACTIVO</b>		<b>15,369</b>	<b>14,879</b>	<b>14,137</b>	<b>13,983</b>	<b>14,893</b>	<b>14,502</b>	<b>13,911</b>
Disponibilidades		917	1,575	1,234	843	940	1,551	187
Deudores por Reporto (Saldo Deudor)		197	158	0	0	0	1	257
<b>Total Cartera de Crédito Neta</b>		<b>10,904</b>	<b>10,191</b>	<b>10,095</b>	<b>10,242</b>	<b>10,880</b>	<b>10,095</b>	<b>10,637</b>
Cartera de Crédito Neta		10,904	10,191	10,095	10,242	10,880	10,095	10,637
<b>Cartera de Crédito Total</b>		<b>11,371</b>	<b>10,691</b>	<b>10,736</b>	<b>10,772</b>	<b>11,471</b>	<b>10,690</b>	<b>11,596</b>
Cartera de Crédito Vigente		10,941	10,240	10,136	10,267	10,908	10,211	10,683
Créditos Comerciales		10,700	10,240	10,136	10,267	10,908	10,211	10,683
<b>Cartera de Crédito Vencida</b>		<b>430</b>	<b>451</b>	<b>600</b>	<b>505</b>	<b>563</b>	<b>480</b>	<b>913</b>
Créditos Comerciales		430	451	600	505	563	480	913
<b>Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios</b>		<b>-467</b>	<b>-500</b>	<b>-641</b>	<b>-530</b>	<b>-591</b>	<b>-596</b>	<b>-959</b>
Otras Cuentas por Cobrar <sup>1</sup>		265	215	199	221	244	251	211
Bienes Adjudicados		155	83	74	79	73	82	60
Propiedades, Mobiliario y Equipo		2,859	2,603	2,477	2,546	2,702	2,473	2,485
Impuestos y PTU Diferidos (a favor)		4	9	20	9	9	9	11
Otros Activos <sup>2</sup>		69	44	38	42	44	40	64
<b>PASIVO</b>		<b>11,063</b>	<b>10,223</b>	<b>8,873</b>	<b>8,436</b>	<b>8,838</b>	<b>9,780</b>	<b>8,763</b>
Pasivos Bursátiles		1,387	0	542	1,500	1,500	0	521
<b>Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos</b>		<b>7,601</b>	<b>7,096</b>	<b>7,046</b>	<b>5,165</b>	<b>5,536</b>	<b>5,713</b>	<b>7,046</b>
De Corto Plazo		2,816	4,937	3,796	3,150	3,300	3,905	3,829
De Largo Plazo		4,785	2,158	3,250	2,015	2,236	1,808	3,217
<b>Otras Cuentas por Pagar</b>		<b>1,930</b>	<b>3,002</b>	<b>1,157</b>	<b>1,642</b>	<b>1,673</b>	<b>3,944</b>	<b>1,012</b>
Impuestos a la Utilidad por Pagar		148	2	6	99	99	16	64
Acreedores Diversos y Otras Cuentas por Pagar <sup>3</sup>		1,782	2,495	1,139	1,542	1,574	3,928	947
<b>Créditos Diferidos y Cobros Anticipados</b>		<b>145</b>	<b>125</b>	<b>128</b>	<b>129</b>	<b>129</b>	<b>122</b>	<b>185</b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>		<b>4,306</b>	<b>4,657</b>	<b>5,264</b>	<b>5,547</b>	<b>6,055</b>	<b>4,722</b>	<b>5,147</b>
Participación Controladora		4,306	4,657	5,264	5,547	6,055	4,722	5,147
<b>Capital Contribuido</b>		<b>395</b>	<b>395</b>	<b>395</b>	<b>395</b>	<b>395</b>	<b>395</b>	<b>395</b>
Capital Social		283	283	283	283	283	283	283
Prima en Ventas de Acciones		112	112	112	112	112	112	112
<b>Capital Ganado</b>		<b>3,911</b>	<b>4,261</b>	<b>4,869</b>	<b>5,152</b>	<b>5,660</b>	<b>4,327</b>	<b>4,752</b>
Reservas de Capital		123	123	123	123	123	123	123
Resultado de Ejercicios Anteriores		3,272	3,785	4,204	4,574	5,031	4,139	4,368
Efecto Acumulado por Conversión		0	0	0	-2	-2	0	62
Resultado Neto		516	349	541	457	508	66	199
<b>Portafolio Total</b>		<b>14,168</b>	<b>13,232</b>	<b>13,168</b>	<b>13,191</b>	<b>13,531</b>	<b>13,102</b>	<b>14,036</b>

Fuente: HR Ratings con información financiera trimestral y anual dictaminada por KPMG Cárdenas Dosal, S.C. proporcionada por la Empresa.

\*Proyecciones realizadas a partir del 4T21 bajo un escenario base realizados en el reporte con fecha de publicación del 30 de noviembre de 2021.

1. Otras Cuentas por Cobrar: deudores diversos, impuestos por recuperar, liquidación de operaciones de divisas, estimaciones de arrendamiento puro, deudores provenientes de cartera y compañías relacionadas.

2. Otros Activos: comisiones pagadas por anticipado, gastos por emisión de títulos, intangibles, pagos anticipados (depósitos en garantía) y seguros.

3. Acreedores Diversos y Otras Cuentas por Pagar: beneficios a empleados, liquidación de operaciones de divisas, compañías relacionadas, entre otros.





Credit  
Rating  
Agency

# Navistar Financial

Programa Dual de Certificados Bursátiles

Navistar Financial, S.A. de C.V., SOFOM, E.R

A NRSRO Rating\*

Estado de Resultados: Navistar Financial Escenario Base	Anual					Acumulado	
	2019	2020	2021	2022P*	2023P	1T21	1T22
<b>Ingresos por Intereses y Rentas</b>	2,286	2,212	1,998	2,118	2,219	483	580
Ingresos por Intereses	2,286	2,212	1,998	2,118	2,219	483	580
<b>Gastos por Intereses y Depreciación</b>	1,397	1,197	920	979	1,054	230	249
Gastos por Intereses	935	712	477	486	533	119	134
Depreciación de Bienes en Arrendamiento Operativo	462	486	443	493	521	111	115
<b>Margen Financiero</b>	888	1,015	1,078	1,139	1,165	254	331
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios	110	263	238	172	206	125	9
<b>Margen Financiero Ajustado por Riesgos Crediticios</b>	779	752	840	967	959	129	322
Comisiones y Tarifas Cobradas	217	164	181	206	217	48	51
Comisiones y Tarifas Pagadas	24	39	29	24	35	2	3
Resultado por Intermediación	-68	-105	-46	-61	-99	-16	3
Otros Ingresos (Egresos) de la Operación <sup>1</sup>	61	-12	120	53	66	38	6
<b>Ingresos (Egresos) Totales de la Operación</b>	965	759	1,065	1,141	1,109	196	380
Gastos de Administración y Promoción	286	302	425	391	431	85	99
<b>Resultado antes de Impuestos a la Utilidad</b>	680	457	640	750	678	111	280
Impuestos a la Utilidad Causados	172	113	110	199	169	45	81
Impuestos a la Utilidad Diferidos (Netos)	-9	-5	-11	0	0	0	0
<b>Resultado Neto</b>	516	349	541	551	508	66	199

Fuente: HR Ratings con información financiera trimestral y anual dictaminada por KPMG Cárdenas Dosal, S.C. proporcionada por la Empresa.

\*Proyecciones realizadas a partir del 4T21 bajo un escenario base realizados en el reporte con fecha de publicación del 30 de noviembre de 2021.

1. Otros Ingresos: otros beneficios por arrendamiento, efecto por estimación y deterioro de bienes adjudicados, resultado de ventas adjudicados, recuperación de cartera, afectaciones de la estimación por irrecuperabilidad, ingresos por seguros, otros ingresos.

Métricas Financieras	2019	2020	2021	2022P*	2023P	1T21	1T22
Índice de Morosidad	3.8%	4.2%	5.6%	4.7%	4.9%	4.5%	7.9%
Índice de Morosidad Ajustado	4.5%	6.3%	7.5%	6.2%	6.1%	6.6%	9.7%
MIN Ajustado	6.0%	6.0%	7.2%	6.2%	6.6%	5.4%	8.9%
Índice de Eficiencia	26.6%	29.5%	32.6%	32.3%	32.8%	31.6%	32.0%
ROA Promedio	3.2%	2.3%	3.9%	3.4%	3.5%	2.0%	4.9%
Índice de Capitalización	29.3%	32.4%	38.1%	43.8%	45.0%	33.4%	38.6%
Razón de Apalancamiento Ajustada	3.0	2.4	1.9	1.5	1.5	2.3	1.8
Razón de Cartera Vigente a Deuda Neta	1.7	2.3	2.0	2.2	2.2	3.0	1.8
Spread de Tasas	7.3%	9.6%	10.0%	7.5%	7.5%	8.7%	10.9%

Fuente: HR Ratings con información financiera trimestral y anual dictaminada por KPMG Cárdenas Dosal, S.C. proporcionada por la Empresa.





Credit  
Rating  
Agency

# Navistar Financial

Programa Dual de Certificados Bursátiles

Navistar Financial, S.A. de C.V., SOFOM, E.R

A NRSRO Rating\*

Estado de Flujo de Efectivo: Navistar Financial Escenario Base	Anual					Acumulado	
	2019	2020	2021	2022P*	2023P	1T21	1T22
<b>Resultado Neto</b>	516	349	541	551	508	66	199
<b>Ajuste por Partidas que no Implican Flujo de Efectivo:</b>	629	871	1,130	783	727	259	242
Depreciaciones del Propiedades, Mobiliario y Equipo	467	490	446	494	521	112	116
Provisiones	110	263	238	172	206	125	9
Impuestos a la Utilidad Causados y Diferidos	-9	-5	-11	0	0	0	0
Otros	62	123	457	117	0	23	117
<b>Actividades de Operación</b>							
Cambio en Inversiones en Valores	0	0	0	0	0	0	0
Cambio en Deudores por Reporto	48	39	1	-259	-3	158	-257
Cambio en Derivados (Activos)	0	0	0	0	0	0	0
Cambio en Cartera de Crédito (Neto)	1,057	448	-143	-1,603	-844	97	-874
Cambio en Bienes Adjudicados (Neto)	-78	71	9	19	6	1	14
Cambio en Otros Activos Operativos (Netos)	316	136	97	40	-23	50	55
Cambio Pasivos Bursátiles	-363	-1,387	542	346	0	0	-21
Cambio Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos	-1,360	-505	-49	-136	371	-1,382	-1
Cambio en Otros Pasivos Operativos	357	869	-2,213	-260	31	709	-283
<b>Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Operación</b>	<b>-23</b>	<b>-330</b>	<b>-1,756</b>	<b>-1,850</b>	<b>-462</b>	<b>-368</b>	<b>-1,365</b>
<b>Actividades de Inversión</b>							
Pagos por Adquisición de Propiedades, Mobiliario y Equipo	-773	-233	-325	-539	-677	18	-123
<b>Flujo Neto de Efectivo de Actividades de Inversión</b>	<b>-772</b>	<b>-233</b>	<b>-325</b>	<b>-539</b>	<b>-677</b>	<b>17</b>	<b>-123</b>
<b>Actividades de Financiamiento</b>							
<b>Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>70</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>Incremento o Disminución Neta de Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>	<b>351</b>	<b>658</b>	<b>-341</b>	<b>-1,055</b>	<b>97</b>	<b>-24</b>	<b>-1,047</b>
<b>Efectos por Cambios en el Valor del Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del Periodo</b>	<b>566</b>	<b>917</b>	<b>1,575</b>	<b>727</b>	<b>843</b>	<b>1,575</b>	<b>1,234</b>
<b>Efectivo y equivalentes de Efectivo al Final del Periodo</b>	<b>917</b>	<b>1,575</b>	<b>1,234</b>	<b>-328</b>	<b>940</b>	<b>1,551</b>	<b>187</b>

Fuente: HR Ratings con información financiera trimestral y anual dictaminada por KPMG Cárdenas Dosal, S.C. proporcionada por la Empresa.

\*Proyecciones realizadas a partir del 4T21 bajo un escenario base realizados en el reporte con fecha de publicación del 30 de noviembre de 2021.

Flujo Libre de Efectivo	2,019	2,020	2,021	2022P*	2023P	1T21	1T22
Resultado Neto	516	349	541	551	508	66	199
+ Estimaciones Preventivas	110	263	238	172	206	125	9
+ Depreciación y Amortización	467	490	446	494	521	112	116
- Castigos de Cartera	-84	-243	-226	-173	-145	-237	-238
+Cambios en Cuentas por Pagar	0	0	0	0	0	0	0
<b>FLE</b>	<b>1,009</b>	<b>859</b>	<b>998</b>	<b>1,044</b>	<b>1,090</b>	<b>65</b>	<b>87</b>

## Anexo - Escenario de Estrés

\*Proyecciones realizadas a partir del 4T21 en el reporte con fecha de publicación del 30 de noviembre de 2021

Balance: Navistar Financiamiento		Anual						
Escenario Estrés	2019	2020	2021	2022P*	2023P	1T21	1T22	
<b>ACTIVO</b>	15,369	14,879	14,137	10,857	11,090	14,502	13,911	
Disponibilidades	917	1,575	1,234	804	886	1,551	187	
Deudores por Reporto (Saldo Deudor)	197	158	0	0	0	1	257	
<b>Total Cartera de Crédito Neta</b>	<b>10,904</b>	<b>10,191</b>	<b>10,095</b>	<b>7,196</b>	<b>7,174</b>	<b>10,095</b>	<b>10,637</b>	
Cartera de Crédito Neta	10,904	10,191	10,095	7,196	7,174	10,095	10,637	
<b>Cartera de Crédito Total</b>	<b>11,371</b>	<b>10,691</b>	<b>10,736</b>	<b>9,915</b>	<b>10,123</b>	<b>10,690</b>	<b>11,596</b>	
Cartera de Crédito Vigente	10,941	10,240	10,136	7,275	7,260	10,211	10,683	
Cartera de Crédito Vencida	430	451	600	2,640	2,863	480	913	
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios	-467	-500	-641	-2,719	-2,949	-596	-959	
Otras Cuentas por Cobrar <sup>1</sup>	265	215	199	187	207	251	211	
Bienes Adjudicados	155	83	74	75	69	82	60	
Propiedades, Mobiliario y Equipo	2,859	2,603	2,477	2,544	2,700	2,473	2,485	
Impuestos y PTU Diferidos (a favor)	4	9	20	9	9	9	11	
Otros Activos <sup>2</sup>	69	44	38	41	44	40	64	
<b>PASIVO</b>	<b>11,063</b>	<b>10,223</b>	<b>8,873</b>	<b>8,225</b>	<b>8,873</b>	<b>9,780</b>	<b>8,763</b>	
Pasivos Bursátiles	1,387	0	542	566	566	0	521	
<b>Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos</b>	<b>7,601</b>	<b>7,096</b>	<b>7,046</b>	<b>5,858</b>	<b>6,474</b>	<b>5,713</b>	<b>7,046</b>	
De Corto Plazo	2,816	4,937	3,796	3,830	3,875	3,905	3,829	
De Largo Plazo	4,785	2,158	3,250	2,028	2,599	1,808	3,217	
<b>Otras Cuentas por Pagar</b>	<b>1,930</b>	<b>3,002</b>	<b>1,157</b>	<b>1,673</b>	<b>1,704</b>	<b>3,944</b>	<b>1,012</b>	
Impuestos a la Utilidad por Pagar	148	2	6	99	99	16	64	
Acreedores Diversos y Otras Cuentas por Pagar <sup>3</sup>	1,782	2,495	1,139	1,573	1,605	3,928	947	
<b>Créditos Diferidos y Cobros Anticipados</b>	<b>145</b>	<b>125</b>	<b>128</b>	<b>129</b>	<b>129</b>	<b>122</b>	<b>185</b>	
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>4,306</b>	<b>4,657</b>	<b>5,264</b>	<b>2,632</b>	<b>2,217</b>	<b>4,722</b>	<b>5,147</b>	
Participación Controladora	4,306	4,657	5,264	2,632	2,217	4,722	5,147	
<b>Capital Contribuido</b>	<b>395</b>	<b>395</b>	<b>395</b>	<b>395</b>	<b>395</b>	<b>395</b>	<b>395</b>	
Capital Social	283	283	283	283	283	283	283	
Prima en Ventas de Acciones	112	112	112	112	112	112	112	
<b>Capital Ganado</b>	<b>3,911</b>	<b>4,261</b>	<b>4,869</b>	<b>2,237</b>	<b>1,822</b>	<b>4,327</b>	<b>4,752</b>	
Reservas de Capital	123	123	123	123	123	123	123	
Resultado de Ejercicios Anteriores	3,272	3,785	4,204	4,347	2,114	4,139	4,368	
Resultado Neto	516	349	541	-2,233	-415	66	199	
<b>Participación No Controladora</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Resultado Neto Correspondiente a la Participación no Controladora	0	0	0	0	0	0	0	
Otra Participación no Controladora	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Portafolio Total</b>	<b>14,168</b>	<b>13,232</b>	<b>13,168</b>	<b>12,332</b>	<b>12,481</b>	<b>13,102</b>	<b>14,036</b>	

Fuente: HR Ratings con información financiera trimestral y anual dictaminada por KPMG Cárdenas Dosal, S.C. proporcionada por la Empresa.

\*Proyecciones realizadas a partir del 4T21 bajo un escenario de estrés realizados en el reporte con fecha de publicación del 30 de noviembre de 2021.

- Otras Cuentas por Cobrar: deudores diversos, impuestos por recuperar, liquidación de operaciones de divisas, estimaciones de arrendamiento puro, deudores provenientes de cartera y compañías relacionadas.
- Otros Activos: comisiones pagadas por anticipado, gastos por emisión de títulos, intangibles, pagos anticipados (depósitos en garantía) y seguros.
- Acreedores Diversos y Otras Cuentas por Pagar: beneficios a empleados, liquidación de operaciones de divisas, compañías relacionadas, entre otros.



Credit  
Rating  
Agency

# Navistar Financial

Programa Dual de Certificados Bursátiles

Navistar Financial, S.A. de C.V., SOFOM, E.R

A NRSRO Rating\*

Estado de Resultados: Navistar Financial Escenario Estrés	Anual					Acumulado	
	2019	2020	2021	2022P*	2023P	1T21	1T22
Ingresos por Intereses y Rentas	2,286	2,212	1,998	1,995	1,975	483	580
Gastos por Intereses y Depreciación	1,397	1,197	920	976	1,067	230	249
Gastos por Intereses	935	712	477	490	547	119	134
Depreciación de Bienes en Arrendamiento Operativo	462	486	443	485	520	111	115
<b>Margen Financiero</b>	<b>888</b>	<b>1,015</b>	<b>1,078</b>	<b>1,020</b>	<b>908</b>	<b>254</b>	<b>331</b>
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios	110	263	238	1,988	884	125	9
<b>Margen Financiero Ajustado por Riesgos Crediticios</b>	<b>779</b>	<b>752</b>	<b>840</b>	<b>-968</b>	<b>24</b>	<b>129</b>	<b>322</b>
Comisiones y Tarifas Cobradas	217	164	181	181	183	48	51
Comisiones y Tarifas Pagadas	24	39	29	22	31	2	3
Resultado por Intermediación	-68	-105	-46	-88	-119	-16	3
Otros Ingresos (Egresos) de la Operación	61	-12	120	8	-4	38	6
<b>Ingresos (Egresos) Totales de la Operación</b>	<b>965</b>	<b>759</b>	<b>1,065</b>	<b>-890</b>	<b>52</b>	<b>196</b>	<b>380</b>
Gastos de Administración y Promoción	286	302	425	439	467	85	99
<b>Resultado antes de Impuestos a la Utilidad</b>	<b>680</b>	<b>457</b>	<b>640</b>	<b>-1,329</b>	<b>-415</b>	<b>111</b>	<b>280</b>
Impuestos a la Utilidad Causados	172	113	110	81	0	45	81
Impuestos a la Utilidad Diferidos (Netos)	-9	-5	-11	0	0	0	0
<b>Resultado Neto</b>	<b>516</b>	<b>349</b>	<b>541</b>	<b>-1,410</b>	<b>-415</b>	<b>66</b>	<b>199</b>

Fuente: HR Ratings con información financiera trimestral y anual dictaminada por KPMG Cárdenas Dosal, S.C. proporcionada por la Empresa.

\*Proyecciones realizadas a partir del 4T21 bajo un escenario de estrés realizados en el reporte con fecha de publicación del 30 de noviembre de 2021.

1. Otros Ingresos: otros beneficios por arrendamiento, efecto por estimación y deterioro de bienes adjudicados, resultado de ventas adjudicados, recuperación de cartera, afectaciones de la estimación por irrecuperabilidad, ingresos por seguros, otros ingresos.

Métricas Financieras	2019	2020	2021	2022P*	2023P	1T21	1T22
Índice de Morosidad	3.8%	4.2%	5.6%	26.6%	28.3%	4.5%	7.9%
Índice de Morosidad Ajustado	4.5%	6.3%	7.5%	30.7%	32.6%	6.6%	9.6%
MIN Ajustado	6.0%	6.0%	7.2%	-13.8%	0.2%	5.4%	8.9%
Índice de Eficiencia	26.6%	29.5%	32.6%	48.4%	49.9%	31.6%	32.0%
ROA Promedio	3.2%	2.3%	3.9%	-19.1%	-3.8%	2.0%	4.9%
Índice de Capitalización	29.3%	32.4%	38.1%	27.4%	22.8%	33.4%	38.6%
Razón de Apalancamiento Ajustada	3.0	2.4	1.9	2.2	3.5	2.3	176.1%
Razón de Cartera Vigente a Deuda Neta	1.7	2.3	2.0	1.7	1.6	3.0	144.8%
Spread de Tasas	7.3%	9.6%	10.0%	6.9%	6.6%	8.7%	10.9%

Fuente: HR Ratings con información financiera trimestral y anual dictaminada por KPMG Cárdenas Dosal, S.C. proporcionada por la Empresa.



Credit  
Rating  
Agency

# Navistar Financial

Programa Dual de Certificados Bursátiles

Navistar Financial, S.A. de C.V., SOFOM, E.R

A NRSRO Rating\*

Estado de Flujo de Efectivo: Navistar Financial Escenario Estrés	Anual					Acumulado	
	2019	2020	2021	2022P*	2023P	1T21	1T22
<b>Resultado Neto</b>	516	349	541	-1,410	-415	66	199
<b>Ajuste por Partidas que no Implican Flujo de Efectivo:</b>	629	871	1,130	2,591	1,405	259	242
Depreciaciones del Propiedades, Mobiliario y Equipo	467	490	446	487	520	112	116
Provisiones	110	263	238	1,988	884	125	9
Impuestos a la Utilidad Causados y Diferidos	-9	-5	-11	0	0	0	0
Otros	62	123	457	117	0	23	117
<b>Actividades de Operación</b>							
Cambio en Deudores por Reporto	48	39	1	0	0	158	-257
Cambio en Cartera de Crédito (Neto)	1,057	448	-143	-1,468	-863	97	-874
Cambio en Otras Cuentas por Cobrar	0	0	0	-2	-3	0	0
Cambio en Bienes Adjudicados (Neto)	-78	71	9	19	6	1	14
Cambio en Otros Activos Operativos (Netos)	316	136	97	42	-19	50	55
Cambio Pasivos Bursátiles	-363	-1,387	542	-587	0	0	-21
Cambio Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos	-1,360	-505	-49	823	616	-1,382	-1
Cambio en Otros Pasivos Operativos	357	869	-2,213	-259	32	709	-283
<b>Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Operación</b>	-23	-330	-1,756	-1,430	-231	-368	-1,365
<b>Actividades de Inversión</b>							
Pagos por Adquisición de Propiedades, Mobiliario y Equipo	-773	-233	-325	-605	-677	18	-123
<b>Flujo Neto de Efectivo de Actividades de Inversión</b>	-772	-233	-325	-605	-677	17	-123
<b>Actividades de Financiamiento</b>							
Pagos por Reembolso de Capital Social	0	0	70	0	0	0	0
<b>Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Financiamiento</b>	0	0	70	0	0	2	0
<b>Incremento o Disminución Neta de Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>	351	658	-341	-854	82	-24	-1,047
<b>Efectos por Cambios en el Valor del Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del Periodo</b>	566	917	1,575	1,234	381	1,575	1,234
<b>Efectivo y equivalentes de Efectivo al Final del Periodo</b>	917	1,575	1,234	381	463	1,551	187

Fuente: HR Ratings con información financiera trimestral y anual dictaminada por KPMG Cárdenas Dosal, S.C. proporcionada por la Empresa.

\*Proyecciones realizadas a partir del 4T21 bajo un escenario de estrés realizados en el reporte con fecha de publicación del 30 de noviembre de 2021.

Flujo Libre de Efectivo	2019	2020	2021	2022P*	2023P	1T21	1T22
Resultado Neto	516	349	541	-1,410	-415	66	199
+ Estimaciones Preventivas	110	263	238	1,988	884	125	9
+ Depreciación y Amortización	467	490	446	487	520	112	116
- Castigos de Cartera	-84	-243	-226	-584	-655	-237	-238
+Cambios en Cuentas por Cobrar	0	0	0	-29	-28	0	0
<b>FLE</b>	1,009	859	998	452	307	65	87

# Navistar Financiam

## Programa Dual de Certificados Bursátiles

### Navistar Financiam, S.A. de C.V., SOFOM, E.R

#### Glosario

**Activos Productivos.** Disponibilidades + Inversiones en Valores + Derivados + Total de Cartera de Crédito Neta – Estimaciones Preventivas + Equipo en Arrendamiento

**Activos Sujetos a Riesgo.** Disponibilidades + Inversiones en Valores + Total de Cartera de Crédito Neta + Equipo en Arrendamiento + Derivados.

**Brecha Ponderada A/P.** Suma ponderada del diferencial entre activos y pasivos para cada periodo / Suma ponderada del monto de pasivos para cada periodo.

**Brecha Ponderada a Capital.** Suma ponderada del diferencial entre activos y pasivos para cada periodo / Capital contable al cierre del periodo evaluado.

**Cartera Total.** Cartera de Crédito Vigente + Cartera de Crédito Vencida.

**Portafolio Vigente a Deuda Neta.** Portafolio Vigente / (Pasivos con Costo – Inversiones en Valores – Disponibilidades).

**Deuda Neta.** Préstamos Bancarios – Pasivos Bursátiles – Disponibilidades – Inversiones en Valores

**Flujo Libre de Efectivo.** Resultado Neto + Estimaciones Preventivas – Castigos + Depreciación y Amortización + Otras Cuentas por Pagar + Otras Cuentas por Cobrar.

**Índice de Capitalización.** Capital Contable / Activos sujetos a Riesgo Totales.

**Índice de Cobertura.** Estimaciones Preventivas para Riesgo Crediticios / Cartera Vencida.

**Índice de Eficiencia.** Gastos de Administración 12m / Ingresos Totales de la Operación 12m.

**Índice de Eficiencia Operativa.** Gastos de Administración 12m / Activos Totales Prom. 12m.

**Índice de Morosidad.** Cartera Vencida / Cartera Total.

**Índice de Morosidad Ajustado.** (Cartera Vencida + Castigos 12m) / (Cartera Total + Castigos 12m).

**MIN Ajustado.** (Margen Financiero Ajustado por Riesgos Crediticios 12m / Activos Productivos Prom. 12m).

**Pasivos con Costo.** Préstamos Bancarios + Pasivos Bursátiles

**Razón de Apalancamiento.** Pasivo Total Prom. / Capital Contable Prom.

**ROA Promedio.** Utilidad Neta12m / Activos Totales Prom. 12m.

**ROE Promedio.** Utilidad Neta12m / Capital Contable Prom. 12m.

**Spread de Tasas.** Tasa Activa – Tasa Pasiva.

**Tasa Activa.** Ingresos por Intereses 12m / Activos Productivos Totales Prom. 12m.

**Tasa Pasiva.** Gastos por Intereses 12m / Pasivos Con Costo Prom. 12m.





Credit  
Rating  
Agency

# Navistar Financiam

Programa Dual de Certificados Bursátiles

Navistar Financiam, S.A. de C.V., SOFOM, E.R

A NRSRO Rating\*

## Contactos

Yunuén Coria  
Asociada  
Analista Responsable  
E-mail: [yunuen.coria@hrratings.com](mailto:yunuen.coria@hrratings.com)

Akira Hirata  
Director Asociado de Instituciones Financiam / ABS  
E-mail: [akira.hirata@hrratings.com](mailto:akira.hirata@hrratings.com)

Angel García  
Director de Instituciones Financiam / ABS  
E-mail: [angel.garcia@hrratings.com](mailto:angel.garcia@hrratings.com)

C+ (52-55) 1500 3130

México: Guillermo González Camarena No. 1200, Piso 10, Colonia Centro de Ciudad Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México. Tel 52 (55) 1500 3130.  
Estados Unidos: One World Trade Center, Suite 8500, New York, New York, ZIP Code 10007, Tel +1 (212) 220 5735.

La calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. a esa entidad, emisora y/o emisión está sustentada en el análisis practicado en escenarios base y de estrés, de conformidad con la(s) siguiente(s) metodología(s) establecida(s) por la propia institución calificadoradora:

**Criterios Generales Metodológicos (México), Enero 2022**  
**Metodología de Calificación para Instituciones Financiam No Bancarias (México), Febrero 2022**

Para mayor información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar <https://www.hrratings.com/es/methodology>

### Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoradoras de valores.

Calificación anterior	HR+1
Fecha de última acción de calificación	4 de abril de 2022
Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación.	1T18 – 1T22
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Información financiera trimestral interna y anual dictaminada por KPMG Cárdenas Dosal, S.C. proporcionada por la Empresa
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoradoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso).	Calificación de contraparte de BBB en escala global otorgada a Traton SE por Standard & Poor's el 29 de abril de 2021 Calificación de contraparte de BBB en escala global otorgada a Traton SE por Moody's el 29 de marzo de 2022
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores. (en su caso)	N/A

HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), es una institución calificadoradora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) como una Nationally Recognized Statistical Rating Organization (NRSRO) para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la Sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act de 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA).

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad o emisor, o en su nombre, y por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet [www.hrratings.com](http://www.hrratings.com) se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadoradora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de calificación y sus definiciones.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".





Credit  
Rating  
Agency

# Navistar Financiamiento

## Programa Dual de Certificados Bursátiles

### Navistar Financiamiento, S.A. de C.V., SOFOM, E.R

A NRSRO Rating\*

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadoradora [www.hrratings.com](http://www.hrratings.com), donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante lo anterior, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (o el equivalente en otra moneda).

28 de abril de 2022

**Navistar Financiamiento, S.A. de C.V. SOFOM, E.R.**

Avenida Ejército Nacional 904  
Col. Palmas, Polanco  
C.P. 11560, Ciudad de México  
Atención: Laura Hernández

**Re: Certificados bursátiles de corto plazo por hasta MXN2,400 millones o su equivalente en Dólares o en Unidades de Inversión bajo el amparo del programa dual por hasta MXN8,000 millones.**

Estimado Sra. Hernández:

En respuesta a su solicitud para obtener una calificación sobre los instrumentos propuestos indicados arriba, S&P Global Ratings, S.A. de C.V. (“S&P Global Ratings”) le informa que confirmó su calificación de emisión de corto plazo en escala nacional –CaVal– de “mxA-1+”.

Instrumentos calificados:

<b>Programa/ Instrumento</b>	<b>Monto del Principal Calificado</b>	<b>Fecha de Vencimiento Legal Final</b>	<b>Calificación</b>
<b>Certificados bursátiles de corto plazo</b>	<b>Hasta MXN2,400 millones o su equivalente en Dólares o en Unidades de Inversión</b>	<b>5 años a partir de la autorización por parte de la CNBV</b>	<b>mxA-1+</b>

**La deuda de corto plazo calificada con ‘mxA-1’ tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.**

Esta carta constituye la autorización de S&P Global Ratings para que disemine la calificación a aquí indicada a las partes interesadas, conforme a las leyes y normativa aplicable. Por favor, vea el fundamento anexo que respalda la calificación o calificaciones. Cualquier publicación en cualquier sitio web hecha por usted o sus representantes deberá incluir el análisis completo de la calificación, incluyendo cualesquiera actualizaciones, siempre que aplique.

Para mantener la calificación o calificaciones, S&P Global Ratings debe recibir toda la información de acuerdo con lo indicado en los Términos y Condiciones aplicables. Usted entiende y acepta que S&P Global Ratings se basa en usted y sus representantes y asesores por lo que respecta a la exactitud, oportunidad y exhaustividad de la información que se entregue en relación con la calificación y con el flujo continuo de información relevante, como parte del proceso de vigilancia. Por favor, sírvase enviar toda la información vía electrónica a: [mauricio.ponce@spglobal.com](mailto:mauricio.ponce@spglobal.com)

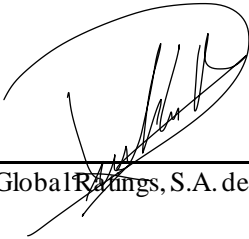
Para la información que no esté disponible en formato electrónico por favor enviar copias en papel a: S&P Global Ratings, S.A. de C.V., Javier Barros Sierra 540, Torre II, PH2, Lomas de Santa Fé, 01219 Ciudad de México, Atención: Mauricio Ponce/ Grupo de Instituciones Financieras.

S&P Global Ratings no lleva a cabo auditoría alguna y no asume ninguna obligación de realizar “due diligences” o verificación independiente de cualquier información que reciba. La calificación a signada constituye la opinión prospectiva de S&P Global Ratings respecto de la calidad crediticia del emisor calificado y/o la emisión calificada y no constituye una recomendación de inversión, pudiendo estar sujeta a modificación en cualquier momento de acuerdo con las metodologías de calificación de S&P Global Ratings.

La calificación o calificaciones están sujetas a los Términos y Condiciones que acompañan a la Carta Contrato aplicable a las mismas. Los Términos y Condiciones mencionados se consideran incorporados por referencia a la presente.

S&P Global Ratings le agradece la oportunidad de proveerle nuestra opinión de calificación. Para más información, por favor visite nuestro sitio Web en [www.standardandpoors.com.mx](http://www.standardandpoors.com.mx). En caso de tener preguntas, por favor no dude en contactarnos. Gracias por elegir S&P Global Ratings.

Atentamente,



/ R.G.

S&P Global Ratings, S.A. de C.V.

Contactos analíticos:

Nombre: Mauricio Ponce

Teléfono #: +52 (55) 5081-2875

Correo electrónico: [mauricio.ponce@spglobal.com](mailto:mauricio.ponce@spglobal.com)

Nombre: Ricardo Grisi

Teléfono #: +52 (55) 5081-4494

Correo electrónico: [ricardo.grisi@spglobal.com](mailto:ricardo.grisi@spglobal.com)

Fundamento:

# Navistar Financiam, S.A. de C.V. SOFOM, E.R.

28 de abril de 2022

## Fundamento

El 28 de abril de 2022, S&P Global Ratings confirmó sus calificaciones de emisión de largo y corto plazo en escala nacional –CaVal– de 'mxA+1' y 'mxA-1+', respectivamente, de las emisiones propuestas de certificados bursátiles de largo plazo y corto plazo de Navistar Financiam, S.A. de C.V. SOFOM, E.R. (Navistar Financiam). Asignamos originalmente las calificaciones el 15 de febrero de 2022.

De acuerdo con la información que proporcionó el emisor, estas emisiones se realizarán al amparo del programa dual de colocación de certificados bursátiles de corto y largo plazo, con carácter revolvente por hasta \$8,000 millones de pesos mexicanos (MXN) o su equivalente en Unidades de Inversión (UDI) o dólares con un plazo de hasta cinco años. El monto máximo de las emisiones de corto plazo vigentes en cualquier momento no podrá superar un monto de MXN2,400 millones. En su momento, calificaremos otras emisiones de largo plazo bajo el amparo de este programa y de acuerdo con sus características particulares.

Por otro lado, las emisiones de largo plazo identificadas con las claves de pizarra NAVISTS 22 y NAVISTS 22-2 (de acuerdo con la información que proporcionó el emisor) se harán bajo la modalidad de vasos comunicantes, las cuales, en conjunto, no podrán rebasar los MXN2,000 millones. NAVISTS 22 y NAVISTS 22-2 tendrán un vencimiento de hasta 1,092 días y 1,456 días, respectivamente. Estos títulos se emiten al amparo del programa revolvente de colocación de certificados bursátiles de corto y largo plazo de Navistar Financiam por hasta MXN8,000 millones.

Las calificaciones de estas emisiones son las mismas que las calificaciones de emisor de corto y largo plazo de Navistar Financiam, ya que las emisiones estarán clasificadas en igualdad de condiciones (*pari passu*) respecto a toda la deuda no garantizada existente y futura de la entidad. La entidad destinará los recursos de dichas emisiones para el crecimiento del negocio.

Las emisiones de largo plazo propuestas no afectan nuestra evaluación de fondeo, ya que consideramos que es parte de la estrategia de diversificación de sus fuentes de fondeo bajo la nueva estructura corporativa. En nuestra opinión, lo anterior le permitirá a la compañía tener una menor dependencia de líneas interbancarias y activos cedidos como garantía, lo cual le otorgará mayor flexibilidad financiera. En este sentido, esperamos una mayor proporción de deuda de mercado sobre el total de la base de fondeo, mientras mantiene un perfil de vencimiento conservador. Lo anterior se verá reflejado en una proporción de deuda de mercado de alrededor de 30% del total del fondeo, mientras el 70% continuará enfocada en líneas de crédito con la banca de desarrollo y la banca comercial. Por último, la compañía cuenta con líneas de crédito comprometidas para hacer frente a posibles presiones de liquidez a futuro. En este sentido, incluso bajo nuestro escenario de estrés, vemos liquidez suficiente para cumplir con todas sus obligaciones financieras durante los próximos 12 meses.

## CONTACTO ANALÍTICO PRINCIPAL

**Mauricio Ponce**  
Ciudad de México  
52 (55) 5081 - 2875  
mauricio.ponce  
@spglobal.com

## CONTACTO SECUNDARIO

**Ricardo Grisi**  
Ciudad de México  
52 (55) 5081 - 4494  
ricardo.grisi  
@spglobal.com

## Fundamento: Navistar Financial, S.A. de C.V. SOFOM, E.R.

De igual forma, las calificaciones de Navistar Financial reflejan el apoyo de la casa matriz, ya que consideramos que las operaciones se encuentran altamente integradas y esperamos que México continúe siendo un mercado importante para el desarrollo y crecimiento en la región. Asimismo, consideran mayores volúmenes de negocio, reflejados en un crecimiento de alrededor de 7% en promedio para los próximos 24 meses. Por otro lado, esperamos una mayor generación interna de capital, lo que debería permitir que su índice de capital ajustado por riesgo (RAC, por sus siglas en inglés) se ubique en torno a 28% durante los próximos dos años. Por último, prevemos un nivel de calidad de activos manejable, respaldado por la recuperación de su base de clientes.

### Calificaciones que confirmamos

CLAVE DE PIZARRA	CALIFICACIÓN ACTUAL	CALIFICACIÓN ANTERIOR	REV. ESP./PERSPECTIVA ACTUAL	REV. ESP./PERSPECTIVA ANTERIOR
NAVISTS 22-2	mxAA+	mxAA+	N/A	N/A
NAVISTS 22	mxAA+	mxAA+	N/A	N/A

### Calificación que confirmamos

EMISOR	MONTO*	CALIFICACIÓN ACTUAL	CALIFICACIÓN ANTERIOR	REV. ESP./PERSPECTIVA ACTUAL	REV. ESP./PERSPECTIVA ANTERIOR
Navistar Financial, S.A. de C.V. SOFOM, E.R.	MXN2,400	mxA-1+	mxA-1+	N/A	N/A

\* En millones de pesos mexicanos

## Criterios y Artículos Relacionados

### Criterios

- [Principios ambientales, sociales y de gobierno corporativo en las calificaciones crediticias](#), 10 de octubre de 2021.
- [Metodología y supuestos para el Análisis de Riesgos de la Industria Bancaria por País \(BICRA\)](#), 9 de diciembre de 2021.
- [Metodología para calificar instituciones financieras](#), 9 de diciembre de 2021.
- [Principios de las Calificaciones Crediticias](#), 16 de febrero de 2011.
- [Metodología del Marco de Capital Ajustado por Riesgo](#), 20 de julio de 2017.
- [Metodología de calificaciones de grupo](#), 1 de julio de 2019.
- [Metodología para calificaciones crediticias en escala nacional y regional](#), 25 de junio de 2018.

### Artículos Relacionados

- [Descripción general del Proceso de Calificación Crediticia](#).
- [MÉXICO - Definiciones de calificación en Escala CaVal \(Nacional\)](#).
- [Definiciones de Calificaciones de S&P Global Ratings](#).
- *Credit Conditions: Emerging Markets: Inflation, The Unwelcome Guest*, 1 de diciembre de 2021.

- [Panorama económico para América Latina en el primer trimestre de 2022: Alta inflación y debilidad del mercado laboral mantendrán elevados los riesgos en 2022](#), 29 de noviembre de 2021.
- [S&P Global Ratings asignó calificaciones de 'mxAA+' y 'mxA-1+' a los certificados bursátiles de largo y corto plazo de Navistar Financial](#), 15 de febrero de 2022.
- [S&P Global Ratings confirmó calificaciones de 13 instituciones financieras no bancarias mexicanas tras publicación de criterios revisados](#), 19 de abril de 2022.

*Algunos términos utilizados en este reporte, en particular algunos adjetivos usados para expresar nuestra opinión sobre factores de calificación importantes, tienen significados específicos que se les atribuyen en nuestros criterios y, por lo tanto, se deben leer junto con los mismos. Consulte los criterios de calificación en [www.standardandpoors.com](http://www.standardandpoors.com) para obtener más información. Toda la información sobre calificaciones está disponible para los suscriptores de RatingsDirect en [www.capitaliq.com](http://www.capitaliq.com). Todas las calificaciones afectadas por esta acción de calificación se pueden encontrar en el sitio web público de S&P Global Ratings en [www.standardandpoors.com.mx](http://www.standardandpoors.com.mx). Use el campo de búsqueda de Calificaciones ubicado en la columna de la izquierda.*

## INFORMACIÓN REGULATORIA ADICIONAL

1) Información financiera al 31 de marzo de 2022.

2) La calificación se basa en información proporcionada a S&P Global Ratings por el emisor y/o sus agentes y asesores. Tal información puede incluir, entre otras, según las características de la transacción, valor o entidad calificados, la siguiente: términos y condiciones de la emisión, prospecto de colocación, estados financieros anuales auditados y trimestrales, estadísticas operativas –en su caso, incluyendo también aquellas de las compañías controladoras-, información prospectiva –por ejemplo, proyecciones financieras-; informes anuales, información sobre las características del mercado, información legal relacionada, información proveniente de las entrevistas con la dirección e información de otras fuentes externas, por ejemplo, CNBV, Bolsa Mexicana de Valores, CNSF, Banco de México, FMI, BIS.

La calificación se basa en información proporcionada con anterioridad a la fecha de este comunicado de prensa; consecuentemente, cualquier cambio en tal información o información adicional, podría resultar en una modificación de la calificación citada.

3) Durante el año fiscal inmediato anterior S&P Global Ratings recibió ingresos de Navistar Financial, S.A. de C.V. SOFOM, E.R. por concepto de servicios diferentes a los de calificación y tales ingresos representan un 79.2% de los percibidos por servicios de calificación durante ese mismo año.

4) La información regulatoria (PCR, por sus siglas en inglés) de S&P Global Ratings se publica en relación con una fecha específica, y está vigente la fecha de la Acción de Calificación Crediticia que se haya publicado más recientemente. S&P Global Ratings actualiza la información regulatoria para una determinada Calificación Crediticia a fin de incluir los cambios en tal información solamente cuando se publica la siguiente Acción de Calificación Crediticia. Por consiguiente, la información regulatoria contenida aquí puede no reflejar los cambios en la misma que pudieran ocurrir durante el periodo posterior a la publicación de tal información regulatoria pero que de otra manera no están asociados con una Acción de Calificación Crediticia. Por favor considere que puede haber casos en los que el PCR refleja una versión actualizada del Modelo de Calificaciones en uso a la



*fecha de la última Acción de Calificación Crediticia aunque la utilización del Modelo de Calificaciones actualizado se consideró innecesaria para arribar a esa Acción de Calificación Crediticia. Por ejemplo, esto podría ocurrir en el caso de las revisiones impulsadas por un evento (event-driven) en las que se considera que el evento que se está evaluando no es relevante para correr la versión actualizada del Modelo de Calificaciones. Obsérvese que, de acuerdo con los requerimientos regulatorios aplicables, S&P Global Ratings evalúa el impacto de los cambios materiales a los Modelos de Calificaciones y, cuando corresponde, emite Calificaciones Crediticias revisadas cuando lo requiera el Modelo de Calificaciones actualizado.*

Copyright © 2022 por Standard & Poor's Financial Services LLC. Todos los derechos reservados.

Ningún contenido (incluyendo calificaciones, análisis e información crediticia relacionada, valuaciones, modelos, software u otra aplicación o resultado derivado del mismo) o cualquier parte aquí indicada (Contenido) puede ser modificada, revertida, reproducida o distribuida en forma alguna y/o por medio alguno, ni almacenada en una base de datos o sistema de recuperación de información sin permiso previo por escrito de Standard & Poor's Financial Services LLC o sus filiales (en general, S&P). El Contenido no debe usarse para ningún propósito ilegal o no autorizado. S&P y sus proveedores así como sus directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes (en general las Partes de S&P) no garantizan la exactitud, integridad, oportunidad o disponibilidad del Contenido. Las Partes de S&P no son responsables de errores u omisiones (por descuido o alguna otra razón), independientemente de su causa, de los resultados obtenidos a partir del uso del Contenido o de la seguridad o mantenimiento de cualquier información ingresada por el usuario. El Contenido se ofrece sobre una base "como está". LAS PARTES DE S&P DENIEGAN TODAS Y CUALQUIER GARANTÍAS EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN DE, CUALESQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO O USO EN PARTICULAR, DE AUSENCIA DE DEFECTOS, DE ERRORES O DEFECTOS EN EL SOFTWARE, DE INTERRUPCIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTENIDO O DE OPERACIÓN DEL CONTENIDO CON CUALQUIER CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE O HARDWARE. En ningún caso, las Partes de S&P serán sujetos de demanda por terceros derivada de daños, costos, gastos, honorarios legales o pérdidas (incluyendo, sin limitación, pérdidas de ingresos o de ganancias y costos de oportunidad o pérdidas causadas por negligencia) directos, indirectos, incidentales, punitivos, compensatorios, ejemplares, especiales o consecuenciales en conexión con cualesquier uso del Contenido incluso si se advirtió de la posibilidad de tales daños.

Los análisis crediticios relacionados y otros estudios, incluyendo las calificaciones, y las declaraciones en el Contenido son opiniones a la fecha en que se expresan y no declaraciones de hecho. Las opiniones, análisis y decisiones de reconocimiento de calificaciones (descrito abajo) no son recomendaciones para comprar, mantener o vender ningún instrumento o para tomar decisión de inversión alguna y no se refieren a la conveniencia de ningún instrumento o título-valor. S&P no asume obligación para actualizar el Contenido tras su publicación en cualquier forma o formato. No debe dependerse del Contenido y éste no es sustituto de la capacidad, juicio y experiencia del usuario, de su administración, empleados, asesores y/o clientes al realizar inversiones y tomar otras decisiones de negocio. S&P no actúa como fiduciario o asesor de inversiones excepto donde está registrado como tal. Aunque S&P ha obtenido información de fuentes que considera confiables, no realiza actividad de auditoría ni asume la tarea de revisión o verificación independiente de la información que recibe. Las publicaciones relacionadas con calificaciones pueden publicarse por diversas razones que no dependen necesariamente de una acción por parte de los comités de calificación, incluyendo, pero sin limitarse, a la publicación de una actualización periódica de una calificación crediticia y análisis relacionados.

En la medida en que las autoridades regulatorias permitan a una agencia calificadora reconocer en una jurisdicción una calificación asignada en otra jurisdicción para ciertos propósitos regulatorios, S&P se reserva el derecho de asignar, retirar o suspender tal reconocimiento en cualquier momento y a su sola discreción. Las Partes de S&P no asumen ningún deber u obligación derivado de la asignación, retiro o suspensión de tal reconocimiento así como cualquier responsabilidad respecto de daños en los que presuntamente se incurra como resultado de ello.

S&P mantiene algunas actividades de sus unidades de negocios independientes entre sí a fin de preservar la independencia y objetividad de sus respectivas actividades. Como resultado de ello, algunas unidades de negocio de S&P podrían tener información que no está disponible a otras de sus unidades de negocios. S&P ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida en conexión con cada uno de los procesos analíticos.

S&P recibe un honorario por sus servicios de calificación y por sus análisis, normalmente de parte de los emisores de los títulos o por suscriptores de los mismos o por los deudores. S&P se reserva el derecho de diseminar sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis públicos de S&P están disponibles en sus sitios web, [www.spglobal.com/ratings/es/](http://www.spglobal.com/ratings/es/) (gratuitos) y en [www.ratingsdirect.com](http://www.ratingsdirect.com) (por suscripción) y podrían distribuirse por otros medios, incluyendo las publicaciones de S&P y por redistribuidores externos. Información adicional sobre los honorarios por servicios de calificación está disponible en [www.spglobal.com/usratingsfees](http://www.spglobal.com/usratingsfees).

STANDARD & POOR'S, S&P y RATINGSDIRECT son marcas registradas de Standard & Poor's Financial Services LLC.

S&P Global Ratings S.A. de C.V., Av. Javier Barros Sierra No. 540, Torre II, PH2, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210 Ciudad de México.